

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

26 de febrero del 2026

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 3112-2026

PRESENTES: Laura Vargas Badilla, quien preside
Ana Catalina Montenegro Granados
Katya Calderón Herrera
Carlos Montoya Rodríguez
Greivin Solís Zárate
Anabelle Castillo López
Vladimir de la Cruz de Lemos
José María Villalta Florez-Estrada
María Ortega Zamora, presidenta de la FEUNED

INVITADOS

PERMANENTES: Paula Piedra Vásquez, coordinadora general
Secretaría del Consejo Universitario
Héctor Saballos Pomares, auditor interno
Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con ocho minutos de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LAURA VARGAS: Buenos días a todos a esta sesión del Consejo Universitario, 3112-2026 del día de hoy 26 de febrero del 2026. Los acompaño yo en calidad de rectora en ejercicio de acuerdo, al acuerdo tomado por este mismo Consejo en la sesión celebrada el pasado 12 de febrero, en donde se me designa como rectora en ejercicio durante el periodo del 20 al 28 de febrero del 2026.

Nos acompañan en esta sesión doña Katya Calderón, don Carlos Montoya, doña Catalina Montenegro, don Greivin Solís, doña Anabelle Castillo, doña María Ortega, presidenta de la FEUNED, don Héctor Saballos, auditor interno, doña Nancy Arias, asesora jurídica, agradéceles también a las compañeras de la Secretaría del Consejo que están apoyándonos en esta sesión, presidida por mi persona y con el apoyo de doña Paula Piedra.

Entonces, vamos a empezar con la lectura de la agenda para su aprobación, indicándoles que tenemos dos puntos de inclusión también. Tenemos la aprobación de la agenda, tenemos la aprobación de las actas 3110 y 3111-2026, de las sesiones anteriores, tenemos el conocimiento y resolución de recursos y denuncias de los oficios recibidos los cuáles son confidenciales, tenemos el conocimiento de proyectos de ley ingresados para consulta, los trámites de vía rápida, que para esta sesión no tenemos, no llegó ninguno, además tenemos la correspondencia, los dictámenes de comisiones especiales y permanentes del Consejo, y por último los informes del rector y miembros del Consejo Universitario.

Si están de acuerdo con la agenda, por favor manifestarlo.

Se aprueba la siguiente agenda:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. APROBACIÓN ACTA 3110-2026 y 3111-2026

III. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

1. Oficio AJCU-2026-012 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley ingresados a consulta al 23 de febrero de 2026. REF: CU-170-2026

IV. CORRESPONDENCIA

1. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de prórroga. CU.CAJ-2026-014
2. Oficio FEU-0466-2025 de la Federación de Estudiantes, referente a gestiones de la Vicerrectoría de Docencia. Además, pronunciamientos de diversas instancias, en atención al oficio de FEUNED anteriormente citado y pronunciamiento del PACE vinculado con la gestión de la Vicerrectoría de Docencia. También, oficio ViD 067-2026 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a respaldo a la gestión de dicha vicerrectoría. REF: CU-452-2025, REF: CU-453-2025, REF: CU-454-2025, REF: CU-486-2025 y REF: CU-127-2026
3. Oficio CCP.863.2025 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a preocupación por incapacidad de atender obligaciones derivadas del proceso de Acreditación Institucional, debido a falta de recurso humano. REF: CU-1384-2025

4. Oficio CR-2025-1667-A del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de prórroga para el envío de propuestas solicitadas. REF: CU-1386-2025
5. Oficio CR-2025-1805 del Consejo de Rectoría, referente a prórroga otorgada para la determinación de una ruta institucional en la apertura de nuevas carreras y programas STEM. REF: CU-010-2026
6. Oficio CR-2025-1802 del Consejo de Rectoría, referente a envío de hoja de ruta APEX 2026 para la puesta en marcha de lo establecido en el Reglamento para la acreditación de los aprendizajes por experiencia. REF: CU-011-2026
7. Oficio SCU-2026-002 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a información sobre recomendaciones de auditoría interna pendientes de cumplimiento. REF: CU-017-2026
8. Oficio VP-PA-007-2026 del Proyecto de Acreditación Institucional, referente a informe general sobre el avance de dicho proyecto. REF: CU-060-2026
9. Oficio CNR-026-2026 del Consejo Nacional de Rectores, referente al envío de la DECLARATORIA 2026: "UNIVERSIDADES PÚBLICAS POR LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" REF: CU-061-2026
10. Oficio SEC-FDPRD-008-2026 de FUNDEPREDI, referente a envío del Informe de Labores del ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025. REF: CU-062-2026
11. Oficio VIVE-034-2026 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, referente a solicitud de prórroga para cumplimiento de acuerdo. REF: CU-082-2026
12. Oficio PROCI-06-2026 del Programa de Control Interno, referente a solicitud de espacio para revisar y actualizar la valoración del riesgo del Consejo Universitario. REF: CU-089-2026
13. Oficio IEG-004-2026 del Instituto de Estudios de Género, referente a solicitud de prórroga para envío de la propuesta de reglamento institucional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política. REF: CU-091-2026
14. Oficio CPPI-007-2026 del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente a envío del estudio técnico para la incorporación de la Fiscalía Institucional contra el Hostigamiento Sexual dentro del Manual Organizacional de la UNED. REF: CU-098-2026

15. Oficio DGTH.2026.0181 de la Dirección de Gestión del Talento Humano, referente a envío de informe de gestión de la señora Fanny Chinchilla Ramírez en la jefatura del CIDREB. REF: CU-130-2026
16. Oficio ViD-073-2026 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a atención de situación expuesta por persona estudiante sobre el Plan de Estudios y el Empadronamiento en la carrera "Licenciatura en Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación". REF: CU-151-2026
17. Oficio SCU-2026-046 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a detalle de personas postuladas para ocupar la vacante Profesional con funciones académicas (Titular) del Consejo de Becas Institucional (COBI). REF: CU-167-2026
18. Dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en relación a la propuesta de revisión y modificación del "Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles". CU.CPDOyA-2025-058
19. Dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Académico, referente al documento "Informe de Seguimiento del Plan Quinquenal de Oferta Académica 2023–2027", enviado por el CIEI. CU.CPDA-2025-046
20. Dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en el que solicitan prórroga. CU.CPDEySU-2026-002
21. Dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en el que solicitan prórroga. CU.CPDEySU-2026-003
22. Pronunciamiento del SIUNED, en solidaridad con Palestina. REF: CU-733-2025
23. Oficio CE-084-2025 del Consejo Editorial, referente a actualización sobre envío de información solicitada por el señor Rogelio Ramírez Cartin del Bufete 360° Legal Group. Además, oficio de bufete 360° Legal Group, referente a ampliación sobre solicitud de información sobre acuerdo tomado por el Consejo Universitario. REF: CU-1163-2025 y REF: CU-031-2026
24. Oficio ECA-2025-570 de la Escuela de Ciencias de la Administración, referente a solicitud para reconsiderar resultado del Galardón Persona Profesora Distinguida. Además, oficio SCU-2025-306 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a detalle de las gestiones realizadas por parte de la Secretaría y asistente del jurado calificador encargado de analizar las postulaciones de dicha escuela. REF. CU-1348-2025 y REF: CU-1359-2025

25. Oficio ECE-106 4-2025 de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a aclaración sobre proceso del galardón persona profesora distinguida 2025. REF: CU-1365-2025
26. Nota enviada por el Sindicato UNE-UNED, referente a consulta sobre doble codificación en funcionarios universitarios. REF: CU-1415-2025
27. Oficio AJCU-2026-002 de la Asesoría Jurídica, referente a análisis sobre trabajo realizado por el Jurado Calificador para el Reconocimiento de Personas Estudiantes y Personas Funcionarias Distinguidas de la UNED del año 2025. REF: CU-018-2026
28. Oficio ViD-022-2026 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a envío de observaciones a la propuesta del Reglamento General Estudiantil. Además, oficio ViD-074-2026 de dicha vicerrectoría, referente a adición al oficio ViD-022-2026. REF: CU-041-2026 y REF: CU-166-2026.
29. Oficio O.J.2026-064 de la Oficina Jurídica, referente a envío de criterio sobre Ley 9908. REF: CU-080-2026
30. Oficio O.J.2026-066 de la Oficina Jurídica, referente a envío de criterio sobre Ley 9635. REF: CU-081-2026
31. Oficio DIC-019-2026 de la Dirección de Internacionalización y Cooperación, referente a envío de declaración jurada solicitada, correspondiente a la representante legal de Más Televisión S.A. REF: CU-118-2026
32. Oficio OJ.2023-550 de la Oficina Jurídica, referente a criterio jurídico en relación con los recursos que la Universidad le ha trasladado a la ASEUNED, como reserva de cesantía. REF: CU-910-2023

B. Correspondencia sobre temas relacionados con personas adscritas al sistema penitenciario. REF. CU-169-2026 (se desarrolló sesión extraordinaria, para analizar en compañía de miembros de CONRE y DEFE)

V. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

1. Recordatorio de la señora Laura Vargas Badilla, rectora en ejercicio, referente a la celebración del 49 Aniversario de la UNED, el próximo martes 3 de marzo a las 10 am, en el Paraninfo Daniel Oduber.

2. Invitación de la señora Maria Ortega Zamora, presidenta de la FEUNED, para participar en la actividad del proyecto “Atrapa Nieblas”, el próximo miércoles 4 de marzo, en el Paraninfo Daniel Oduber.
3. Informe de la señora Catalina Montenegro, consejal interna, referente a la actividad del 25 Aniversario de la Defensoría Estudiantil, el próximo viernes 6 de marzo, 2026.
4. Invitación de la señora Catalina Montenegro, consejal interna, a la sesión extraordinaria pública del Consejo Universitario, el próximo viernes 13 de marzo, 2026, a celebrarse en el Paraninfo Daniel Oduber, para entregar informe anual de acuerdos relevantes del CU.

VI. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIAS

1. Oficio SCU-2026-042 y SCU-2026-047 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a informe de investigación correspondiente al expediente 032-2025 para traslado de caso de persona funcionaria MAS. **(confidencial. Analizar con prioridad**, ingresó el 18 de febrero. *nota de AJCU: a partir del 26 de febrero se cuenta el mes*). REF: CU-158-2026 y REF: CU-171-2026
2. Oficio SCU-2026-045 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a acción de nulidad absoluta, presentada por RBL en contra de acuerdo tomado por el Consejo Universitario. **(confidencial. A la espera de criterio de AJCU)**. REF: CU-165-2026
3. Oficio SCU-2026-034 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a recurso de apelación recibido, correspondiente al procedimiento disciplinario tramitado bajo el expediente N° 010-2025, seguido contra JAER. **(confidencial. A la espera de criterio de OJ)**. REF: CU-128-2026
4. Denuncia actualizada DE.CU-08-2025, sobre finalización de funciones de persona por supuesto incumplimiento de responsabilidades. **(confidencial)** (ingresó el 19 de setiembre 2025. **A la espera de investigación previa**) REF: CU-1096-2025
5. Oficio DFOE-DEC-9387 de la Contraloría General de la República. Oficio VE-013-2023 de la Vicerrectoría Ejecutiva sobre ejecución de acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión 3104-2025, art. II, celebrada el 22 de diciembre de 2025 y acuerdo de sesión ordinaria 3105-2026, Art. III, inciso 1) celebrada el 15 de enero del 2026. Además, oficio SCU-2026-007 de la Secretaría del Consejo Universitario con consulta dirigida al Plenario. Oficio SCU-2026-010 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a recurso de revocatoria presentado por RAC en contra de acuerdos tomados por el

Consejo Universitario. Oficio AJCU-2026-006 con análisis de admisibilidad. (**confidencial**, se envían por correo electrónico. **A la espera de procedimiento respectivo**). REF: CU-1437-2025, REF: CU-1444-2025, REF: CU-009-2026, REF: CU-016-2026, REF: CU-028-2026, REF: CU-029-2026, REF: CU-035-2026, REF: CU-033-2026 y REF: CU-043-2026

VII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. DICTAMENES PARA ANALIZAR CON PRIORIDAD

- a. Dictamen de la Comisión Ad Hoc que analiza la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico, referente a propuesta de modificación del artículo 26, 27 y 31 de dicho estatuto. SCU-2025-252

2. DICTAMENES DE COMISIONES PARA ANALIZAR EN CONJUNTO

- a. Propuesta de modificación de la Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 17) celebrada el 1 de setiembre del 2022. CU.CPDOyA-2023-022 (verlo con prioridad, posibilidad de trasladarlo a CPDEySU)
- b. Análisis del estudio sobre evaluación de la pertinencia de los servicios universitarios dirigidos a las personas graduadas de la UNED. CU.CPDEySU-2024-006

3. COMISIONES ESPECIALES Y SUBCOMISIONES

- a. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada de analizar la propuesta de Reglamento del Comité Ético Científico de la UNED. SCU-2024-148 (se solicita invitar a doña Laura Vargas cuando se analice este tema)
- b. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada del análisis de la Política Institucional para la Igualdad de Género, la No Discriminación y la No Violencia en la Universidad Estatal a Distancia, referente a solicitud de prórroga. SCU-2025-056 (pendiente que se defina)
- c. Dictamen de la Comisión Ad Hoc para el análisis de la Política Institucional para la Igualdad de Género, la No Discriminación y la No Violencia en la Universidad Estatal a Distancia, en el que sugieren varias mejoras al mismo. SCU-2025-107

- d. Dictamen de la Comisión encargada de revisión y análisis del reglamento Persona Profesora Distinguida, referente a solicitud de prórroga. SCU-2026-001

4. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de reforma integral del “Reglamento Electoral de la UNED”. CU.CAJ-2025-152
- b. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061
- c. Propuesta de reforma integral del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. CU.CAJ-2023-060.
- d. Propuesta de modificación de los incisos a) y b) del artículo 43 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2025-137

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Estudio técnico realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, para la creación de la Oficina de Gestión e Investigación en Laboratorios (OGILAB). CU.CPDOyA-2022-070
- b. Propuesta de modificación integral del “Reglamento para la Administración y Custodia de los Activos de la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CPDOyA-2025-066

6. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SEDES UNIVERSITARIAS

- a. Observaciones generales sobre reglamentos puestos a consulta de la comunidad universitaria. CU.CPDEySU-2025-011
- b. Criterio sobre funcionamiento y la normativa aplicable a la representatividad y conformación de comisiones del Consejo Universitario CU.CPDEySU-2025-032
- c. Dictamen sobre atención a informe solicitado por la Defensoría de los Habitantes. CU.CPDEySU-2025-035

- d. Análisis sobre la “Propuesta para regular la contextualización de las orientaciones académicas en la totalidad de asignaturas ofertadas a la población estudiantil en condición privada de libertad”. CU.CPDEySU-2025-036
- e. Informe sobre análisis del Informe Anual de la DEFE correspondiente al año 2024. CU.CPDEySU-2025-043
- f. Informe sobre análisis de preocupaciones en la administración del proceso de matrícula. CU.CPDEySU-2025-045
- g. Propuesta de reforma integral a la “Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional UNED”. CU.CPDEySU-2025-034 (analizar con prioridad en compañía de miembros de CONRE y DEFE) (Se leyó completo en sesión 3097-2025, se envía a consulta de la comunidad universitaria, se conforma comisión especial para que analice las observaciones recibidas)
- h. Informe sobre estado de avance sobre propuesta de reforma al Reglamento de la Oficina de Promoción Estudiantil (OPE). CU.CPDEySU-2025-047
- i. Informe sobre estado de avance para el análisis dos acuerdos enviados por el Consejo Universitario. CU.CPDEySU-2026-001
- j. Análisis de estudio “Hacia la Inclusión Digital: Diagnóstico tenencia de dispositivos y acceso al servicio de internet entre Estudiantes UNED, Costa Rica”. CU.CPDEySU-2026-007

7. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Propuesta de modificación integral del Reglamento General Estudiantil. CU.CPDA-2025-045 (ya se leyó completo, pendiente la discusión)

8. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

No hay

VIII. TRÁMITES DE VIA RÁPIDA

No se recibe documentación vinculada

II. APROBACIÓN ACTA 3110-2026 y 3111-2026

LAURA VARGAS: Tenemos la aprobación de las actas 3110 y 3111, que se les envió con antelación. ¿Observaciones?

[Se aprueban las actas 3110-2026 y 3111-2026 sin modificaciones]

III. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

1. Oficio AJCU-2026-012 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley ingresados a consulta al 23 de febrero de 2026.

Se conoce el oficio AJCU-2026-012 de fecha 23 de febrero de 2026 (REF: CU-170-2026), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 23 de febrero de 2026.

LAURA VARGAS: Pasamos al punto del conocimiento de proyectos de ley ingresados, y le damos la palabra a doña Nancy para que nos indique cuáles son.

NANCY ARIAS: Muy buenos días a todas las personas del Consejo Universitario y muy buenos días a las compañeras y compañeros que nos escuchan y nos miran desde la comunidad universitaria.

Esta semana hay bastantes proyectos de ley, me parece que entraron 16, son los siguientes:

“Los proyectos de ley nuevos que ingresaron en consulta a la universidad son las siguientes:

1. 25.335 LEY PARA LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE MUJERES Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD)

Según lo que indica la exposición de motivos, este proyecto para “para Garantizar el Ejercicio Pleno de los Derechos Humanos de Mujeres y Niñas con Discapacidad, asegurar su protección efectiva, promover su participación y liderazgo, y cumplir con las obligaciones internacionales asumidas por Costa Rica en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Cedaw, la Convención de Belém do Pará y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.”

Esta es una ley para ajustar algunas obligaciones a nivel nacional, para ajustarlo con las convenciones internacionales de respeto para las mujeres y las personas con discapacidad.

2. 25.274 REFORMA A LA LEY FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN, LEY NÚMERO 2160 DE 25 DE SETIEMBRE DE 1957 Y SUS REFORMAS, PARA PROMOVER EL ESTUDIO DE LA BIBLIA

Este proyecto plantea la modificación de varios artículos de la Ley Fundamental de Educación para incluir la obligación, entre otras de “Fomentar el conocimiento, la lectura y el estudio de la Biblia como fuente de valores morales, religiosos y culturales, garantizando siempre la libertad y pluralismo religioso.”

Este lo que plantea es que se incluya de manera obligatoria en los programas de estudio de primaria y secundaria el conocimiento, lectura y estudio de la biblia.

3. 24.665 LEY PARA LA GESTIÓN DE LA MIGRACIÓN POR MOTIVOS DE CAMBIOS CLIMÁTICOS Y AMBIENTALES, CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

Según lo indica la exposición de motivos, con este proyecto se pretende “reconocer y regular las condiciones de las personas migrantes por motivos de cambios climáticos y ambientales en la República de Costa Rica, brindando protección y garantizando el ejercicio de sus derechos humanos, y estableciendo un procedimiento migratorio conforme con los principios del derecho internacional y los tratados ratificados por el país.”

Este proyecto ya había ingresado, ahora viene en consulta nuevamente, lo que está tratando de hacer es reconocer algunas condiciones para personas que migran de sus países por razones motivados en cambios climáticos y ambientales.

4. 25.346 LEY PARA LA INCORPORACIÓN DEL ANÁLISIS BENEFICIO COSTO EN EL PROCESO PRESUPUESTARIO Y DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO. REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS A LA LEY 8131, LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS, DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2001

El artículo 1 de la propuesta establece “la obligatoriedad de incorporar el análisis beneficio costo (ABC) como instrumento técnico en la formulación de los presupuestos anuales del Poder Ejecutivo, así como en todo proceso de adquisición de empréstitos, aprovechando y articulando, cuando corresponda, las metodologías de evaluación vigentes definidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplán).

Lo que hace es modificar y establecer como obligatorio que, para todos los presupuestos del Poder Ejecutivo, y pareciera que para algunas instituciones

también podría ser aplicable, se deba incluir un análisis de costo beneficio como un requisito indispensable para la tramitación del presupuesto. Esto derivado de las exigencias de la OCD.

5. 25.278 APROBACIÓN DEL ACUERDO INTERNACIONAL DEL CAFÉ DE 2022

Se trata del ACUERDO INTERNACIONAL DEL CAFÉ DE 2022 firmado en la ciudad de Londres, Reino Unido el nueve de junio de dos mil veintidós. El objetivo del Acuerdo es “fortalecer el sector cafetero mundial y promover su desarrollo sostenible en el aspecto económico, social y ambiental, en un entorno de mercado para beneficio de todos los participantes en el sector.”

6. 25.061 LEY PARA LA CREACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE TURISMO DE COSTA RICA

Se crea la “Política Nacional de Turismo de Costa Rica, como instrumento de orientación estratégica para el desarrollo sostenible, equitativo, competitivo e innovador del turismo en el país” la que se declara de interés público, de acatamiento obligatorio para todas las instituciones del Estado que inciden directa o indirectamente en el desarrollo turístico del país.

7. 25.078 LEY DE APOYO A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN SERVICIOS TURÍSTICOS Y EN SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA, TOPOGRAFÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL

Ingresa de nuevo, en consulta a la universidad. Plantea una disminución del iva para proyectos de turismo.

8. 25.369 APROBACIÓN DEL ACUERDO DE SEDE ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y THE GLOBAL GREEN GROWTH INSTITUTE

El “ACUERDO DE SEDE ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y THE GLOBAL GREEN GROWTH INSTITUTE” suscrito en Seúl, República de Corea el 29 de octubre de 2025.

En el convenio se busca consolidar la capacidad del Estado costarricense en materia de crecimiento verde, fortalecer la cooperación internacional, atraer financiamiento climático y robustecer la planificación sectorial y la institucionalidad pública, busca que la sede de la oficina del GGGI se instale en CR.

Este lo que hace es establecer la sede de este instituto en Costa Rica y tiene también algunas otras condiciones aparte de traer la sede para acá.

9. 24.963 NUEVA LEY ORGANICA DEL COLEGIO DE CONTADORES PRIVADOS DE COSTA RICA Y DEROGATORIA DE LA LEY 1269

Plantea, según la exposición de motivos una modificación incluyendo las reformas planteadas desde la creación del Colegio y pretende también ajustarla al momento actual, constituyéndose en una herramienta más moderna y dinámica para el colegio y sus colegiados, que les permita adaptarse a las transformaciones de la actividad contable y del país.

Lo que hace es recoger una serie de reformas que han planteado diferentes sectores y planteadas también desde el colegio para hacer una transformación actualizada de la contabilidad.

10. 25.309 PROHIBICIÓN DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE ADMINISTRACIÓN DE NICOTINA (SEAN), SISTEMAS SIMILARES SIN NICOTINA (SSSN) Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS QUE UTILIZAN TABACO CALENTADO Y SISTEMAS SIMILARES.

Con este proyecto se propone la prohibición de la “importación, distribución, fabricación, exportación, comercialización, almacenamiento, transporte, uso, consumo, la publicidad o cualquier modalidad de promoción, en el territorio nacional, de sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN), dispositivos similares sin nicotina (SSSN) y dispositivos electrónicos que utilizan tabaco calentado y sistemas similares.”

Este también ya había ingresado.

11. 24.316 LEY MONITORIO LABORAL

Viene en consulta el texto sustitutivo aprobado. Este proyecto crea el proceso Monitorio para el cobro de obligaciones dinerarias, líquidas y exigibles, fundado en el certificado que acredite los derechos y prestaciones derivadas de la expiración del contrato de trabajo.

Ya había venido en consulta, ahora viene el texto sustitutivo, crea un proceso monitorio que es un proceso más corto, más ágil en sede judicial para el cobro de obligaciones dinerarias relacionadas con derechos y prestaciones derivadas de la expiración de un contrato laboral. Modifica el Código de Trabajo.

12. 25.334 LEY PARA EL PAGO EFICIENTE DEL AUXILIO DE CESANTÍA, PREAVISO, AGUINALDO Y VACACIONES AL TRABAJADOR

En este proyecto se plantea la modificación al Código de Trabajo que los patronos tengan hasta 30 días naturales, a partir de finalizada la relación laboral, para liquidar a la persona trabajadora.

Este también modifica el Código de Trabajo.

13. 22.981 LEY DE CREACIÓN DEL ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA PAISAJE NACIONAL ESPEJO DE AGUA EMBALSE ARENAL Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS AL USO SOSTENIBLE EN SU ZONA DE AMORTIGUAMIENTO

El proyecto crea el Área Silvestre Protegida Paisaje Nacional Espejo de Agua Embalse Arenal bajo la categoría de manejo Paisaje Nacional a la zona comprendida en el espejo de agua embalse hasta la cota máxima de elevación 548.58 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m.), incluyendo las islas dentro de la misma, el SINAC será el encargado de gestionar los recursos necesarios para la administración y protección con excepción de los costos que asume el ICE.”

Esos son los que ingresaron esta semana.

LAURA VARGAS: Muchas gracias doña Nancy por la lectura. Entonces, los mismos serán trasladados a la comisión que los está viendo para que los puedan atender y nos hagan las recomendaciones.

Por favor indicar en el chat de trasladarlos.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2026-012 de fecha 23 de febrero de 2026 (REF: CU-170-2026), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 23 de febrero de 2026.

SE ACUERDA:

Dar por conocido el oficio AJCU-2026-012 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario (REF: CU-170-2026), y trasladarlo a la Comisión Permanente del Consejo Universitario, encargada del análisis y elaboración de criterios sobre los proyectos de ley que ingresan en consulta a la Universidad, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

IV. CORRESPONDENCIA

1. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de prórroga.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 573-2026, Art. III, inciso 1), celebrada el 24 de febrero del 2026 (CU.CAJ-2026-014), referente a solicitud de prórroga.

LAURA VARGAS: Seguimos con el punto de inclusión solicitado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en su oficio CU.CAJ-2026-014 que dice:

“Se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 573-2026, Art. III, inciso 1), celebrada el 24 de febrero del 2026:

CONSIDERANDO

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3093-2025, Art. IV, inciso 5), celebrada el 09 de octubre del 2025, en el que remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio R-1628-2025 de la Rectoría en el que se envía la revisión y planteamiento de la nueva propuesta del Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el acoso laboral en la Universidad Estatal a Distancia (REF: CU-1172-2025), con el fin de que la analice y brinde un dictamen a Plenario (CU-2025-447).
2. Que, actualmente una subcomisión se encuentra trabajando en el análisis de la propuesta del Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el acoso laboral en la Universidad Estatal a Distancia. Además, la Comisión de Asuntos Jurídicos, se encuentra priorizando en el análisis de los temas de la propuesta de la reforma integral al Reglamento de la Junta de Relaciones Laborales y la propuesta de modificación del “Reglamento para la vinculación remunerada de la Universidad Estatal a Distancia con el sector externo”.

SE ACUERDA:

Solicitar prórroga al plenario del Consejo Universitario para el cumplimiento del acuerdo CU-2025-447, al 30 de abril del 2026.

ACUERDO FIRME”

[Al ser las 9:20 am, el señor José María Villalta, consejal externo, ingresa a la sesión ordinaria virtual del Consejo Universitario]

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Buenos días doña Laura, gracias por leer la propuesta de prórroga, y muchas gracias por votarla.

LAURA VARGAS: Si están de acuerdo en conceder la prórroga, por favor indicarlo e indicar la firmeza.

Sabemos que la comisión está trabajando fuerte y don José María está aprovechando estas sesiones para sacar muchos pendientes.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO

- 1. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 573-2026, Art. III, inciso 1), celebrada el 24 de febrero del 2026 (CU.CAJ-2026-014), referente a solicitud de prórroga.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3093-2025, Art. IV, inciso 5), celebrada el 09 de octubre del 2025, en el que remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio R-1628-2025 de la Rectoría en el que se envía la revisión y planteamiento de la nueva propuesta del Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el acoso laboral en la Universidad Estatal a Distancia (REF: CU-1172-2025), con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario (CU-2025-447).**
- 3. Que, actualmente una subcomisión se encuentra trabajando en el análisis de la propuesta del Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el acoso laboral en la Universidad Estatal a Distancia. Además, la Comisión de Asuntos Jurídicos, se encuentra priorizando en el análisis de los temas de la propuesta de la reforma integral al Reglamento de la Junta de Relaciones Laborales y la propuesta de modificación del “Reglamento para la vinculación remunerada de la Universidad Estatal a Distancia con el sector externo”.**

SE ACUERDA:

Conceder prórroga a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el cumplimiento del acuerdo CU-2025-447, al 30 de abril del 2026.

ACUERDO FIRME

KATYA CALDERÓN: Doña Laura, disculpe, buenos días compañeras y compañeros. Un saludo a la comunidad universitaria. Es que habíamos visto que hay algunos puntos que son de trámite más viables de sacar, son más rápidos y que doña Paula nos hizo el favor de colocarlos en el chat. No sé si a usted le parece muy respetuosamente, si podemos avanzar en estos para ir limpiando la agenda, con estos que son de trámite rápido.

LAURA VARGAS: Sí muchísimas gracias doña Katya por recordármelo, efectivamente vamos a pasar a ver esos que están enlistados y vamos a empezar con el punto 2.

2. Oficio FEU-0466-2025 de la Federación de Estudiantes, referente a gestiones de la Vicerrectoría de Docencia. Además, pronunciamientos de diversas instancias, en atención al oficio de FEUNED anteriormente citado y pronunciamiento del PACE vinculado con la gestión de la Vicerrectoría de Docencia. También, oficio ViD 067-2026 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a respaldo a la gestión de dicha vicerrectoría.

Se conoce el oficio FEU-0466-2025 de fecha 29 de marzo de 2025 (REF: CU-452-2025), enviado por la Asamblea General de la Federación de Estudiantes de la UNED, referente a postura sobre gestiones de la Vicerrectoría de Docencia.

También se conocen los pronunciamientos de diversas instancias de la UNED, en atención al oficio de FEUNED anteriormente citado. REF: CU-453-2025 y REF: CU-454-2025

Además, se conoce el oficio PACE/172/2025 de fecha 22 de abril de 2025 (REF: CU-486-2025), suscrito por el señor Juan Carlos Quirós Loría, coordinador del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, en el que remite pronunciamiento del PACE vinculado con la gestión de la Vicerrectoría de Docencia.

Además, el oficio ViD 067-2026 de fecha 12 de febrero de 2026 (REF: CU-127-2026), suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, en el que remite comunicado sobre acuerdo del Consejo de Vicerrectoría de Docencia, tomado durante la sesión ordinaria No. 06-2025, Art. VI.

LAURA VARGAS: Tenemos la propuesta de acuerdo que dice:

“CONSIDERANDO:

1. El oficio FEU-0466-2025 de fecha 29 de marzo de 2025 (REF: CU-452-2025), enviado por la Asamblea General de la Federación de

Estudiantes de la UNED, referente a postura sobre gestiones de la Vicerrectoría de Docencia.

2. Los pronunciamientos de diversas instancias de la UNED, en atención al oficio de FEUNED anteriormente citado. REF: CU-453-2025 y REF: CU-454-2025
3. El oficio PACE/172/2025 de fecha 22 de abril de 2025 (REF: CU-486-2025), suscrito por el señor Juan Carlos Quirós Loría, coordinador del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, en el que remite pronunciamiento del PACE vinculado con la gestión de la Vicerrectoría de Docencia.
4. El oficio ViD 067-2026 de fecha 12 de febrero de 2026 (REF: CU-127-2026), suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, en el que remite comunicado sobre acuerdo del Consejo de Vicerrectoría de Docencia, tomado durante la sesión ordinaria No. 06-2025, Art. VI.
5. Que las situaciones descritas en los diversos documentos y oficios recibidos corresponden al ámbito de competencia de la Administración de la Universidad.

SE ACUERDA:

Trasladar al Consejo de Rectoría los oficios detallados en los considerandos anteriores, para su debida atención.”

Entonces, si están de acuerdo, sírvanse manifestarlo.

[La señora María Ortega Zamora, presidenta de la FEUNED, vota en contra el acuerdo propuesto]

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO:

1. **El oficio FEU-0466-2025 de fecha 29 de marzo de 2025 (REF: CU-452-2025), enviado por la Asamblea General de la Federación de Estudiantes de la UNED, referente a postura sobre gestiones de la Vicerrectoría de Docencia.**
2. **Los pronunciamientos de diversas instancias de la UNED, en atención al oficio de FEUNED anteriormente citado. REF: CU-453-2025 y REF: CU-454-2025**

3. El oficio PACE/172/2025 de fecha 22 de abril de 2025 (REF: CU-486-2025), suscrito por el señor Juan Carlos Quirós Loría, coordinador del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, en el que remite pronunciamiento del PACE vinculado con la gestión de la Vicerrectoría de Docencia.
4. El oficio ViD 067-2026 de fecha 12 de febrero de 2026 (REF: CU-127-2026), suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, en el que remite comunicado sobre acuerdo del Consejo de Vicerrectoría de Docencia, tomado durante la sesión ordinaria No. 06-2025, Art. VI.
5. Que las situaciones descritas en los diversos documentos y oficios recibidos corresponden al ámbito de competencia de la Administración de la Universidad.

SE ACUERDA:

Trasladar al Consejo de Rectoría los oficios detallados en los considerandos anteriores, para su debida atención.

ACUERDO FIRME

3. Oficio CCP.863.2025 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a preocupación por incapacidad de atender obligaciones derivadas del proceso de Acreditación Institucional, debido a falta de recurso humano.

Se conoce el oficio CCP.863-2025 de fecha 21 de noviembre de 2025 (REF: CU-1384-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional (CCP), Minuta 42, Art V inciso 2, del martes 18 de noviembre del 2025, sesión ordinaria y virtual.

LAURA VARGAS: La propuesta de acuerdo dice:

“CONSIDERANDO:

El oficio CCP.863-2025 de fecha 21 de noviembre de 2025 (REF: CU-1384-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional (CCP), Minuta 42, Art V inciso 2, del martes 18 de noviembre del 2025, sesión ordinaria y virtual, el cual, en lo que interesa señala lo siguiente:

“Considerando

- Que la necesidad de atender y garantizar la continuidad de los servicios esenciales de la Comisión de Carrera Profesional (CCP) se ve comprometida por la vulnerabilidad operativa generada al depender de un único recurso humano para atender todas las gestiones administrativas, propias de la CCP y las nuevas tareas asignadas por el CAI.
- Esta situación, sumada a la obligación de cumplir con el informe pormenorizado solicitado por el CAI, cuya fecha límite de entrega es el 12 de diciembre de 2025, exige la atención y el nombramiento inmediato del personal administrativo adicional para gestionar con éxito las tareas regulares de la CCP y las nuevas tareas asignadas para atender los procesos de acreditación.
- Que aun contando con la aprobación de una plaza adicional de apoyo esta no ha podido hacerse efectiva hasta el momento. De igual manera, no se ha podido iniciar con un proceso ordenado de transición en virtud de la jubilación de la única persona asignada a esta CCP en el año 2026.

Por Tanto,

Se Acuerda:

1. Solicitar de manera urgente la atención prioritaria y el nombramiento del personal administrativo adicional requerido, con el propósito de garantizar la adecuada atención y el cumplimiento oportuno del informe pormenorizado solicitado por la CAI mediante el oficio VP-PAI-110-2025 así como dar inicio de un proceso ordenado de transición del nuevo personal, en virtud de la jubilación de la funcionaria Carmen Agüero Canales, responsable del accionar administrativo de la CCP en los últimos 10 años.
2. Declarar que la asignación de dicho recurso humano es un requisito indispensable para gestionar con éxito las tareas asociadas al proceso de acreditación, sin comprometer las funciones esenciales que actualmente sostiene la Comisión.
3. Se cumplirá con lo requerido cuando se tenga el recurso humano necesario y se hayan cerrado los procesos prioritarios en la CCP.

Se aprueba con 6 votos a favor y en firme.”

SE ACUERDA:

Remitir a la Administración el oficio CCP.863-2025 de la Comisión de Carrera Profesional (REF: CU-1384-2025), con el fin de que lo analice y se atienda lo allí establecido, según corresponda.”

Si están de acuerdo, por favor manifestarlo y darle firmeza.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio CCP.863-2025 de fecha 21 de noviembre de 2025 (REF: CU-1384-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional (CCP), Minuta 42, Art V inciso 2, del martes 18 de noviembre del 2025, sesión ordinaria y virtual, el cual, en lo que interesa señala lo siguiente:

“Considerando

- Que la necesidad de atender y garantizar la continuidad de los servicios esenciales de la Comisión de Carrera Profesional (CCP) se ve comprometida por la vulnerabilidad operativa generada al depender de un único recurso humano para atender todas las gestiones administrativas, propias de la CCP y las nuevas tareas asignadas por el CAI.
- Esta situación, sumada a la obligación de cumplir con el informe pormenorizado solicitado por el CAI, cuya fecha límite de entrega es el 12 de diciembre de 2025, exige la atención y el nombramiento inmediato del personal administrativo adicional para gestionar con éxito las tareas regulares de la CCP y las nuevas tareas asignadas para atender los procesos de acreditación.
- Que aun contando con la aprobación de una plaza adicional de apoyo esta no ha podido hacerse efectiva hasta el momento. De igual manera, no se ha podido iniciar con un proceso ordenado de transición en virtud de la jubilación de la única persona asignada a esta CCP en el año 2026.

Por Tanto,

Se Acuerda:

1. Solicitar de manera urgente la atención prioritaria y el nombramiento del personal administrativo adicional requerido, con el propósito de garantizar la adecuada atención y el cumplimiento oportuno del informe pormenorizado solicitado por la CAI mediante el oficio VP-PAI-110-2025 así como dar inicio de un proceso ordenado de transición del nuevo personal, en virtud de la jubilación de la funcionaria Carmen Agüero Canales, responsable del accionar administrativo de la CCP en los últimos 10 años.
2. Declarar que la asignación de dicho recurso humano es un requisito indispensable para gestionar con éxito las tareas

asociadas al proceso de acreditación, sin comprometer las funciones esenciales que actualmente sostiene la Comisión.

3. Se cumplirá con lo requerido cuando se tenga el recurso humano necesario y se hayan cerrado los procesos prioritarios en la CCP.

Se aprueba con 6 votos a favor y en firme.”

SE ACUERDA:

Remitir a la Administración el oficio CCP.863-2025 de la Comisión de Carrera Profesional (REF: CU-1384-2025), con el fin de que lo analice y se atienda lo allí establecido, según corresponda.

ACUERDO FIRME

4. Oficio CR-2025-1667-A del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de prórroga para el envío de propuestas solicitadas.

Se conoce el oficio CR-2025-1667-A de fecha 21 de noviembre de 2025 (REF: CU-1386-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2406-2025, Artículo V, inciso 1-a), celebrada el 10 de noviembre del 2025, en el que se acuerda solicitar al Consejo Universitario prórroga para el cumplimiento de los acuerdos tomados en las sesiones ordinarias: No. 3081-2025, Artículo IV, inciso 20), celebrada el 17 de julio del 2025, (punto 6 CU-2025-286) y No.3024-2024, Art. III-A, inciso 7), celebrada el 13 de junio del 2024 (CU-2024-220).

LAURA VARGAS: La propuesta de acuerdo dice:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3024-2024, Art. III-A, inciso 7), celebrada el 13 de junio del 2024 (CU-2024-220), en el que se acuerda remitir a la Administración la nota de fecha 12 de junio de 2024 (REF: CU-635-2024), suscrita por la señora Marlene Víquez Salazar, consejal externa, con el fin de que prepare una propuesta de normativa específica o actualización de la normativa vigente, según corresponda, que sea flexible y amplia, que permita regular la gestión estudiantil en los procesos de enseñanza y aprendizaje para la oferta de los técnicos de diversas dependencias académicas.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3081-2025, Artículo IV, inciso 20), celebrada el 17 de julio del 2025 (CU-

2025-286), en el que, en el punto 6, se acuerda solicitar a la Administración que presente, para conocimiento de este Consejo Universitario, a más tardar el 31 de octubre de 2025, una propuesta de política institucional vinculada con el planteamiento de criterios específicos para la aplicación de las exoneraciones y sus distintos porcentajes, dirigidas a las distintas poblaciones meta de los cursos que imparte la Universidad, considerando sus condiciones socioeconómicas particulares.

3. El oficio CR-2025-1667-A de fecha 21 de noviembre de 2025 (REF: CU-1386-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2406-2025, Artículo V, inciso 1-a), celebrada el 10 de noviembre del 2025, en el que se acuerda solicitar al Consejo Universitario prórroga para el cumplimiento de los acuerdos tomados en las sesiones ordinarias: No. 3081-2025, Artículo IV, inciso 20), celebrada el 17 de julio del 2025, (punto 6 CU-2025-286) y No.3024-2024, Art. III-A, inciso 7), celebrada el 13 de junio del 2024 (CU-2024-220).

SE ACUERDA:

Otorgar prórroga a la Administración para que, a más tardar el xxx de xxxxx de 2026, remita al Consejo Universitario lo solicitado mediante los acuerdos detallados en los considerandos 1 y 2 anteriores.”

Entonces acá la propuesta sería poder otorgarle a la administración esta prórroga. Les cuento que don Javier y otros compañeros estamos trabajando en esto, tenemos reuniones semanales para poder sacar esta normativa actualizada y que nos sirve, pero sí, todavía no hemos terminado esta labor porque sí hemos podido contar con el apoyo de muchas personas que están aportando para la misma.

Entonces, la propuesta sería darles unos tres meses más o menos, no sé qué les parece, ¿qué proponen?

CATALINA MONTENEGRO: Yo estoy de acuerdo con los tres meses doña Laura.

ANABELLE CASTILLO: Sí, yo también. Buenos días, buenos días a todos. Sí, no le veo problema. Y si eso es lo que requieren, pongámosle una fecha.

LAURA VARGAS: Perfecto. Entonces, el acuerdo diría prórroga al 31 de mayo.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 4)

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3024-2024, Art. III-A, inciso 7), celebrada el 13 de junio del 2024 (CU-2024-220), en el que se acuerda remitir a la Administración la nota de fecha 12 de junio de 2024 (REF: CU-635-2024), suscrita por la señora Marlene Víquez Salazar, consejal externa, con el fin de que prepare una propuesta de normativa específica o actualización de la normativa vigente, según corresponda, que sea flexible y amplia, que permita regular la gestión estudiantil en los procesos de enseñanza y aprendizaje para la oferta de los técnicos de diversas dependencias académicas.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3081-2025, Artículo IV, inciso 20), celebrada el 17 de julio del 2025 (CU-2025-286), en el que, en el punto 6, se acuerda solicitar a la Administración que presente, para conocimiento de este Consejo Universitario, a más tardar el 31 de octubre de 2025, una propuesta de política institucional vinculada con el planteamiento de criterios específicos para la aplicación de las exoneraciones y sus distintos porcentajes, dirigidas a las distintas poblaciones meta de los cursos que imparte la Universidad, considerando sus condiciones socioeconómicas particulares.
3. El oficio CR-2025-1667-A de fecha 21 de noviembre de 2025 (REF: CU-1386-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2406-2025, Artículo V, inciso 1-a), celebrada el 10 de noviembre del 2025, en el que se acuerda solicitar al Consejo Universitario prórroga para el cumplimiento de los acuerdos tomados en las sesiones ordinarias: No. 3081-2025, Artículo IV, inciso 20), celebrada el 17 de julio del 2025, (punto 6 CU-2025-286) y No.3024-2024, Art. III-A, inciso 7), celebrada el 13 de junio del 2024 (CU-2024-220).

SE ACUERDA:

Otorgar prórroga a la Administración para que, a más tardar el 31 de mayo de 2026, remita al Consejo Universitario lo solicitado mediante los acuerdos detallados en los considerandos 1 y 2 anteriores.

ACUERDO FIRME

5. Oficio CR-2025-1805 del Consejo de Rectoría, referente a prórroga otorgada para la determinación de una ruta institucional en la apertura de nuevas carreras y programas STEM.

Se conoce oficio CR-2025-1805 de fecha 12 de enero de 2026 (REF: CU-010-2026), en el que se transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2410-2025, Artículo VI, inciso 1), celebrada el 08 de diciembre de 2025, donde, en el punto 2, se acuerda aprobar la prórroga al 30 de junio de 2026, para presentar informe para determinar la ruta institucional en la apertura de nuevas carreras y programas STEM para la atención del acuerdo del Consejo de Rectoría, tomado en sesión ordinaria No. 2397-2025, Artículo I, inciso 4), celebrada el 08 de setiembre del 2025 (CR-2025-1294).

LAURA VARGAS: Dice:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión ordinaria No. 3087-2025, Artículo IV, inciso 7), celebrada el 28 de agosto del 2025 (CU-2025-367), en el que, en el punto 1 se acuerda solicitar a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Investigación, Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial que en conjunto con la Vicerrectoría de Planificación valoren las siguientes recomendaciones, para el fortalecimiento de la oferta académica de las carreras STEM, la vinculación universidad-sociedad y la generación de nuevos conocimientos en los procesos académicos de la UNED y analizar la posibilidad de apertura de cohortes específicas, con un número de estudiantes definido y en territorios cuyos contextos requieran de estas ofertas.
2. El oficio CR-2025-1805 de fecha 12 de enero de 2026 (REF: CU-010-2026), en el que se transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2410-2025, Artículo VI, inciso 1), celebrada el 08 de diciembre de 2025, donde, en el punto 2, se acuerda aprobar la prórroga al 30 de junio de 2026, para presentar informe para determinar la ruta institucional en la apertura de nuevas carreras y programas STEM para la atención del acuerdo del Consejo de Rectoría, tomado en sesión ordinaria No. 2397-2025, Artículo I, inciso 4), celebrada el 08 de setiembre del 2025 (CR-2025-1294).

SE ACUERDA:

Tomar nota de la prórroga concedida a la Vicerrectoría de Planificación, por parte del Consejo de Rectoría, al 30 de junio de 2026, para presentar informe para determinar la ruta institucional en la apertura de nuevas carreras y programas STEM, en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario mediante el acuerdo citado en el considerando 1 anterior.”

¿Están de acuerdo?

KATYA CALDERÓN: Sí, doña Laura, es solo tomar nota.

LAURA VARGAS: Perfecto, muchas gracias.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 5)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión ordinaria No. 3087-2025, Artículo IV, inciso 7), celebrada el 28 de agosto del 2025 (CU-2025-367), en el que, en el punto 1 se acuerda solicitar a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Investigación, Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial que en conjunto con la Vicerrectoría de Planificación valoren las siguientes recomendaciones, para el fortalecimiento de la oferta académica de las carreras STEM, la vinculación universidad-sociedad y la generación de nuevos conocimientos en los procesos académicos de la UNED y analizar la posibilidad de apertura de cohortes específicas, con un número de estudiantes definido y en territorios cuyos contextos requieran de estas ofertas.**
- 2. El oficio CR-2025-1805 de fecha 12 de enero de 2026 (REF: CU-010-2026), en el que se transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2410-2025, Artículo VI, inciso 1), celebrada el 08 de diciembre de 2025, donde, en el punto 2, se acuerda aprobar la prórroga al 30 de junio de 2026, para presentar informe para determinar la ruta institucional en la apertura de nuevas carreras y programas STEM para la atención del acuerdo del Consejo de Rectoría, tomado en sesión ordinaria No. 2397-2025, Artículo I, inciso 4), celebrada el 08 de setiembre del 2025 (CR-2025-1294).**

SE ACUERDA:

Tomar nota de la prórroga concedida a la Vicerrectoría de Planificación, por parte del Consejo de Rectoría, al 30 de junio de 2026, para presentar informe para determinar la ruta institucional en la apertura de nuevas carreras y programas STEM, en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario mediante el acuerdo citado en el considerando 1 anterior.

ACUERDO FIRME

6. Oficio CR-2025-1802 del Consejo de Rectoría, referente a envío de hoja de ruta APEX 2026 para la puesta en marcha de lo establecido en el Reglamento para la acreditación de los aprendizajes por experiencia.

Se conoce oficio CR-2025-1802 de fecha 12 de enero de 2026 (REF: CU-011-2026), en el que se transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2410-2025, Artículo V, inciso 9), celebrada el 08 de diciembre de 2025, donde, en el punto 2, se acuerda acoger la solicitud VEXVT-462.2025 y aprobar la hoja de ruta APEX 2026 para la puesta en marcha de lo establecido en el Reglamento para la acreditación de los aprendizajes por experiencia.

LAURA VARGAS: Dice:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3083-2025, artículo IV, inciso 6), celebrada el 31 de julio del 2025 (CU-2025-313-A), en el que se acuerda aprobar el “Reglamento para la Acreditación de los Aprendizajes por Experiencia en la Universidad Estatal a Distancia”.
2. El oficio CR-2025-1802 de fecha 12 de enero de 2026 (REF: CU-011-2026), en el que se transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2410-2025, Artículo V, inciso 9), celebrada el 08 de diciembre de 2025, donde, en el punto 2, se acuerda acoger la solicitud VEXVT-462.2025 y aprobar la hoja de ruta APEX 2026 para la puesta en marcha de lo establecido en el Reglamento para la acreditación de los aprendizajes por experiencia.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la hoja de ruta APEX 2026, aprobada por el Consejo de Rectoría, para la puesta en marcha de lo establecido en el Reglamento para la acreditación de los aprendizajes por experiencia.”

Entonces, ahí tomamos nota.

GREIVIN SOLÍS: Doña Laura.

LAURA VARGAS: Sí, don Greivin, por favor.

GREIVIN SOLÍS: Gracias, buenos días a todos y todas y a la comunidad que nos sigue.

Yo creo que sí sería importante en este momento leer la hoja de ruta para que la comunidad universitaria la conozca, creo que es importante, no solo darlo por recibido, sino para que se vea lo que se expresa y creo que es algo importante para la Universidad. Gracias.

LAURA VARGAS: Muchas gracias don Greivin. Entonces, le pediríamos a doña Paula que nos ayude a proyectarla y le pediría a don Greivin que la lea para no leer todo yo.

GREIVIN SOLÍS: Claro que sí, con todo gusto.

LAURA VARGAS: Muchas gracias.

GREIVIN SOLÍS: Dice:

“PARA: Consejo de Rectoría

DE: Prof. Javier Ureña Picado
Vicerrector, Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial

ASUNTO: Propuesta de Hoja de Ruta APEX 2026

FECHA: 03 de diciembre de 2025

CÓDIGO: VEXVT-462.2025

Estimadas y estimados miembros del Consejo de Rectoría:

Reciban un cordial saludo. En atención al acuerdo CR-2025-1163, mediante el cual se solicita a la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial presentar ante este Consejo las acciones necesarias para la puesta en marcha de lo establecido en el Reglamento para la Acreditación de los Aprendizajes por Experiencia, se procedió a conformar un equipo de trabajo con personas representantes de las Vicerrectorías de Docencia, Investigación y Extensión y Vinculación Territorial. A partir de lo anterior, se propone la siguiente de hoja de ruta:

1. Del 19 al 31 de enero 2026, bajo la responsabilidad de las personas vicerrectoras del área académica:
 - a. Definición del núcleo facilitador: una persona representante de cada vicerrectoría, una persona con formación en curriculum, una persona con formación en evaluación educativa y una persona asistente administrativa (6 personas).

- b. Determinar los tiempos académicos que se asignará a cada miembro del núcleo para llevar a cabo las tareas asociadas a la implementación del reglamento.
 - c. Determinar si será necesario algún nombramiento por 32 Bis o art.49 para que las personas del núcleo puedan asumir las tareas. Debe tomarse en cuenta los tiempos previos necesarios para este tipo de nombramiento y los recursos de cada vicerrectoría. Esta definición podría afectar el inicio de la hoja de ruta.
 - d. En cuanto a la persona asistente administrativa, determinar si se contrataría a una nueva o si la tarea será asumida por alguna persona de las vicerrectorías involucradas.
- 2. Febrero y marzo 2026, bajo responsabilidad del núcleo facilitador:
 - a. Revisión de los instrumentos utilizados para la acreditación de los aprendizajes por experiencias en los reglamentos derogados.
 - b. Valorar la experiencia de otras instancias como el INA y la UNA y la experiencia del IFCMDL y la Vicerrectoría de Docencia, en cuanto a los resultados de experiencia anteriores de la acreditación de aprendizajes por experiencias.
- 3. Marzo y abril 2026, bajo responsabilidad del núcleo facilitador:
 - a. Mapeo de asignaturas, módulos o cursos que puedan ser susceptibles de acreditación por experiencias dentro de la oferta de educación formal y no formal.
- 4. Mayo 2026, bajo responsabilidad del núcleo facilitador:
 - a. Elaboración de los instrumentos para la recepción, gestión y dictamen de solicitudes de las personas interesadas.
 - b. Elaboración de los instrumentos para la recepción, registro y comunicación de informes y dictámenes de los equipos evaluadores hacia el núcleo facilitador y la Oficina de Registro y Administración Estudiantil.
- 5. Mayo a Julio 2026, bajo responsabilidad del núcleo facilitador:
 - a. Elaboración de los criterios institucionales de admisión de solicitudes y un portafolio de las Técnicas e instrumentos para la acreditación de aprendizajes por experiencias.
- 6. Junio a Julio 2026, bajo responsabilidad del núcleo facilitador:
 - a. Elaboración de instrumentos y criterios para la acreditación de los equipos evaluadores; esto incluye la definición de los perfiles genéricos para la conformación de los equipos evaluadores.

7. Agosto 2026:

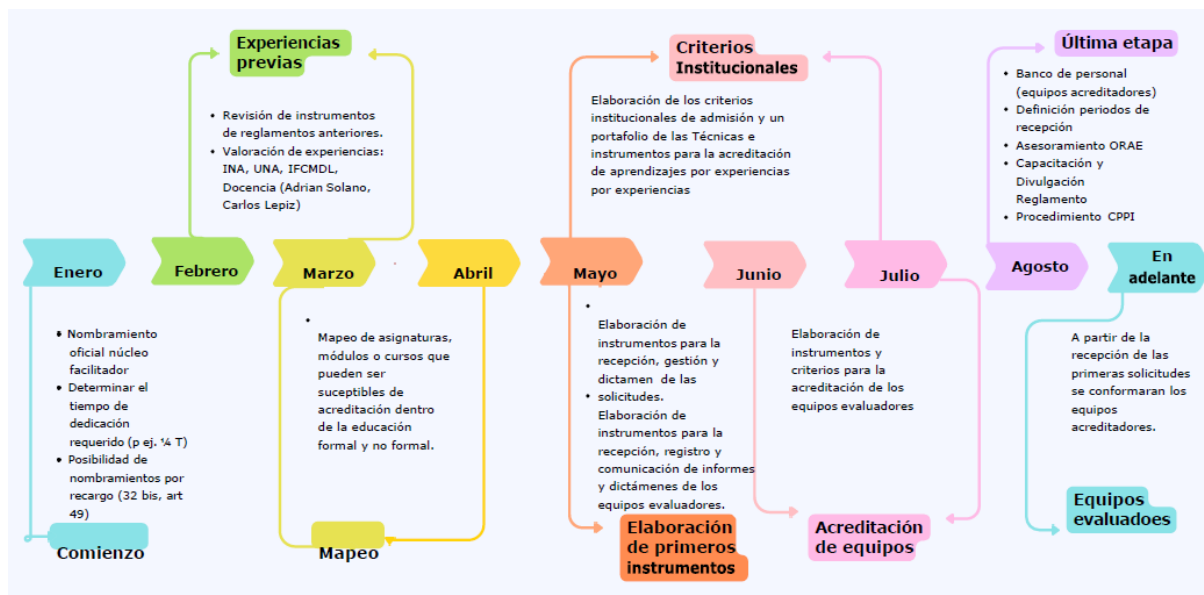
- Elaboración de un banco de personal que cumpla con el perfil para conformar los equipos de acreditación (bajo responsabilidad del núcleo facilitador).
- Trabajo conjunto con la ORAE acerca del tema de acreditación de los aprendizajes por experiencia, el registro y resguardo de dictámenes (bajo responsabilidad del núcleo facilitador).
- Definición de los periodos de recepción de solicitudes de las personas interesadas (bajo responsabilidad de las personas vicerrectoras).
- Solicitud de elaboración de Procedimiento con el CPPI (bajo responsabilidad de las personas vicerrectoras).
- Inicio de procesos de capacitación y divulgación sobre el Reglamento para la Acreditación de los Aprendizajes por Experiencia (bajo responsabilidad del núcleo facilitador y personas vicerrectoras).

8. A partir de la recepción de solicitudes (bajo responsabilidad del núcleo facilitador):

- Conformación de los equipos acreditadores.

Se adjunta como anexo la presentación gráfica de la hoja de ruta de APEX 2026

Cordialmente,”



Lo anterior es explicado de una manera gráfica, donde están arriba, donde están las experiencias previas, que sería en la parte de enero, febrero, marzo. Luego, bueno, es el comienzo en enero, febrero, marzo, experiencias previas, de marzo a abril, el mapeo, en mayo salió la elaboración de los primeros instrumentos y los criterios institucionales, también en junio la acreditación de los equipos, junio y julio y en la última etapa estaría agosto y en adelante serían ya los equipos colaboradores.

Es importante ver el trabajo que se ha presentado sobre esto y esperamos que tengan esto para la generación de esta hoja de ruta.

LAURA VARGAS: Muchas gracias don Greivin por la lectura y para informarle a la comunidad que vamos en tiempo de acuerdo a la hoja de ruta, hemos estado cumpliendo con ella.

Doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Sí, ahí lo que me preocupa a mí es la asignación de personal para esto, don Greivin o yo no sé si doña Laura sabe, porque andan un poco ajustados todo el mundo y presupuestariamente también estamos ajustados. Entonces, no sé si ya tienen más o menos previsto eso o al final sí hay que contratar personal nuevo, ¿cómo más o menos lo entiendo?

LAURA VARGAS: Ya el personal del equipo del núcleo facilitador que se menciona ahí ya está asignado. Son personas de amplia experiencia en este tema, está liderado por doña Yarith, de la Escuela de Educación.

Lo que se hizo para empezar el trabajo del núcleo este semestre, pueda asignarles dentro de su carga laboral que ya existe, darle prioridad al proyecto. Entonces, por el momento no se ha requerido contratar ningún personal adicional para atender esta ruta. Sin embargo, puede ser que haya la necesidad de extender un poco el tiempo laboral de algunos compañeros para la elaboración, especialmente cuando empecemos con la elaboración de instrumentos y la figura que muy probablemente utilizaremos será por medio de algún 32 bis en específico, por eso es un trabajo intervicerrectorías, estamos varias vicerrectorías trabajando en este proyecto y así es como lo resolveríamos por el momento, porque sí, como bien usted lo indica doña Anabelle, ya no estamos en el momento de presupuestar códigos ni nada, pero entonces por el momento lo resolveríamos con específicos 32 bis en el momento que se requieran para trabajos específicos que así se requieran. Y si hubiera necesidad de apoyo administrativo por medio de un 49.

ANABELLE CASTILLO: Ok.

LAURA VARGAS: Perfecto, ¿no sé si hay alguna duda de este tema? Y si no seguiríamos con el punto 12.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 6)

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3083-2025, artículo IV, inciso 6), celebrada el 31 de julio del 2025 (CU-2025-313-A), en el que se acuerda aprobar el “Reglamento para la Acreditación de los Aprendizajes por Experiencia en la Universidad Estatal a Distancia”.
2. El oficio CR-2025-1802 de fecha 12 de enero de 2026 (REF: CU-011-2026), en el que se transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2410-2025, Artículo V, inciso 9), celebrada el 08 de diciembre de 2025, donde, en el punto 2, se acuerda acoger la solicitud VEXVT-462.2025 y aprobar la hoja de ruta APEX 2026 para la puesta en marcha de lo establecido en el Reglamento para la acreditación de los aprendizajes por experiencia.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la hoja de ruta APEX 2026, aprobada por el Consejo de Rectoría, para la puesta en marcha de lo establecido en el Reglamento para la acreditación de los aprendizajes por experiencia.

ACUERDO FIRME

7. Oficio SCU-2026-002 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a información sobre recomendaciones de auditoría interna pendientes de cumplimiento.

Se conoce oficio SCU-2026-002 de fecha 14 de enero de 2026 (REF: CU-017-2026), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite propuesta de acuerdo para atender seguimiento de las recomendaciones de Auditoría interna pendientes de cumplimiento.

LAURA VARGAS: Entonces vamos a ver la propuesta:

“En atención al oficio AI-079-2025, de fecha 05 de junio del 2025, suscrito por el señor Héctor Saballos Pomares, en lo que interesa indica:

“Estimada señora Paula:

Espero se encuentre muy bien. Considerando el acuerdo CU-2025-189 tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3074-2025, Artículo IV, inciso 5), celebrada el 29 de mayo del 2025, cuyo inciso 1 dispone:

“Solicitar a la Auditoría Interna de la UNED, otorgar prórroga de seis meses, para el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría interna, detalladas en el formulario enviado por el Programa de Control Interno mediante oficio PROCI-088-2025.”

Se le informa que se procede a prorrogar en seis meses el plazo de implementación de las siguientes recomendaciones, contados a partir del mes siguiente de la emisión del presente oficio, sea hasta el mes de diciembre del 2025:

...”



REF.CU-678-2025
(AI-079-2025) Amplia

Al estar pendientes de cumplimiento las recomendaciones indicadas en el oficio AI-079-2025 se sugiere respetuosamente al Consejo Universitario, valorar la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El oficio AI-079-2025, de fecha 05 de junio del 2025, suscrito por el señor Héctor Saballos Pomares, donde brinda prórroga al Consejo Universitario para el cumplimiento de las recomendaciones indicadas en el oficio mencionado.
2. La información preparada por la señora Yulaity Ramírez Pereira, encargada de seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario, en el que se actualiza la información de las recomendaciones pendientes de cumplimiento (REF.CU-012-2026).



REF.CU-012-2026
Recomendaciones p

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Auditoría Interna de la UNED, otorgar prórroga de XXXX meses, para el cumplimiento de las recomendaciones indicadas en el oficio AI-079-2025.

2. Remitir al Programa de Control Interno el seguimiento de recomendaciones de auditoría Interna, preparado por la encargada de acuerdos del Consejo Universitario, para lo que corresponda.

Finalmente, se le recuerda al Consejo Universitario que, dentro del informe citado, se encuentran pendientes de cumplimiento algunas recomendaciones para las cuales ya se cuenta con un dictamen de la comisión permanente respectiva que se encargó de analizarlos.

Por tanto, se sugiere respetuosamente llevar a cabo una sesión extraordinaria del Consejo Universitario para analizar dichos dictámenes, a saber:

CU.CAJ-2020-060

CU.CAJ-2020-061

Cualquier consulta, quedo atenta.”

No sé si doña Paula quiere agregar algo.

PAULA PIEDRA: Gracias doña Laura, sí señora, solamente comentarles que es un seguimiento que hace la Secretaría del Consejo Universitario a partir de una serie de recomendaciones que emite la Auditoría Interna y cuando se van cumpliendo estos plazos que la Auditoría le otorga al Consejo Universitario es que hacemos la recomendación para que se le solicite la prórroga a la Auditoría por cuanto hay algunos temas que todavía se encuentran en análisis dentro del Consejo Universitario.

Y, como bien lo mencionaba el oficio, hay otros asuntos que ya están dictaminados, que provienen de estas recomendaciones que el Consejo Universitario ya tiene listos en la agenda para que se puedan analizar en cuanto les sea posible.

Entonces, la propuesta de acuerdo es que se le solicite nuevamente prórroga a la Auditoría Interna y remitir el estado de estos asuntos al Programa de Control Interno para que ellos tengan el registro de cómo han avanzado estos temas.

Gracias.

LAURA VARGAS: Perfecto.

Algo importante antes de darle la palabra a doña Katya es indicar que ya se han cumplido algunas, pero no todas, por eso es que se está pidiendo la prórroga.

Doña Katya, por favor.

KATYA CALDERÓN: Sí, muchas gracias, doña Laura. Yo agregaría un tercer punto, que sería solicitar a la Secretaría del Consejo Universitario buscar la fecha para una sesión extraordinaria para la atención de estos temas pendientes de auditoría, porque ya están resueltos, mejor los vemos. Pero bueno, una sugerencia al plenario de ese tercer punto.

LAURA VARGAS: Creo que muy oportuno doña Katya, para ya salir de eso.

Entonces, ¿ahí lo que faltaría es definir el tiempo de la prórroga? El plazo.

GREIVIN SOLÍS: Seis meses era la propuesta de la Auditoría.

HÉCTOR SABALLOS: Es la anterior, ¿verdad? Sí, eran 6 meses.

LAURA VARGAS: Correcto.

HÉCTOR SABALLOS: No hay ningún problema.

LAURA VARGAS: Perfecto, entonces, muchas gracias don Héctor.

Entonces, doña Paula, si quiere, vuelve a proyectar, o la compañera que nos está ayudando, el acuerdo para incorporarle ahí los 6 meses y el punto que indica doña Katya de programar la sesión extraordinaria para poder ver esto lo más pronto posible.

Entonces, el acuerdo propuesto sería solicitar a la Auditoría Interna de la UNED, otorgar una prórroga de 6 meses para el cumplimiento de las recomendaciones indicadas en el oficio AI-079 y remitir al PROCI el seguimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna preparado por la encargada de acuerdo del Consejo Universitario para lo que corresponda, y 3 solicitar a la Secretaría del Consejo Universitario programar una sesión extraordinaria para la atención de estas recomendaciones de Auditoría, esto para analizar dichos dictámenes.

Si están de acuerdo, por favor manifestarlo.

CATALINA MONTENEGRO: Muy bien, de acuerdo y en firme, ya lo coloqué en el chat.

LAURA VARGAS: Muchísimas gracias.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 7)

CONSIDERANDO:

1. El oficio AI-079-2025, de fecha 05 de junio del 2025, suscrito por el señor Héctor Saballos Pomares, donde brinda prórroga al Consejo Universitario para el cumplimiento de las recomendaciones indicadas en el oficio mencionado.
2. El oficio SCU-2026-002 de fecha 14 de enero de 2026 (REF: CU-017-2026), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite propuesta de acuerdo para atender seguimiento de las recomendaciones de Auditoría interna pendientes de cumplimiento.
3. La información preparada por la señora Yulaity Ramírez Pereira, encargada de seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario, en el que se actualiza la información de las recomendaciones pendientes de cumplimiento (REF.CU-012-2026).

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Auditoría Interna de la UNED, otorgar prórroga de 6 meses, para el cumplimiento de las recomendaciones indicadas en el oficio AI-079-2025.
2. Remitir al Programa de Control Interno el seguimiento de recomendaciones de Auditoría Interna, preparado por la encargada de acuerdos del Consejo Universitario, para lo que corresponda.
3. Solicitar a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario que programe una sesión extraordinaria del Plenario, con el fin de que se puedan analizar los dictámenes CU.CAJ-2020-060 y CU.CAJ-2020-061, los cuales se encuentran vinculados con el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría interna.

ACUERDO FIRME

8. Oficio VP-PA-007-2026 del Proyecto de Acreditación Institucional, referente a informe general sobre el avance de dicho proyecto.

Se conoce oficio VP-PAI-007-2026 de fecha 29 de enero de 2026 (REF: CU-060-2026), suscrito por la señora Graciela Núñez Núñez, coordinadora del proyecto de

Acreditación Institucional, en el que remite el informe y recuento general del estado actual del Proyecto de Acreditación Institucional (PAI).

LAURA VARGAS: Dice:

“CONSIDERANDO:

El oficio VP-PAI-007-2026 de fecha 29 de enero de 2026 (REF: CU-060-2026), suscrito por la señora Graciela Núñez Núñez, coordinadora del proyecto de Acreditación Institucional, en el que remite el informe y recuento general del estado actual del Proyecto de Acreditación Institucional (PAI).

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el informe y recuento general del estado actual del Proyecto de Acreditación Institucional (PAI), enviados mediante oficio VP-PAI-007-2026 (REF: CU-060-2026).
2. Agradecerle al equipo proyecto de Acreditación Institucional, los avances presentados y el esfuerzo realizado, así como a las dependencias que han colaborado con este proceso.
3. Solicitar a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario, coordinar la fecha para que el Proyecto de Acreditación Institucional realice una presentación con el detalle de las etapas de implementación del SIGIC, sus implicaciones y los requerimientos para las dependencias y para la Universidad, en una próxima sesión ordinaria.”

Esta sería la propuesta, agradeciéndole realmente el trabajo realizado por este programa y por todas las dependencias, porque este programa lo lidera, pero requiere el aporte de cada una de nuestras, de nuestros funcionarios y todas las dependencias.

Entonces, manifestamos en el chat la aprobación y la firmeza.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 8)

CONSIDERANDO:

El oficio VP-PAI-007-2026 de fecha 29 de enero de 2026 (REF: CU-060-2026), suscrito por la señora Graciela Núñez Núñez, coordinadora del proyecto de Acreditación Institucional, en el que remite el informe y recuento general del estado actual del Proyecto de Acreditación Institucional (PAI).

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el informe y recuento general del estado actual del Proyecto de Acreditación Institucional (PAI), enviados mediante oficio VP-PAI-007-2026 (REF: CU-060-2026).
2. Agradecerle al equipo proyecto de Acreditación Institucional, los avances presentados y el esfuerzo realizado, así como a las dependencias y personas funcionarias que han colaborado con este proceso.
3. Solicitar a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario, coordinar la fecha para que el Proyecto de Acreditación Institucional realice una presentación con el detalle de las etapas de implementación del SIGIC, sus implicaciones y los requerimientos para las dependencias y para la Universidad, en una próxima sesión ordinaria.

ACUERDO FIRME

9. **Oficio CNR-026-2026 del Consejo Nacional de Rectores, referente al envío de la DECLARATORIA 2026: “UNIVERSIDADES PÚBLICAS POR LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA”.**

Se conoce oficio CNR-026-2026 de fecha 28 de enero de 2026 (REF: CU-061-2026), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión No.02-2026, celebrada el 27 de enero de 2026, en el artículo 4, incisos a), b), titulado Declaratoria 2026, en el que se remite la DECLARATORIA 2026: “UNIVERSIDADES PÚBLICAS POR LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA”.

LAURA VARGAS: Dice:

“CONSIDERANDO:

El oficio CNR-026-2026 de fecha 28 de enero de 2026 (REF: CU-061-2026), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión No.02-2026, celebrada el 27 de enero de 2026, en el artículo 4, incisos a), b), titulado Declaratoria 2026, en el que se remite la DECLARATORIA 2026: “UNIVERSIDADES PÚBLICAS POR LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA”.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el oficio CNR-026-2026 (REF: CU-061-2026) del Consejo Nacional de Rectores y agradecer el envío de la información allí planteada.
2. Remitir, a la comunidad universitaria, el oficio CNR-026-2026 (REF: CU-061-2026) del Consejo Nacional de Rectores, para su conocimiento.”

Y yo diría ahí implementación, porque recuerden que, en la comunicación oficial, se utiliza el logo de la declaratoria del año.

Entonces, si están de acuerdo. ¿Faltaría alguno de emitir su voto?

Perfecto, muchas gracias. Entonces les agradecemos el apoyo.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 9)

CONSIDERANDO:

El oficio CNR-026-2026 de fecha 28 de enero de 2026 (REF: CU-061-2026), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión No.02-2026, celebrada el 27 de enero de 2026, en el artículo 4, incisos a), b), titulado Declaratoria 2026, en el que se remite la DECLARATORIA 2026: “UNIVERSIDADES PÚBLICAS POR LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA”.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el oficio CNR-026-2026 (REF: CU-061-2026) del Consejo Nacional de Rectores y agradecer el envío de la información allí planteada.
2. Remitir, a la comunidad universitaria, el oficio CNR-026-2026 (REF: CU-061-2026) del Consejo Nacional de Rectores, para su conocimiento e implementación.

ACUERDO FIRME

10. **Oficio SEC-FDPRD-008-2026 de FUNDEPREDI, referente a envío del Informe de Labores del ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025.**

Se conoce oficio SEF-FDPRD-008-2026 del 27 de enero del 2026 (REF: CU-062-2026), suscrito por la señora Lilly Cheng Lo, delegada ejecutiva de la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI), en el que remite el Informe de Labores del ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025.

LAURA VARGAS: Dice:

“CONSIDERANDO:

El oficio SEF-FDPRD-008-2026 del 27 de enero del 2026 (REF: CU-062-2026), suscrito por la señora Lilly Cheng Lo, delegada ejecutiva de la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI), en el que remite el Informe de Labores del ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025. Señala que dicho informe los siguientes estados financieros:

- Balance de Situación Financiera
- Estado de Ganancias y Pérdidas
- Estado de Flujos de efectivo
- Estado de cambios en el patrimonio
- Notas a los estados financieros

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Informe de Labores del ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025, de FUNDEPREDI, enviado mediante oficio SEF-FDPRD-008-2026 (REF: CU-062-2026), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de marzo del 2026.”

Si están de acuerdo, por favor manifestarlo.

CATALINA MONTENEGRO: De acuerdo y en firme, doña Laura.

LAURA VARGAS: Muchísimas gracias, doña Catalina.

Mencionarles ahí que la FUNDEPEDI nos está apoyando bastante en la revisión del Reglamento de Vinculación.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 10)

CONSIDERANDO:

El oficio SEF-FDPRD-008-2026 del 27 de enero del 2026 (REF: CU-062-2026), suscrito por la señora Lilly Cheng Lo, delegada ejecutiva de la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI), en el que remite el Informe de Labores del ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025. Señala que dicho informe contiene los siguientes estados financieros:

- Balance de Situación Financiera
- Estado de Ganancias y Pérdidas
- Estado de Flujos de efectivo
- Estado de cambios en el patrimonio
- Notas a los estados financieros

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Informe de Labores del ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025, de FUNDEPREDI, enviado mediante oficio SEF-FDPRD-008-2026 (REF: CU-062-2026), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de marzo del 2026.

ACUERDO FIRME

[Al ser las 10:03 am, el señor Vladimir de la Cruz, consejal externo, se retira de la sesión ordinaria virtual del Consejo Universitario]

11. Oficio VIVE-034-2026 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, referente a solicitud de prórroga para cumplimiento de acuerdo.

Se conoce oficio VIVE-034-2026 de fecha 04 de febrero de 2026 (REF: CU-082-2026), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, vicerrectora de Vida Estudiantil, en el que solicita extender prórroga hasta el 31 de julio de 2026, para la entrega de una propuesta de modificación integral al Reglamento del Fondo Solidario. Esta solicitud se fundamenta en que, actualmente, todos los esfuerzos están dirigidos a la elaboración y atención de requerimientos en los sistemas de información.

Dice:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2982-2023, Art. III-A, inciso 11), celebrada el 31 de agosto del 2023 (CU-2023-447), en el que en el punto 2 se acuerda solicitar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, que presente a la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias a más tardar al 31 de octubre de 2023, una propuesta de modificación integral al Reglamento del Fondo Solidario.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2999-2023, Art. III-A, inciso 16) celebrada el 7 de diciembre del 2023 (CU-2023-632), en el que, en el punto 1 se acuerda conceder prórroga hasta el 30 de junio de 2024 a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, para la entrega de propuesta de modificación integral al Reglamento del Fondo Solidario.
3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3036-2024, Art. III-A, inciso 4) celebrada el 22 de agosto del 2024 (CU-2024-316), en el que se acuerda conceder prórroga hasta el 30 de noviembre de 2024 a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, para la entrega de la propuesta de modificación integral al Reglamento del Fondo Solidario.
4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3053-2024, Art. IV, inciso 9), celebrada el 12 de diciembre del 2024 (CU-2024-524), en el que se acuerda conceder prórroga hasta el 30 de junio de 2025 a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, para la entrega de la propuesta de modificación integral al Reglamento del Fondo Solidario.
5. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3079-2025, Artículo IV, inciso 3), celebrada el 03 de julio del 2025 (CU-2025-252), referente a prórroga concedida a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, hasta el 10 de diciembre de 2025 para la entrega de la propuesta de modificación integral al Reglamento del Fondo Solidario.
6. El oficio VIVE-034-2026 de fecha 04 de febrero de 2026 (REF: CU-082-2026), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, vicerrectora de Vida Estudiantil, en el que solicita extender prórroga hasta el 31 de julio de 2026, para la entrega de una propuesta de modificación integral al Reglamento del Fondo Solidario. Esta solicitud se fundamenta en que, actualmente, todos los esfuerzos están dirigidos a la elaboración y atención de requerimientos en los sistemas de información.”

Se propone, conceder prórroga hasta el 31 de diciembre de 2026 a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, para la entrega de la propuesta de modificación integral al Reglamento del Fondo Solidario.

CATALINA MONTENEGRO: Doña Laura.

LAURA VARGAS: Si doña Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: La prórroga es al 31 de julio del 2026.

LAURA VARGAS: Sí perdón.

CATALINA MONTENEGRO: Muchas gracias por leer la solicitud. Esto lo hemos conversado en la comisión, también sé que doña Raquel ya está por entregar una propuesta, un borrador estas semanas, porque conversamos sobre el tema del día de hoy, incluso. Entonces les agradecemos la prórroga, ojalá, estemos antes con la propuesta aquí en el plenario de modificación, muy importante este reglamento. Gracias doña Laura.

LAURA VARGAS: Muchísimas gracias doña Catalina por la información.

Por favor manifestar la aprobación el chat. Agradecemos a todos los que están trabajando en este reglamento porque sé que lo están haciendo con mucho empeño.

Muchísimas gracias, queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 11)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2982-2023, Art. III-A, inciso 11), celebrada el 31 de agosto del 2023 (CU-2023-447), en el que en el punto 2 se acuerda solicitar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, que presente a la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias a más tardar al 31 de octubre de 2023, una propuesta de modificación integral al Reglamento del Fondo Solidario.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2999-2023, Art. III-A, inciso 16) celebrada el 7 de diciembre del 2023 (CU-2023-632), en el que, en el punto 1 se acuerda conceder prórroga hasta el 30 de junio de 2024 a la Dirección de Asuntos**

Estudiantiles, para la entrega de propuesta de modificación integral al Reglamento del Fondo Solidario.

- 3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3036-2024, Art. III-A, inciso 4) celebrada el 22 de agosto del 2024 (CU-2024-316), en el que se acuerda conceder prórroga hasta el 30 de noviembre de 2024 a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, para la entrega de la propuesta de modificación integral al Reglamento del Fondo Solidario.**
- 4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3053-2024, Art. IV, inciso 9), celebrada el 12 de diciembre del 2024 (CU-2024-524), en el que se acuerda conceder prórroga hasta el 30 de junio de 2025 a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, para la entrega de la propuesta de modificación integral al Reglamento del Fondo Solidario.**
- 5. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3079-2025, Artículo IV, inciso 3), celebrada el 03 de julio del 2025 (CU-2025-252), referente a prórroga concedida a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, hasta el 10 de diciembre de 2025 para la entrega de la propuesta de modificación integral al Reglamento del Fondo Solidario.**
- 6. El oficio VIVE-034-2026 de fecha 04 de febrero de 2026 (REF: CU-082-2026), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, vicerrectora de Vida Estudiantil, en el que solicita extender prórroga hasta el 31 de julio de 2026, para la entrega de una propuesta de modificación integral al Reglamento del Fondo Solidario. Esta solicitud se fundamenta en que, actualmente, todos los esfuerzos están dirigidos a la elaboración y atención de requerimientos en los sistemas de información.**

SE ACUERDA:

Conceder prórroga hasta el 31 de julio de 2026 a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, para la entrega de la propuesta de modificación integral al Reglamento del Fondo Solidario.

ACUERDO FIRME

- 12. Oficio PROCI-06-2026 del Programa de Control Interno, referente a solicitud de espacio para revisar y actualizar la valoración del riesgo del Consejo Universitario.**

Se conoce el oficio PROCI-06-2026 de fecha 06 de febrero de 2026 (REF: CU-089-2026), suscrito por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno, en el que en cumplimiento de la Ley General de Control Interno N°8292 y de las Directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI) de la Contraloría General de la República, solicita un espacio de una hora para revisar y actualizar la valoración del riesgo del Consejo Universitario.

LAURA VARGAS: Procedo a leer la propuesta:

“CONSIDERANDO:

El oficio PROCI-06-2026 de fecha 06 de febrero de 2026 (REF: CU-089-2026), suscrito por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno, en el que en cumplimiento de la Ley General de Control Interno N°8292 y de las Directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI) de la Contraloría General de la República, solicita un espacio de una hora para revisar y actualizar la valoración del riesgo del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario fijar la fecha de la visita de las señoras Luz Adriana Martínez y Vivian Chavarría en una próxima sesión del Plenario para la revisión y actualización de la valoración del riesgo del Consejo Universitario.”

Entonces le pasaríamos esta solicitud a la Secretaría para que pueda programar la visita de las compañeras del PROCI.

Entonces si están de acuerdo, por favor manifestarlo y darle firmeza.

Perfecto, muchas gracias. Queda aprobado y en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 12)

CONSIDERANDO:

El oficio PROCI-06-2026 de fecha 06 de febrero de 2026 (REF: CU-089-2026), suscrito por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno, en el que en cumplimiento de la Ley General de Control Interno N°8292 y de las

Directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI) de la Contraloría General de la República, solicita un espacio de una hora para revisar y actualizar la valoración del riesgo del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario fijar la fecha de la visita de las señoras Luz Adriana Martínez y Vivian Chavarría en una próxima sesión del Plenario para la revisión y actualización de la valoración del riesgo del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

- 13. Oficio IEG-004-2026 del Instituto de Estudios de Género, referente a solicitud de prórroga para envío de la propuesta de reglamento institucional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política.**

Se conoce el oficio IEG-004-2026 de fecha 06 de febrero de 2026 (REF: CU-091-2026), suscrito por la señora Zarely Sibaja Trejos, jefa del Instituto de Estudios de Género, en el que solicitan prórroga para el mes de abril de 2026, para el envío de la propuesta de reglamento para regular lo establecido en la Ley N°10235 Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política.

LAURA VARGAS: La propuesta indica:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3085-2025, Artículo IV, inciso 9), celebrada el 14 de agosto del 2025 (CU-2025-339), en el que se acuerda solicitar al Instituto de Estudios de Género que, en conjunto con la Oficina Jurídica, presenten a este Consejo Universitario, a más tardar el 28 de febrero de 2026, una propuesta de reglamento para regular lo establecido en la Ley N°10235 Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política. Lo anterior, con el fin de dar inicio al proceso de análisis de la propuesta remitida, según lo establece la normativa interna.
2. El oficio IEG-004-2026 de fecha 06 de febrero de 2026 (REF: CU-091-2026), suscrito por la señora Zarely Sibaja Trejos, jefa del

Instituto de Estudios de Género, en el que solicitan prórroga para el mes de abril de 2026, para atender lo solicitado en el acuerdo citado anteriormente, debido a que aún se encuentran trabajando en la propuesta, la cual se ha enriquecido desde los resultados de una mini consulta institucional sobre las distintas manifestaciones de violencia política vivenciadas por personas de la institución.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga al Instituto de Estudios de Género y a la Oficina Jurídica, para que presenten a este Consejo Universitario, a más tardar el 30 de abril de 2026, la propuesta de reglamento para regular lo establecido en la Ley N°10235 Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política.”

¿Están de acuerdo?, por favor, sírvanse manifestarlo.

Agradecer a la Oficina Jurídica y al Instituto de Género que están trabajando en esta política tan importante.

Perfecto, gracias. Queda aprobado y en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 13)

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3085-2025, Artículo IV, inciso 9), celebrada el 14 de agosto del 2025 (CU-2025-339), en el que se acuerda solicitar al Instituto de Estudios de Género que, en conjunto con la Oficina Jurídica, presenten a este Consejo Universitario, a más tardar el 28 de febrero de 2026, una propuesta de reglamento para regular lo establecido en la Ley N°10235 Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política. Lo anterior, con el fin de dar inicio al proceso de análisis de la propuesta remitida, según lo establece la normativa interna.
2. El oficio IEG-004-2026 de fecha 06 de febrero de 2026 (REF: CU-091-2026), suscrito por la señora Zarely Sibaja Trejos, jefa del Instituto de Estudios de Género, en el que solicitan prórroga para el mes de abril de 2026, para atender lo solicitado en el acuerdo citado anteriormente, debido a que aún se encuentran

trabajando en la propuesta, la cual se ha enriquecido desde los resultados de una mini consulta institucional sobre las distintas manifestaciones de violencia política vivenciadas por personas de la institución.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga al Instituto de Estudios de Género y a la Oficina Jurídica, para que presenten a este Consejo Universitario, a más tardar el 30 de abril de 2026, la propuesta de reglamento para regular lo establecido en la Ley N°10235 Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política.

ACUERDO FIRME

14. Oficio CPPI-007-2026 del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente a envío del estudio técnico para la incorporación de la Fiscalía Institucional contra el Hostigamiento Sexual dentro del Manual Organizacional de la UNED.

Se conoce el oficio CPPI-007-2026 de fecha 16 de enero de 2026 (REF: CU-098-2026), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente a envío del estudio técnico para la incorporación de la Fiscalía Institucional contra el Hostigamiento Sexual dentro del Manual Organizacional de la UNED

LAURA VARGAS: Leo la propuesta:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3064-2025, Art. IV, inciso 2), celebrada el 13 de marzo del 2025 (CU-2025-098-A), en el que, en el punto 3 se acuerda solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional que realice el estudio técnico para la incorporación de la Fiscalía Institucional contra el Hostigamiento Sexual dentro del Manual Organizacional de la UNED.
2. El oficio CPPI-007-2026 de fecha 16 de enero de 2026 (REF: CU-098-2026), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que, en atención al acuerdo citado en el considerando anterior, se envía el estudio técnico para la incorporación de la Fiscalía Institucional contra el Hostigamiento Sexual dentro del Manual Organizacional de la UNED.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el estudio técnico para la incorporación de la Fiscalía Institucional contra el Hostigamiento Sexual dentro del Manual Organizacional de la UNED, enviado por el Centro de Planificación y Programación Institucional mediante oficio CPPI-007-2026 (REF: CU-098-2026), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar, el 30 de abril de 2026.”

GREIVIN SOLÍS: Doña Laura.

LAURA VARGAS: Sí don Greivin, Por favor.

GREIVIN SOLÍS: Yo les pediría que, al 31 de mayo, porque tengo saturada la agenda de la comisión para marzo, abril, y esperemos sacarlo antes, pero mejor para no pedir una prórroga más adelante. Les agradezco.

LAURA VARGAS: Perfecto, entonces lo cambiaríamos ahí al 31 de mayo, se mantiene igual como está nada más cambiamos la fecha. Yo me lo imaginaba.

Entonces, por favor, si están de acuerdo que se le traslade esto a la comisión, favor indicarlo.

Perfecto, muchas gracias, queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 14)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3064-2025, Art. IV, inciso 2), celebrada el 13 de marzo del 2025 (CU-2025-098-A), en el que, en el punto 3 se acuerda solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional que realice el estudio técnico para la incorporación de la Fiscalía Institucional contra el Hostigamiento Sexual dentro del Manual Organizacional de la UNED.**
- 2. El oficio CPPI-007-2026 de fecha 16 de enero de 2026 (REF: CU-098-2026), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que, en atención al acuerdo citado en el considerando anterior, se envía el estudio técnico para la incorporación de la Fiscalía Institucional contra el**

Hostigamiento Sexual dentro del Manual Organizacional de la UNED

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el estudio técnico para la incorporación de la Fiscalía Institucional contra el Hostigamiento Sexual dentro del Manual Organizacional de la UNED, enviado por el Centro de Planificación y Programación Institucional mediante oficio CPPI-007-2026 (REF: CU-098-2026), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar, el 31 de mayo de 2026.

ACUERDO FIRME

Pasaríamos al siguiente punto.

15. Oficio DGTH.2026.0181 de la Dirección de Gestión del Talento Humano, referente a envío de informe de gestión de la señora Fanny Chinchilla Ramírez en la jefatura del CIDREB.

Se conoce el oficio DGTH.2026.0181 de fecha 18 de febrero de 2026 (REF: CU-130-2026), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a.i. de Gestión del Talento Humano, en el que hace envío del informe final de gestión de la señora Fanny Chinchilla Ramírez, quien ocupó el puesto de jefe del Centro de Información Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB) desde 1 de diciembre del 2021 al 30 de noviembre del 2025.

LAURA VARGAS: La propuesta indica:

“CONSIDERANDO:

El oficio DGTH.2026.0181 de fecha 18 de febrero de 2026 (REF: CU-130-2026), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a.i. de Gestión del Talento Humano, en el que hace envío del informe final de gestión de la señora Fanny Chinchilla Ramírez, quien ocupó el puesto de jefe del Centro de Información Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB) desde 1 de diciembre del 2021 al 30 de noviembre del 2025.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el informe final de gestión de la señora Fanny Chinchilla Ramírez, recibido mediante oficio DGTH.2026.0181 (REF: CU-130-2026), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar, el 15 de mayo de 2026.”

¿No sé aquí Greivin, si lo pasamos al 31 de mayo?

GREIVIN SOLÍS: No, está bien así, ya había visto ese, entonces como sabía ve que me iban a enviar este, entonces ahí voy acomodando la agenda.

LAURA VARGAS: Perfecto, está bien. Entonces lo dejamos al 15 de mayo. Les agradezco manifestarlo en el chat.

Perfecto, muchísimas gracias, queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 15)

CONSIDERANDO:

El oficio DGTH.2026.0181 de fecha 18 de febrero de 2026 (REF: CU-130-2026), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a.i. de Gestión del Talento Humano, en el que hace envío del informe final de gestión de la señora Fanny Chinchilla Ramírez, quien ocupó el puesto de jefe del Centro de Información Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB) desde 1 de diciembre del 2021 al 30 de noviembre del 2025.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el informe final de gestión de la señora Fanny Chinchilla Ramírez, recibido mediante oficio DGTH.2026.0181 (REF: CU-130-2026), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar, el 15 de mayo de 2026.

ACUERDO FIRME

Pasaríamos al siguiente.

- 16. Oficio ViD-073-2026 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a atención de situación expuesta por persona estudiante sobre el Plan de Estudios y el Empadronamiento en la carrera "Licenciatura en Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación".**

Se conoce el oficio ViD-073-2023 de fecha 16 de febrero de 2026 (REF: CU-151-2026), suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, en el que remite el informe sobre gestiones realizadas por persona estudiante sobre

su situación de ingreso a la Licenciatura en Bibliotecología, así como las actuaciones efectuadas por la Coordinación de la Carrera, la Defensoría Estudiantil y esta Vicerrectoría de Docencia, con el fin de evidenciar el trámite brindado y las respuestas emitidas conforme a la normativa institucional.

LAURA VARGAS: La propuesta de acuerdo indica:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3086-2025, Artículo V, inciso 3), celebrada el 21 de agosto del 2025 (CU-2025-353), en el que se acuerda remitir a la Administración el correo electrónico de persona estudiante (REF: CU-947-2025), con el fin de que la atienda según el ámbito de sus competencias, e informe de las gestiones realizadas, a este Consejo Universitario, a más tardar, el 12 de setiembre de 2025.
2. El oficio ViD-073-2023 de fecha 16 de febrero de 2026 (REF: CU-151-2026), suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, en el que, en atención al acuerdo citado anteriormente, remite para conocimiento de este Consejo Universitario, informe sobre gestiones realizadas por persona estudiante sobre su situación de ingreso a la Licenciatura en Bibliotecología, así como las actuaciones efectuadas por la Coordinación de la Carrera, la Defensoría Estudiantil y esta Vicerrectoría Académica, con el fin de evidenciar el trámite brindado y las respuestas emitidas conforme a la normativa institucional.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el oficio ViD-073-2023 de la Vicerrectoría de Docencia (REF: CU-151-2026).
2. Remitir el oficio ViD-073-2023 de la Vicerrectoría de Docencia (REF: CU-151-2026) a la persona estudiante, para su información.”

Porque eso era lo que habíamos solicitado en el acuerdo original que nos indicara el actuar. Entonces ahí habría que modificar, no sé, en el punto dos, al final donde dice esta vicerrectoría académica, ¿no sería vicerrectoría de docencia.

PAULA PIEDRA: De acuerdo.

LAURA VARGAS: Muchas gracias, Wendy, y las compañeras.

¿Están de acuerdo?, ¿no se Paula si quería indicarnos algo?

PAULA PIEDRA: No, no señora, gracias.

LAURA VARGAS: Muchas gracias, queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 16)

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3086-2025, Artículo V, inciso 3), celebrada el 21 de agosto del 2025 (CU-2025-353), en el que se acuerda remitir a la Administración el correo electrónico de persona estudiante (REF: CU-947-2025), con el fin de que la atienda según el ámbito de sus competencias, e informe de las gestiones realizadas, a este Consejo Universitario, a más tardar, el 12 de setiembre de 2025.
2. El oficio ViD-073-2023 de fecha 16 de febrero de 2026 (REF: CU-151-2026), suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, en el que, en atención al acuerdo citado anteriormente, remite para conocimiento de este Consejo Universitario, informe sobre gestiones realizadas por persona estudiante sobre su situación de ingreso a la Licenciatura en Bibliotecología, así como las actuaciones efectuadas por la Coordinación de la Carrera, la Defensoría Estudiantil y esta Vicerrectoría de Docencia, con el fin de evidenciar el trámite brindado y las respuestas emitidas conforme a la normativa institucional.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el oficio ViD-073-2023 de la Vicerrectoría de Docencia (REF: CU-151-2026).
2. Remitir el oficio ViD-073-2023 de la Vicerrectoría de Docencia (REF: CU-151-2026) a la persona estudiante, para su información.

ACUERDO FIRME

17. Oficio SCU-2026-046 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a detalle de personas postuladas para ocupar la vacante Profesional con funciones académicas (Titular) del Consejo de Becas Institucional (COBI).

Se conoce el oficio SCU-2026-046 de fecha 20 de febrero de 2026 (REF: CU-167-2026), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que el 09 de febrero, venció el plazo para recibir postulaciones para ocupar la vacante Profesional con funciones académicas (Titular) del Consejo de Becas Institucional (COBI), y adjunto respuesta de la Dirección de Gestión del Talento Humano, donde muestra la clase de nombramiento con el que cuentan las personas postuladas.

LAURA VARGAS: La propuesta indica:

“CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2026-046 de fecha 20 de febrero de 2026 (REF: CU-167-2026), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que el 09 de febrero, venció el plazo para recibir postulaciones para ocupar la vacante Profesional con funciones académicas (Titular) del Consejo de Becas Institucional (COBI), y adjunto respuesta de la Dirección de Gestión del Talento Humano, donde muestra la clase de nombramiento con el que cuentan las personas postuladas.”

Entonces Paula, más bien acá te daríamos la palabra.

PAULA PIEDRA: Gracias. Sí, señora, les recomendaría que abran el oficio para que hagan una lectura del nombre de las personas que se han postulado y a partir de ahí, yo les enviaría la votación para que puedan proceder.

LAURA VARGAS: Damos un par de minutos para que puedan abrir el oficio. Bueno, acá nos está colaborando Wendy para que lo puedan ver.

PAULA PIEDRA: Son dos personas doña Laura, las que se postularon, están los nombres resaltados en negrita y las características de cada uno en relación con la respuesta que nos da la Dirección de Gestión del Talento Humano, para efecto de los requisitos.

LAURA VARGAS: Procedo a leerlo rápidamente.

“Manuel Vargas Pérez

1. Es funcionario dedicado a tareas profesionales (Profesor), jornada laboral ½ tiempo.
2. Su carrera profesional corresponde a P3.

3. Según informa el ACF, el funcionario si es ex becario internacional.

Rose Marie Menacho Odio

1. Es funcionaria dedicada a tareas profesionales (Profesora), jornada laboral tiempo completo.
2. Su carrera profesional corresponde a P4.
3. Según informa el ACF, la funcionaria si es ex becaria internacional.”

Ambos están en casi las mismas condiciones.

PAULA PIEDRA: Listo, doña Laura, les acabo de enviar entonces el enlace para que procedan a votar. Le aviso cuando tenga todos los votos.

LAURA VARGAS: Perfecto.

PAULA PIEDRA: Ya están los 8 votos, voy a proyectarles el resultado.

Se procede con la votación secreta para nombrar a un miembro titular Profesional con funciones académicas, en el Consejo de Becas Institucional, por un periodo de 2 años; quedando de la siguiente manera:

Manuel Vargas Pérez	0 votos
Rose Marie Menacho Odio	8 votos
En blanco	0 votos

LAURA VARGAS: Bueno, como vemos doña Rose Marie tiene 8 votos a favor, don Manuel, cero votos, sí, cero votos en blanco. Por lo cual se aprueba la postulación de doña Rose Marie Menacho como miembro titular del COBI, por unanimidad. Por favor, darle firmeza.

Agradecerle a doña Rose Marie su postulación y desearle lo mejor en este Consejo de Becas Institucional.

Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 17)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2026-046 de fecha 20 de febrero de 2026 (REF: CU-167-2026), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que el 09 de febrero, venció el plazo para recibir postulaciones para

ocupar la vacante Profesional con funciones académicas (Titular) del Consejo de Becas Institucional (COBI), y adjunto respuesta de la Dirección de Gestión del Talento Humano, donde muestra la clase de nombramiento con el que cuentan las personas postuladas.

SE ACUERDA:

Nombrar a la señora Rose Marie Menacho Odio como miembro titular de Profesional con funciones académicas del Consejo de Becas Institucional (COBI), por un período de dos años, del 26 de febrero del 2026 al 25 de febrero del 2028.

ACUERDO FIRME

Y con eso hemos avanzado en los puntos que consideramos de rápida votación y avance en la agenda, que son más de procedimiento. Entonces le doy la palabra a don Greivin.

GREIVIN SOLÍS: Sí, me gustaría que pudiéramos ver el punto b) de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, correspondiente a un tema de la antigua Dirección de Asuntos Estudiantiles, que es más rápido.

LAURA VARGAS: Bien, antes de verlo vamos a darle la palabra a doña Katya.

KATYA CALDERÓN: Muchas gracias doña Laura. Quisiera aprovechar porque tenemos ahí, no el Reglamento General Estudiantil, porque entiendo que don Rodrigo prefiere estar, pero hay un segundo punto sobre la oferta académica, está un poquito ya, no es tan reciente, entonces es rapidito de sacar y si pudiéramos sacarlo se lo agradecería.

LAURA VARGAS: Perfecto, ¿no sé si hay algún otro? Y si no, vamos a ver estos 2 puntos que nos acaban de proponer don Greivin y doña Katya.

PAULA PIEDRA: Entonces don Greivin, ¿sería el b) de organizacional?, análisis de la propuesta de revisión y modificación del reglamento del Consejo Asesor Interno, ¿verdad?

GREIVIN SOLÍS: Sí.

PAULA PIEDRA: Gracias.

18. Dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en relación a la propuesta de revisión y modificación del “Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles”.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 905-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 08 de octubre del 2025 (CU.CPDOyA-2025-058), referente al análisis de la propuesta de revisión y modificación del “Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles”.

LAURA VARGAS: Perfecto, don Greivin, le doy la palabra.

GREIVIN SOLÍS: Muchas gracias, procedo con la lectura.

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 905-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 08 de octubre del 2025:

CONSIDERANDO

1. Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria 3077-2025, Art. IV, inciso 3), celebrada el 19 de junio del 2025 (CU-2025-233), en el cual se remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la propuesta de revisión y modificación del “Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles”, enviado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, mediante oficio VIVE-101-2025.
2. Las visitas de la señora vicerrectora de VIVE, Raquel Zeledón Sánchez a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en las sesiones 894-2025 y 895-2025, celebradas respectivamente, el 16 y 23 de julio del 2025, en el cual presentó la propuesta del “Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles”, donde indica que dicha propuesta ha sido elaborada de manera participativa y consensuada, por todas las instancias internas que conforman dicho consejo.
3. Lo establecido en el artículo 6 inciso d) del Reglamento del Consejo Universitario, que a la letra indica:

“Artículo 6: Las comisiones de trabajo tendrán las siguientes funciones:
(...)

d) Enviar a consulta a todos los miembros del Consejo Universitario el dictamen sobre los reglamentos o sus modificaciones, que surja una vez concluido el procedimiento establecido en el artículo 57 del presente reglamento, con la finalidad de que cada miembro en un plazo no mayor a 10 días naturales envíe a la comisión las observaciones respectivas. El dictamen final que elabore la Comisión deberá considerar las observaciones de los miembros del Consejo que hayan llegado en dicho período. En caso contrario justificar su no aceptación.”

4. Lo establecido en el artículo 59 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, que a la letra indica:

“Artículo 59: Cuando se trate de propuestas de reglamentos nuevos o de modificación de los existentes en los que se normen aspectos que involucren el funcionamiento de instancias o dependencias específicas, la comisión que dictamine las propuestas respectivas deberá contar con el criterio de la instancia o dependencia de la que se trate.”

5. Lo establecido en el artículo 34 en el Estatuto Orgánico, que a la letra indica:

“ARTÍCULO 34: El Vicerrector, los Directores y Jefes respectivos formarán el Consejo de Vicerrectoría, el cual tendrá las siguientes funciones:

- a) Asesorar al Vicerrector en la forma de ejecutar los acuerdos tomados por el Consejo Universitario y el Consejo de Rectoría;
- b) Analizar los asuntos que el Vicerrector o sus miembros presenten a su consideración;
- c) Coordinar las actividades de la Vicerrectoría; y
- ch) Cualesquiera otras relacionadas con sus funciones, que le encomiende el Vicerrector o los reglamentos.”

6. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 896-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 30 de julio del 2025, el cual en lo que interesa indica:

“SE ACUERDA

Enviar a consulta a las personas miembros del Consejo Universitario la propuesta del “Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles”, enviado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, para que en el plazo de 10 días naturales envíen las observaciones que tengan al respecto.

ACUERDO FIRME”

7. El oficio SCU-2025-219 de fecha 19 de agosto del 2025, remitido por la señora Wendy Monge Guillén, asistente de la Comisión, en el cual, en atención al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 896-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 30 de julio del 2025, comunicado mediante oficio CU.CPDOyA-2025-046, informa que el 10 de agosto del 2025 venció el plazo para recibir las observaciones por parte de los miembros del Consejo Universitario, referente a la propuesta de “Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles”. En este caso no se recibieron observaciones por parte de los miembros del Consejo Universitario.
8. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 1445-2000, Art. I, inciso 5), celebrada el 17 de mayo de 2000 que indica:

“ARTICULO I, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 143-2000, Art. IV del 10 de mayo del 2000 (CU.CDO-2000-046), en relación con la nota del 5 de mayo del 2000, suscrita por el presidente de la Federación de Estudiantes, señor Régulo Solís, referente a la propuesta presentada por el Dr. Rodrigo Alberto Carazo y Regulo Solís sobre la incorporación de los Estudiantes en los órganos Colegiados de la Universidad.

Se aprueba la propuesta de acuerdo presentada por los señores Dr. Rodrigo A. Carazo y Régulo Solís, con la observación planteada por la Federación de Estudiantes. Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

CONDIDERANDO QUE:

1. Los estudiantes son la razón de ser de la UNED.
2. La incorporación de representantes estudiantiles enriquecerá los procesos de análisis y discusión sobre temas de interés universitario.
3. Ha sido criterio del Consejo Universitario el que la representación estudiantil en los diversos órganos de la UNED sea del 25% del total de sus miembros.
4. Ese principio se ha incorporado en los Consejos de Escuela de la UNED. Por lo tanto:

SE ACUERDA:

1. Instar a todos los cuerpos colegiados de la Universidad que aún no lo hayan incorporado a su práctica a que:
 - a. Formulen de inmediato una invitación a la FEUNED para que designe representantes estudiantiles -que en proporción no mayor del 25%- se incorporen al trabajo del cuerpo colegiado correspondiente.
 - b. Presenten, dentro de los próximos 30 días, propuestas en torno a la normativa que debe adoptarse o modificarse para hacer dicha participación estudiantil plenamente efectiva.
2. Tomar en consideración el principio de la representación estudiantil equivalente al 25% de la membresía en todas las designaciones y nombramientos que haga el Consejo Universitario en el futuro.
3. La FEUNED manifestará a la Secretaría del Consejo Universitario en cuáles órganos colegiados habrá de participar.
4. Con el propósito de facultar la participación de estudiantes en los órganos colegiados de la UNED, EL Consejo Universitario recomienda a dichos órganos que incorporen en sus reuniones la participación vía remota de los estudiantes, a solicitud de estos, aprovechando de esta forma los recursos tecnológicos con que cuenta la Universidad, tales como la audioconferencia, el correo electrónico, la teleconferencia y otros.

Asimismo, se recomienda que, para convocar a dichas reuniones, se tome en consideración horas y días que faciliten la participación estudiantil.

5. La Secretaría del Consejo Universitario mantendrá una nómina de los cuerpos colegiados que existen en la UNED, con indicación de los nombres de las personas que lo integran y los plazos de sus nombramientos.

ACUERDO FIRME”

9. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en la sesión 894-2025, 895-2025, 896-2025, 899-2025, 903-2025 y 904-2025, celebradas el 16, 23 y 30 de julio 2025, el 20 de agosto 2025, el 17 de setiembre 2025 y el 08 de octubre del 2025, en relación con la presentación de la señora Raquel Zeledón, Vicerrectora de Vida Estudiantil, sobre la propuesta de revisión y modificación del “Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles”, enviado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

SE ACUERDA:

1. Derogar el Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.
2. Incluir dentro del Manual Organizacional de la UNED, lo correspondiente al del Consejo Interno de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil según lo indicado a continuación:

Consejo Interno de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil

Propósito

El Consejo Interno de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil es una instancia interna encargada de asesorar y coordinar la toma de decisiones en relación con los temas conocidos para el desarrollo de la vida estudiantil en la Universidad.

Este Consejo tiene como propósito principal garantizar el bienestar y el desarrollo integral de las personas estudiantes, promoviendo políticas y programas que contribuyan a su formación académica y personal.

La persona titular de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil presidirá el Consejo Interno y será responsable de garantizar que el Consejo cumpla con sus funciones.

La gestión de este consejo se realizará de acuerdo con el procedimiento correspondiente.

Estructura Orgánica:

a) Autoridad Superior: Vicerrectoría de Vida Estudiantil

b) Tipo de autoridad: Staff

c) Integración:

1. La persona titular de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, quien lo preside.
2. Las jefaturas y las personas coordinadoras de los programas adscritos a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
3. Una persona representante del movimiento estudiantil designada por la Junta Directiva de la FEUNED.

Funciones:

1. Conocer y dar seguimiento a los planes de acción de cada una de las oficinas y programas definidos en la estructura de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
 2. Conocer el plan operativo anual de cada una de las oficinas y programas definidos en la estructura de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
 3. Conocer y brindar criterio para la apertura de planes y programas presentados por cada una de las oficinas y programas definidos en la estructura de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
 4. Asesorar en relación con la atención de los acuerdos que el Consejo Universitario y el Consejo de Rectoría aprueben relativos al quehacer de la vida estudiantil.
 5. Analizar y asesorar sobre los dictámenes que le sean solicitados por el Consejo Universitario o la persona que ejerza la Rectoría.
 6. Conocer el informe anual de labores de cada una de las oficinas y programas definidos en la estructura de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y emitir recomendaciones y observaciones.
 7. Promover la vinculación e integración de cada una de las oficinas y programas definidos en la estructura de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
 8. Conocer el quehacer de diferentes comisiones internas y externas y representaciones en las que participan los y las funcionarias de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
 9. Recomendar sobre las áreas de competencias necesarias para realizar investigaciones y proyectos atinentes al área estudiantil.
 10. Promover las buenas prácticas en la gestión organizacional.
-
3. Instar a todos los cuerpos colegiados de la Universidad que aún no hayan incorporado a su práctica la participación estudiantil a que inviten a la FEUNED para que designe representantes estudiantiles -que en proporción no mayor del 25%- se incorporen al trabajo del cuerpo colegiado correspondiente.
 4. La FEUNED manifestará a la Secretaría del Consejo Universitario en cuáles órganos colegiados habrá de participar.

5. Con el propósito de facultar la participación de las personas estudiantes en los órganos colegiados de la UNED, el Consejo Universitario recomienda a dichos órganos que incorporen en sus reuniones la participación vía remota de los estudiantes, a solicitud de estos, aprovechando de esta forma los recursos tecnológicos con que cuenta la Universidad.

Asimismo, se recomienda que, para convocar a dichas reuniones, se tome en consideración horas y días que faciliten la participación estudiantil.

6. La Secretaría del Consejo Universitario mantendrá una nómina de los cuerpos colegiados que existen en la UNED, con indicación de los nombres de las personas que lo integran y los plazos de sus nombramientos.

ACUERDO FIRME"

GREIVIN SOLÍS: Si me permite, doña Laura, para explicarles un poco el cambio de esto.

LAURA VARGAS: Por favor.

GREIVIN SOLÍS: No sé si Paula iba a mencionar algo.

PAULA PIEDRA: Después, para que usted aclare, ya luego yo le hago el aporte, don Greivin, gracias.

GREIVIN SOLÍS: De acuerdo, claro. ¿Por qué comenzamos a analizar un reglamento y terminamos con otra cosa? ¿Y por qué retomamos un acuerdo del 2000?

Resulta que la vicerrectoría, el reglamento que tenían anteriormente para su consejo interno, respondía a un momento organizacional distinto. Era una dirección que estaba dentro de la Vicerrectoría Ejecutiva. Ahora, como es una vicerrectoría, cambia completamente. Por eso ahí está el artículo correspondiente del estatuto orgánico, donde se dan elementos de cuáles son las funciones de estos órganos y sus composiciones.

Entonces, ya un reglamento interno antes era requerido. Ahora no, ya el Estatuto Orgánico indica cuáles son esas conformaciones, algunas de las funciones. Lo que se hizo fue, o lo que se solicita es derogar ese reglamento que ya no se necesita. Generar y crear ese consejo interno de la vicerrectoría, que era la vicerrectoría dentro del manual organizacional que le faltaba ese consejo interno.

De hecho, ya habíamos hecho un trabajo anteriormente con el consejo interno de la Vicerrectoría de Investigación, que también ahí estaba pendiente cuando estábamos en el CPPI. Entonces, ese fue el cambio. ¿Por qué ya no un reglamento? Y ahora es una estructura que debe tener cada una de las vicerrectorías.

Y en el análisis que se hizo de este trabajo, se habló sobre la participación estudiantil y demás. Entonces, por eso fue importante rescatar ese acuerdo del 2000, de esa participación que estaba, que ahí hicimos como un recuento histórico y demás de por qué unas sí y otras no, entonces, rescatamos ese.

Y, además, se rescataron propuestas de funciones que ya venían en el reglamento, una propuesta que nos presentó los compañeros y compañeras de VIVE sobre las funciones de este órgano. Y lo trasladamos para que ya sea parte propia dentro de la conformación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Eso sería, ¿si tiene alguna consulta con todo gusto?

LAURA VARGAS: Muchas gracias, Paula.

PAULA PIEDRA: Muchas gracias, buenos días. Tal vez como a forma de complemento, precisamente a partir de ese acuerdo del año 2000, había surgido el año pasado una inquietud de parte de esta secretaría porque el acuerdo menciona que esta instancia es la que tiene que llevar el control de todas estas designaciones, que se hacen en los distintos órganos colegiados que existen en la universidad.

El 27 de agosto del año pasado, a solicitud de esta secretaría, la Federación de Estudiantes, por medio de la Secretaría de Vinculación Estudiantil, nos envió una lista de cuáles son esos nombramientos y, en particular, cuántos órganos colegiados son en los que la Federación hace designaciones de representaciones estudiantiles.

Resultaron ser 57 consejos o comisiones para un total de 59 estudiantes en una respuesta que nos da la Secretaría de la Federación de Estudiantes. Muchos de estos espacios tienen que ver con comisiones en carreras, consejos de escuelas, consejos, por ejemplo, comisión de bandera azul, comisión de diferentes carreras, etc.

Entonces, identificamos que, a lo largo del tiempo, por lo menos históricamente, la secretaría ha llevado el control de las designaciones que se hacen a partir de los órganos colegiados en los que el Consejo Universitario hace designaciones. No se tiene registro de estos nombramientos, por ejemplo, para la Comisión de Mercado o para la Comisión de Movilidad Estudiantil, la Secretaría no tiene esos nombres.

Sí mantiene la nómina de todas estas comisiones permanentes, temporales, ad hoc, del Tribunal Electoral, Comisión de Carrera Profesional, es decir, todos estos órganos colegiados en los que el Consejo sí participa haciendo algún tipo de designación. Entonces, a partir de esta situación, yo quería más bien proponerle al Consejo Universitario, una vez que viera precisamente este dictamen de organizacional, que se hiciera un breve ajuste al acuerdo que envía la comisión, pero para que en términos más claros la propuesta iba en estos términos.

Tal vez las voy a proyectar acá para que la puedan ver, era modificar el punto 5 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en el año 2000, en el que se hacía esta solicitud para que a partir de ahora más o menos diga algo en estos términos:

“ ...

La Secretaría del Consejo Universitario mantendrá una nómina de los cuerpos colegiados en los que el plenario realiza designaciones con base en la normativa interna vigente, con indicación de los nombres de las personas que lo integran y los plazos de sus nombramientos. En relación con las designaciones de representaciones estudiantiles, solicitará regularmente a la Federación de Estudiantes la lista actualizada de las designaciones que realice en dichos órganos colegiados

...”

Porque si lo dejan de manera abierta como está ahorita, prácticamente tendríamos que llevar el registro de todas estas comisiones que, como les digo, son más tiradas al trabajo de la Administración. Equipos directos de matrícula, un Onda UNED, Consejo de la Persona Joven, en todos estos órganos colegiados o comisiones, no hay una participación directa del Consejo Universitario y, por ende, no vemos lógico que la Secretaría tenga que llevar nóminas de estas comisiones votadas.

Esa era la propuesta que quería hacer. Gracias.

GREIVIN SOLÍS: Me permite doña Laura, disculpas primero esta María

LAURA VARGAS: Muchas gracias, Paula. Sí, vamos a darle la palabra primero a doña María y luego a don Greivin.

MARÍA ORTEGA: Bueno, primero que nada, saludos a todos y todas. Espero que se encuentren muy bien tanto los miembros del Consejo Universitario como toda la comunidad que nos está siguiendo el día de hoy. Yo básicamente lo que quería hacer era una solicitud a ver si este punto es posible, que mejor lo veamos cuando Don Rodrigo esté. Me gustaría que lo podamos posponer para ese día. Creo que será la próxima semana, si Dios quiere, ya está por acá.

Entonces, poder conversar lo mejor ese día para tener, como una mejor claridad para nosotros como federación. Y así de paso me da un momentito para yo poder ver este tema también con Junta Directiva y demás. Entonces, por lo cual solicitaría que, por favor, lo podamos ver en la siguiente sesión. Sería gracias.

LAURA VARGAS: Don Greivin.

GREIVIN SOLÍS: Sí, gracias. Y con respecto a lo expresado por Paula, y por eso se dejó en el punto 4 es un tema de la federación que ya ella misma citó parte de lo que hablamos en la comisión. La federación es quien determina en cuáles órganos quieren participar. El acuerdo lo que dice es que tienen la libertad, la universidad, desde ese acuerdo del 2000, la representación estudiantil tiene la facultad de participar en cualquiera de los órganos como tal.

Y es propio del movimiento estudiantil determinar, eso es lo que dice el acuerdo 4, en cuáles quieren participar. Porque María nos decía, obviamente, hay un tema de recursos, de participación, o sea, no pueden estar, imagínense eso, la gran cantidad de estudiantes y María que está con un montón de comisiones, y yo le digo ¿Como hace?, no es real.

Pero por eso se mantiene desde esa naturaleza de la autonomía, de la independencia que tiene el movimiento estudiantil como tal, pero que no le pueden, limitar la participación en ninguno de estos órganos. Ese es el espíritu de ese reglamento y por eso era importante traerlo de nuevo a colación. Más que todo de manera general, es eso.

LAURA VARGAS: Gracias, don Greivin. ¿Paula?

PAULA PIEDRA: Perdón, no, es que se quedó la mano levantada. Gracias.

LAURA VARGAS: Perfecto, vamos a oír a doña Nancy, por favor.

NANCY ARIAS: Bueno, a mí me parece que son dos temas distintos, lo que se tramitó en la comisión y lo que se está planteando en cuanto a la reglamentación. Entiendo la inquietud de Paula, y más porque no tenga sentido, no es que no lo debería llevar la Secretaría del Consejo, sino porque no es competencia del Consejo el nombramiento de muchas personas estudiantes en diferentes órganos colegiados.

Pero sí me parece que es un tema que tiene que plantearse por escrito con las justificaciones, porque es un acuerdo que está en firme, es un acuerdo que existe. Entonces, me parece que, de manera independiente, porque este otro que acaba de leer, Greivin, pues regula otro tema de derogar un reglamento y otro Y este acuerdo que Paula trae, si bien está vinculado con este tema, no es exactamente el tema que se está tratando.

Entonces, no sé si será posible que Paula lo presente como una solicitud para modificar ese acuerdo con la fundamentación. No sé si por ahí lo tenía, pero lo podemos ver como de manera independiente, como una solicitud aparte, no está directamente relacionada con el tema. O sea, como una sugerencia, que lo plantee independiente y lo veamos en el Consejo como una solicitud aparte.

PAULA PIEDRA: Tal vez, doña Nancy, para aclarar, es que hice la acotación porque como parte del dictamen se cita ese acuerdo del 2000 y también, pues, en el acuerdo se hace, pues, ese ajuste, entonces, yo sí lo vi completamente vinculado. La propuesta de acuerdo ya está hecha, sí, efectivamente, la vamos a mandar como un oficio, pero entonces, no sé si el dictamen lo van a querer como partir en dos, como decía usted, para que se quede solamente el tema del reglamento, el ajuste en el reglamento, y desvincular los otros puntos, o no sé cuál es la idea que tienen para poder aprobarlo.

NANCY ARIAS: Sí, no sé si Greivin quiere hacer un planteamiento, o lo aprueban todo y luego usted solicita la modificación, para no alterar el acuerdo. Bueno, igual si lo quieren hacer ahora, lo pueden hacer, sin embargo, sí es un tema, como extra, y María está pidiendo tiempo también, para revisarlo, por lo menos a ese punto, sí me parece que podría o dejarse por fuera, o dejar la aprobación de este tema para la próxima sesión, para que se pueda revisar a fondo este tema.

LAURA VARGAS: No sé si alguno quiere referirse al asunto.

ANABELLE CASTILLO: No, yo creo que, si María está pidiendo este tiempo, me parece razonable que post pongamos este acuerdo, y lo segundo es, con la propuesta de Nancy, sobre el acuerdo de Paula, dividirlo y quitarlo como referencia en la propuesta anterior. En lo que Greivin estaba hablando, entonces, si hacía referencia a ese acuerdo que está planteando Paula, se quita eso, y ahí, como antecedentes, no sé si será posible, y se retoma en un acuerdo aparte las dos cosas, pero hay que posponer ambas, aparentemente, porque hay que tomar esa decisión, y ya está.

LAURA VARGAS: Muchas gracias, doña Anabelle. Vamos a darle la palabra a don Carlos, y luego yo tomo la palabra.

CARLOS MONTOYA: Sí gracias, buenos días a la comunidad universitaria y a las personas que nos acompañan acá en Consejo Universitario el día de hoy. Bueno, esto es un dictamen que se toma en comisión. Evidentemente, los dictámenes llegan a plenario y podrían verse modificados, pero yo sugeriría si no hay inconveniente, en que este, tal cual llegó de la comisión, se apruebe.

Que, desde la Secretaría, posterior a la aprobación de este acuerdo, hagan llegar eso al plenario para que sea analizado, y se tomen los acuerdos correspondientes,

porque pienso que tomarlo en caliente sin haber hecho los análisis correspondientes, podrían dar al traste con algo. Entonces, la discusión se centró, como lo leyó don Greivin, en ese tema específico.

Y esto es un tema que surge de última hora acá en el plenario, yo preferiría o sugeriría, más bien de forma respetuosa, ver el dictamen de la comisión, aprobarlo, y que, a partir de eso, ya ahora sí, doña Paula puede mandar a hacer la consulta que nos estaba planteando el día de hoy, será analizada, y corregir lo que se tenga que corregir a partir de ya la aprobación del acuerdo. Esa sería mi sugerencia. Gracias.

LAURA VARGAS: Muchas gracias, don Carlos. Yo en la misma línea que don Carlos lo plantea, propondría dar por conocido y presentado al dictamen como tal, como dictamen de la comisión para después entrar a estos otros acuerdos más específicos en los que ya la Federación tendría tiempo para analizarlo y también la Secretaría del Consejo nos pase la propuesta para ya la redacción propiamente dicha, o el cambio en el acuerdo del año 2000, que ya está bastante viejo, para que sea necesario actualizar.

Entonces, no sé si están de acuerdo que lo veamos así, don Greivin, que usted es el que nos propone el dictamen.

GREIVIN SOLÍS: Claro, de acuerdo.

CATALINA MONTENEGRO: Sí, de acuerdo, y muy importante lo que plantea doña Nancy. El tema de las competencias del CU, y lo que no es competencia, hay autonomía de la Federación y por otro lado no podemos como CU, dar cuentas sobre todos los espacios de participación de la Federación. Pero bueno, eso lo van a conversar ellos entre la Federación y también en la comisión, lo podemos ver. De acuerdo con la propuesta.

LAURA VARGAS: Doña Katya.

KATYA CALDERÓN: Sí, es que me perdí un poquito nada más para confirmar con María que sí está de acuerdo con el dictamen de comisión. Es con lo otro que está pidiendo tiempo.

MARÍA ORTEGA: Sí, exactamente, todo bien con el dictamen y todo, pero sí sería con el otro punto que sí es el que solicitaría el tiempito para que lo analicemos.

KATYA CALDERÓN: Perfecto, muchas gracias.

LAURA VARGAS: Creo que ya a todos nos quedó claro doña Katya. Ah, bueno, perfecto, ya era la manita.

Entonces, entraríamos a aprobar el dictamen. Por favor, manifestarlo.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: De acuerdo.

LAURA VARGAS: Perfecto, muchas gracias. Entonces, quedamos así aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 18)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 905-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 08 de octubre del 2025 (CU.CPDOyA-2025-058), referente al análisis de la propuesta de revisión y modificación del “Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles”.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria 3077-2025, Art. IV, inciso 3), celebrada el 19 de junio del 2025 (CU-2025-233), en el cual se remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la propuesta de revisión y modificación del “Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles”, enviado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, mediante oficio VIVE-101-2025.**
- 3. Las visitas de la señora vicerrectora de VIVE, Raquel Zeledón Sánchez a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en las sesiones 894-2025 y 895-2025, celebradas respectivamente, el 16 y 23 de julio del 2025, en el cual presentó la propuesta del “Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles”, donde indica que dicha propuesta ha sido elaborada de manera participativa y consensuada, por todas las instancias internas que conforman dicho consejo.**
- 4. Lo establecido en el artículo 6 inciso d) del Reglamento del Consejo Universitario, que a la letra indica:**

“Artículo 6: Las comisiones de trabajo tendrán las siguientes funciones:
(...)”

d) Enviar a consulta a todos los miembros del Consejo Universitario el dictamen sobre los reglamentos o sus modificaciones, que surja una vez concluido el procedimiento establecido en el artículo 57 del presente reglamento, con la finalidad de que cada miembro en un plazo no mayor a 10 días naturales envíe a la comisión las observaciones respectivas. El dictamen final que elabore la Comisión deberá considerar las observaciones de los miembros del Consejo que hayan llegado en dicho período. En caso contrario justificar su no aceptación.”

5. Lo establecido en el artículo 59 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, que a la letra indica:

“Artículo 59: Cuando se trate de propuestas de reglamentos nuevos o de modificación de los existentes en los que se normen aspectos que involucren el funcionamiento de instancias o dependencias específicas, la comisión que dictamine las propuestas respectivas deberá contar con el criterio de la instancia o dependencia de la que se trate.”

6. Lo establecido en el artículo 34 en el Estatuto Orgánico, que a la letra indica:

“ARTÍCULO 34: El Vicerrector, los Directores y Jefes respectivos formarán el Consejo de Vicerrectoría, el cual tendrá las siguientes funciones:

- a) Asesorar al Vicerrector en la forma de ejecutar los acuerdos tomados por el Consejo Universitario y el Consejo de Rectoría;
- b) Analizar los asuntos que el Vicerrector o sus miembros presenten a su consideración;
- c) Coordinar las actividades de la Vicerrectoría; y
- ch) Cualesquiera otras relacionadas con sus funciones, que le encomiende el Vicerrector o los reglamentos.”

7. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 896-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 30 de julio del 2025, el cual en lo que interesa indica:

“SE ACUERDA

Enviar a consulta a las personas miembros del Consejo Universitario la propuesta del “Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles”, enviado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, para que en el plazo de 10 días naturales envíen las observaciones que tengan al respecto.

ACUERDO FIRME”

8. **El oficio SCU-2025-219 de fecha 19 de agosto del 2025, remitido por la señora Wendy Monge Guillén, asistente de la Comisión, en el cual, en atención al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 896-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 30 de julio del 2025, comunicado mediante oficio CU.CPDOyA-2025-046, informa que el 10 de agosto del 2025 venció el plazo para recibir las observaciones por parte de los miembros del Consejo Universitario, referente a la propuesta de “Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles”. En este caso no se recibieron observaciones por parte de los miembros del Consejo Universitario.**
9. **El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 1445-2000, Art. I, inciso 5), celebrada el 17 de mayo de 2000 que indica:**

“ARTICULO I, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 143-2000, Art. IV del 10 de mayo del 2000 (CU.CDO-2000-046), en relación con la nota del 5 de mayo del 2000, suscrita por el presidente de la Federación de Estudiantes, señor Régulo Solís, referente a la propuesta presentada por el Dr. Rodrigo Alberto Carazo y Régulo Solís sobre la incorporación de los Estudiantes en los órganos Colegiados de la Universidad.

Se aprueba la propuesta de acuerdo presentada por los señores Dr. Rodrigo A. Carazo y Régulo Solís, con la observación planteada por la Federación de Estudiantes. Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

CONDIDERANDO QUE:

1. Los estudiantes son la razón de ser de la UNED.
2. La incorporación de representantes estudiantiles enriquecerá los procesos de análisis y discusión sobre temas de interés universitario.
3. Ha sido criterio del Consejo Universitario el que la representación estudiantil en los diversos órganos de la UNED sea del 25% del total de sus miembros.
4. Ese principio se ha incorporado en los Consejos de Escuela de la UNED. Por lo tanto:

SE ACUERDA:

1. Instar a todos los cuerpos colegiados de la Universidad que aún no lo hayan incorporado a su práctica a que:
 - a. Formulen de inmediato una invitación a la FEUNED para que designe representantes estudiantiles -que en proporción no mayor del 25%- se incorporen al trabajo del cuerpo colegiado correspondiente.
 - b. Presenten, dentro de los próximos 30 días, propuestas en torno a la normativa que debe adoptarse o modificarse para hacer dicha participación estudiantil plenamente efectiva.
 2. Tomar en consideración el principio de la representación estudiantil equivalente al 25% de la membresía en todas las designaciones y nombramientos que haga el Consejo Universitario en el futuro.
 3. La FEUNED manifestará a la Secretaría del Consejo Universitario en cuáles órganos colegiados habrá de participar.
 4. Con el propósito de facultar la participación de estudiantes en los órganos colegiados de la UNED, EL Consejo Universitario recomienda a dichos órganos que incorporen en sus reuniones la participación vía remota de los estudiantes, a solicitud de estos, aprovechando de esta forma los recursos tecnológicos con que cuenta la Universidad, tales como la audioconferencia, el correo electrónico, la teleconferencia y otros.
- Asimismo, se recomienda que, para convocar a dichas reuniones, se tome en consideración horas y días que faciliten la participación estudiantil.
5. La Secretaría del Consejo Universitario mantendrá una nómina de los cuerpos colegiados que existen en la UNED, con indicación de los nombres de las personas que lo integran y los plazos de sus nombramientos.

ACUERDO FIRME”

- 10. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en la sesión 894-2025, 895-2025, 896-2025, 899-2025, 903-2025 y 904-2025, celebradas el 16,23 y 30 de julio 2025, el 20 de agosto 2025, el 17 de setiembre 2025 y el 08 de octubre del 2025, en relación con la presentación de la señora Raquel Zeledón, vicerrectora de Vida Estudiantil, sobre la propuesta de revisión y modificación del “Reglamento del**

Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles”, enviado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

SE ACUERDA:

- 1. Derogar el Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.**
- 2. Incluir dentro del Manual Organizacional de la UNED, lo correspondiente al Consejo Interno de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil según lo indicado a continuación:**

Consejo Interno de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil

Propósito

El Consejo Interno de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil es una instancia interna encargada de asesorar y coordinar la toma de decisiones en relación con los temas conocidos para el desarrollo de la vida estudiantil en la Universidad.

Este Consejo tiene como propósito principal garantizar el bienestar y el desarrollo integral de las personas estudiantes, promoviendo políticas y programas que contribuyan a su formación académica y personal.

La persona titular de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil presidirá el Consejo Interno y será responsable de garantizar que el Consejo cumpla con sus funciones.

La gestión de este consejo se realizará de acuerdo con el procedimiento correspondiente.

Estructura Orgánica:

a) Autoridad Superior: Vicerrectoría de Vida Estudiantil

b) Tipo de autoridad: Staff

c) Integración:

1. La persona titular de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, quien lo preside.
2. Las jefaturas y las personas coordinadoras de los programas adscritos a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
3. Una persona representante del movimiento estudiantil designada por la Junta Directiva de la FEUNED.

Funciones:

1. Conocer y dar seguimiento a los planes de acción de cada una de las oficinas y programas definidos en la estructura de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
 2. Conocer el plan operativo anual de cada una de las oficinas y programas definidos en la estructura de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
 3. Conocer y brindar criterio para la apertura de planes y programas presentados por cada una de las oficinas y programas definidos en la estructura de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
 4. Asesorar en relación con la atención de los acuerdos que el Consejo Universitario y el Consejo de Rectoría aprueben relativos al quehacer de la vida estudiantil.
 5. Analizar y asesorar sobre los dictámenes que le sean solicitados por el Consejo Universitario o la persona que ejerza la Rectoría.
 6. Conocer el informe anual de labores de cada una de las oficinas y programas definidos en la estructura de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y emitir recomendaciones y observaciones.
 7. Promover la vinculación e integración de cada una de las oficinas y programas definidos en la estructura de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
 8. Conocer el quehacer de diferentes comisiones internas y externas y representaciones en las que participan los y las funcionarias de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
 9. Recomendar sobre las áreas de competencias necesarias para realizar investigaciones y proyectos atinentes al área estudiantil.
 10. Promover las buenas prácticas en la gestión organizacional.
-
3. **Instar a todos los cuerpos colegiados de la Universidad que aún no hayan incorporado a su práctica la participación estudiantil a que inviten a la FEUNED para que designe representantes estudiantiles -que en proporción no mayor del 25%- se incorporen al trabajo del cuerpo colegiado correspondiente.**
 4. **La FEUNED manifestará a la Secretaría del Consejo Universitario en cuáles órganos colegiados habrá de participar.**

5. Con el propósito de facultar la participación de las personas estudiantes en los órganos colegiados de la UNED, el Consejo Universitario recomienda a dichos órganos que incorporen en sus reuniones la participación vía remota de los estudiantes, a solicitud de estos, aprovechando de esta forma los recursos tecnológicos con que cuenta la Universidad.

Asimismo, se recomienda que, para convocar a dichas reuniones, se tome en consideración horas y días que faciliten la participación estudiantil.

6. La Secretaría del Consejo Universitario mantendrá una nómina de los cuerpos colegiados que existen en la UNED, con indicación de los nombres de las personas que lo integran y los plazos de sus nombramientos.

ACUERDO FIRME

19. Dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Académico, referente al documento “Informe de Seguimiento del Plan Quinquenal de Oferta Académica 2023–2027”, enviado por el CIEI.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 890-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 11 de noviembre del 2025 (CU.CPDA-2025-046), referente al análisis del documento “Informe de Seguimiento del Plan Quinquenal de Oferta Académica 2023–2027”, enviado por el CIEI.

LAURA VARGAS: Pasaríamos al punto propuesto por doña Katya.

KATYA CALDERÓN: Muchísimas gracias, doña Laura. Nada más para volverle a decir a la comunidad universitaria que el Reglamento General Estudiantil sigue aquí en el plenario, pero bueno, vamos a esperar a que regrese el rector. Y mientras tanto, veremos este otro acuerdo que está en nuestra agenda de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico:

“ ...

el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 890-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 11 de noviembre del 2025:

CONSIDERANDO

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3092-2025, Artículo IV, inciso 7), celebrada el 02 de octubre del 2025 (CU-2025-440), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo

Académico, el documento titulado Informe de Seguimiento del Plan Quinquenal de Oferta Académica 2023–2027, enviado por el CIEI mediante oficio CIEI-180-2025 (REF.CU-1126-2025), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario.

2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3087-2025, Artículo IV, inciso 7), celebrada el 28 de agosto del 2025 (CU-2025-367), que a la letra indica:

“4. Solicitar a la Administración un informe de seguimiento en relación con la implementación de lo aprobado en el Plan Quinquenal de la Oferta Académica 2023-2027, y brinde un dictamen a este plenario a más tardar el 31 de marzo del 2026.” (El subrayado no corresponde al original).

3. La visita de las señoras Rosberly Rojas Campos, jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), Francia Alfaro, Carol González y Luz Adriana Martínez de Programa de Control Interno, en la sesión 888-2025 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 28 de octubre del 2025, donde exponen ampliamente el documento titulado Informe de Seguimiento del Plan Quinquenal de Oferta Académica 2023–2027(REF.CU-1126-2025).
4. El Plan Quinquenal de Oferta Académica 2023-2024 (PQOA), fue aprobado por Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2988-2023, Art. IV-A, inciso 16) celebrada el 5 de octubre del 2023 (CU-2023-518).

En el mismo, se instituyen las acciones a seguir en materia de la oferta académica de la UNED en el actual quinquenio considerando medidas integrales que van desde el acceso y permanencia de la persona estudiante en la UNED hasta las medidas de mejora requeridas en el ámbito de gestión de la universidad que hace posible identificar elementos de pertinencia de la oferta académica, tanto de personas estudiantes como de egresados, así como de la articulación que debe existir con la sociedad costarricense.

5. A partir de diferentes procesos de construcción y consulta se obtuvieron los “Compromisos”, que guiarían la oferta de la universidad y que constituyen sus ejes estratégicos, desde los cuales se plantean ideas fuerza que se requieren implementar.
6. Esos Compromisos UNED buscan la congruencia entre la oferta académica y la pertinencia con visión prospectiva. Tiene como fundamento dos elementos: La persona estudiante como centro y razón de ser de la UNED y la consideración del entorno a partir de la lectura y las tendencias del futuro. Desde esos fundamentos, se construyen los diferentes compromisos de la universidad con su oferta académica

7. Los 5 Compromisos adquiridos por la UNED en relación con su oferta académica son:
 - ✓ Compromiso 1. Acceso y permanencia
 - ✓ Compromiso 2. Aprendizaje a lo largo de la vida
 - ✓ Compromiso 3. Oferta educativa pertinente y con visión a futuro.
 - ✓ Compromiso 4. Articulando para la persona estudiante.
 - ✓ Compromiso 5. Generando una cultura organizacional innovadora, flexible y de calidad.
8. Con base en sus principios fundacionales, la UNED prioriza la diversificación de su oferta académica, la accesibilidad a recursos de calidad, y el fortalecimiento de la educación a distancia mediante el uso de tecnologías digitales. A través de estrategias inclusivas, se busca facilitar el ingreso, la permanencia y el logro académico de los estudiantes, promoviendo su desarrollo personal, profesional y social.
9. El análisis de tendencias globales revela una aceleración de los cambios tecnológicos, sociales y ambientales, especialmente tras la pandemia de COVID-19. Este contexto exige a las universidades, incluida la UNED, adaptarse rápidamente para preparar a sus estudiantes frente a los desafíos de un mundo interconectado y en constante evolución.
10. El documento *titulado Informe de Seguimiento del Plan Quinquenal de Oferta Académica 2023–2027* (REF.CU-1126-2025), elaborado por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) y el Programa de Control Interno (PROCI), bajo la autoría de Carol González Villarreal y Luz Adriana Martínez Vargas, cuyo objetivo es revisar, actualizar y valorar el riesgo de las metas del PQOA, en función de su ejecución y pertinencia, mediante un proceso de consulta. Esta consulta fue desarrollada entre julio de 2024 y septiembre de 2025 con las instancias responsables de cada meta.
11. Se aplicó la valoración de riesgo en el 48% de las metas, identificando como principales factores de riesgo la disponibilidad presupuestaria, la asignación de personal y el tiempo operativo para la ejecución de acciones.
12. El informe sistematiza el estado de avance para el año 2024 de 311 metas distribuidas en cinco compromisos estratégicos. De estas, el 56,4% están en proceso, el 26,3% ya han sido cumplidas, el 16,3% fueron eliminadas y solo un 1% está pendiente de consulta. El compromiso con mayor cantidad de metas es el número 3, relacionado con la oferta educativa actual y nueva, representando el 67,6% del total.
13. En el PQOA existen un total de 311 metas divididas según compromisos de la siguiente forma:

Tabla 1. Metas del PQOA según compromiso. 2024.

Compromisos	Total Metas	
	Frec.	%
Metas Compromiso 1	42	13,5%
Metas Compromiso 2	12	3,9%
Metas Compromiso 3.1 (Oferta Actual)	117	37,6%
Metas Compromiso 3.2 (Oferta Nueva)	88	28,3%
Metas Compromiso 3.3 (Oferta Cierre)	5	1,6%
Metas Compromiso 4	12	3,9%
Metas Compromiso 5	35	11,3%
Total metas PQOA	311	100,0%

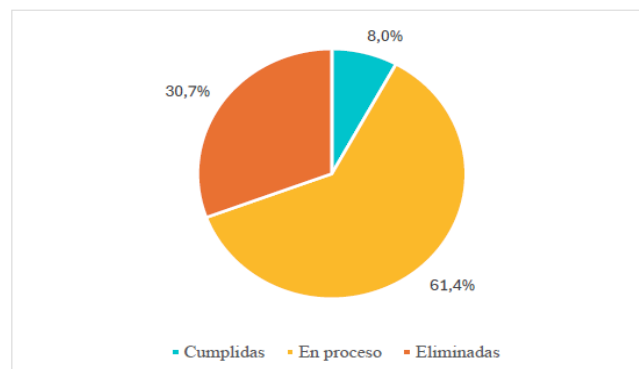
Fuente: Fuente: Elaboración a partir de las consultas a responsables de metas del PQOA durante los meses de julio 2024-setiembre 2025.

“Las metas del Compromiso 1, refieren a acciones de acceso y permanencia a desarrollarse principalmente desde la Vicerrectoría de Docencia (ViD). En el caso del Compromiso 2 “Aprendizaje a lo largo de la vida”, refiere al trabajo desde la ViD y las Escuelas, al igual que el Compromiso 4 “Articulando para la persona estudiante”. En el Compromiso 5, la mayor responsabilidad recae en la ViD, en procesos de articulación otras instancias de la UNED.”

14. De particular relevancia se estima el Compromiso 3: Oferta Nueva

A continuación, se presenta el estado de las metas correspondiente a la oferta nueva presente en el PQOA 2023-2027:

Gráfico 4. Estado de metas del Compromiso 3.2. Oferta educativa pertinente y con visión a futuro (Oferta nueva). En porcentaje.



Fuente: Elaboración a partir de las consultas a responsables de metas del PQOA durante los meses de julio 2024-setiembre 2025.

“En el caso de la oferta nueva, existe un 30% de oferta eliminada. Lo anterior responde en gran medida a la revisión realizada por parte de las Escuelas. En este punto, es importante aclarar que tanto la oferta de la ECA como la de ECSH presentadas y avaladas por sus direcciones para el PQOA 2023-2027 eran amplias, por lo que actualmente muchas de las mismas no tendrían seguimiento ante restricciones presupuestarias así indicadas por las personas directoras y por proponentes y responsables de dichas metas.”

A continuación, se destacan las ofertas nuevas para cada instancia académica

Tabla 4. Cantidad de propuestas de oferta nueva del PQOA 2023-2027, según instancia y nivel. 2024-2025.

Instancia	Total	Técnicos	Diplomado	Bachillerato/ Licenciatura	Maestría	Postdoctorado	Educ. Continua	Cantidad STEM
ECEN	14	5	0	3	1	0	5	14
ECA	17	4	1	0	1	1	10	3
ECE	7	1	0	5	1	0	0	1
ECSH	11	5	0	0	0	0	6	1
Vic.Extensión y Vinculación Territorial	10	10	0	0	0	0	0	2
Vicerrectoría Investigación	2	1	0	0	1	0	0	0
Total	61	26	1	8	4	1	21	21

Fuente: Elaboración a partir de las consultas a responsables de metas del PQOA durante los meses de julio 2024-setiembre 2025.

Tabla 5. Oferta nueva de la ECEN consignada en el PQOA 2023-2027.

Instancia	Programas/carreras	Nombre de la oferta	Nivel
1. ECEN y Vic. Extensión y Vinculación Territorial.	ECEN. Laboratorio de investigación en Aguas y Suelos y Vicerrectoría de Extensión y Vinculación territorial.	Técnico en Tratamiento de Aguas Residuales (Técnico 1)	Técnico
1. ECEN	ECEN. Carrera de Ingeniería Agronómica, Enseñanza de las Ciencias Naturales y carreras de MARENA.	Técnico en Manejo del Recurso Hídrico	Técnico
1. ECEN	ECEN. Carrera de Ingeniería Agroindustrial.	Técnico en Procesos Agroindustriales	Técnico
1. ECEN y Vic. Extensión y Vinculación Territorial.	Programa de Comunicación y Tecnología- Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial y ECEN. Ingeniería en Telecomunicaciones	Técnico en Telecomunicaciones	Técnico
1. ECEN y Vic. Extensión y Vinculación Territorial.	Programa de Desarrollo Gerencial de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial/ ECEN. Ing. Agronómica	Técnico en Producción Agrícola en Café (Nivel 2)	Técnico
1. ECEN	ECEN. Ing. Informática	Bachillerato en Ingeniería Informática con énfasis en Ciberseguridad	Bachillerato con énfasis.
1. ECEN	ECEN. Ing. Informática	Bachillerato en Ingeniería Informática con énfasis en Videojuegos	Bachillerato con énfasis.
1. ECEN	ECEN. Ing. Informática	Bachillerato en Ingeniería Informática con énfasis en Big Data.	Bachillerato con énfasis.
1. ECEN	ECEN. Enseñanza de las Ciencias Naturales	Maestría en Didáctica de las Ciencias Naturales	Maestría Interinstitucional UNED-UNA-UCR
1. ECEN	ECEN. Programa de Ing. Industrial.	Procesos de educación continua en Gestión de Calidad de los Procesos Productivos y Servicios	Educación continua
1. ECEN	Ingeniería Informática. Programa Formación y Actualización Profesional Gobernanza de las TIC y Tecnologías Afines.	Procesos de educación continua en Gobernanza de las TIC y Tecnologías Afines	Educación continua
1. ECEN	Ingeniería en Telecomunicaciones	Procesos de educación continua en Telecomunicaciones	Educación continua
1. ECEN	Manejo de Recursos Naturales, MARENA	Procesos de educación continua en Restauración Ecológica	Educación continua

Instancia	Programas/carreras	Nombre de la oferta	Nivel
1. ECEN	ECEN. Ingeniería Industrial	Programa de Actualización Continua de Tópicos Avanzados de Ingeniería Industrial (Analítica y minería de datos, Internet de las cosas, Sistemas y tecnologías 4.0, Gestión de riesgo, Herramientas de inteligencia artificial para el análisis predictivo y toma de decisiones, Automatización de procesos)	Educación continua

Fuente: Elaboración a partir de las consultas a responsables de metas del PQOA durante los meses de julio 2024-setiembre 2025.

Tabla 6. Oferta nueva de la ECA consignada en el PQOA 2023-2027.

Instancia	Programas/carreras	Nombre de la oferta	Nivel
2. ECA/ Vic. de Extensión y Vinculación Territorial/ Sede Universitaria de Los Chiles	Sede Universitaria de Los Chiles/ Programa de Desarrollo Gerencial, Vic. de Extensión y Vinculación Territorial / ECA	Técnico en Aduanas	Técnico
2. ECA	ECA. Carrera de Administración con Énfasis en Operaciones.	Técnico en Cadena de Suministros	Técnico
2. ECA	ECA. Carrera de Administración con Énfasis en Mercadeo	Técnico en Analítica de Datos	Técnico
2. ECA	ECA. Carrera de Administración con Énfasis en Contabilidad.	Técnico en Auditoría Contable Bilingüe	Técnico
2. ECA	ECA	Diplomado en Ciencias Económicas y Analítica de Datos	Diplomado
2. ECA/Vic. de Extensión y Vinculación Territorial/	Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, IFCMDL/ ECA	Maestría profesional en Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial	Maestría
2. ECA	ECA. Programa de Doctorado en Ciencias de la Administración	Post Doctorado en Ciencias de la Administración	Post Doctorado
2. ECA	ECA	Procesos de educación continua en Neurofelicidad	Educación continua
2. ECA	ECA	Procesos de educación continua en Inteligencia emocional	Educación continua
2. ECA	ECA	Procesos de educación continua en Gestión con Lean Seis Sigma	Educación continua

Instancia	Programas/carreras	Nombre de la oferta	Nivel
2. ECA	ECA	Procesos de educación continua en Gestión con Marco de Trabajo SCRUM	Educación continua
2. ECA	ECA	Procesos de educación continua en Gestor de Innovación Empresarial y Emprendimiento	Educación continua
2. ECA	ECA	Procesos de educación continua en De la Teoría a la Práctica: gestión activa de inversiones bursátiles	Educación continua
2. ECA	ECA	Procesos de educación continua en Gestión en Tributación e Impuestos en Costa Rica	Educación continua
2. ECA	ECA	Procesos de educación continua en Gestión de Auditoría Forense	Educación continua
2. ECA	ECA	Procesos de educación continua en Programación neurolingüística	Educación continua
2. ECA	ECA	Procesos de educación continua en Gestión en Contratación Administrativa para PYMES	Educación continua

Fuente: Elaboración a partir de las consultas a responsables de metas del PQOA durante los meses de julio 2024-setiembre 2025.

Tabla 7. Oferta nueva de la ECE consignada en el PQOA 2023-2027.

Instancia	Programas/carreras	Nombre de la oferta	Nivel
3. ECE	ECE	Técnico en Asistente Personal para Personas en Situación de Discapacidad	Técnico
3. ECE	ECE	Licenciatura en Educación con Énfasis en Atención Temprana para la Niñez con Riesgo Biológico y/o Social	Licenciatura
3. ECE	ECE	Licenciatura en Bienestar Cognitivo en la Tercera y Cuarta Edad	Licenciatura
3. ECE	ECE	Licenciatura en Gamificación para la Innovación Educativa	Licenciatura
3. ECE	ECE	Licenciatura en Innovación Tecnológica en la Docencia	Licenciatura
3. ECE	ECE	Licenciatura en Neurociencia Educativa	Licenciatura

Fuente: Elaboración a partir de las consultas a responsables de metas del PQOA durante los meses de julio 2024-setiembre 2025.

Tabla 8. Oferta nueva de la ECSH consignada en el PQOA 2023-2027.

Instancia	Programas/carreras	Nombre de la oferta	Nivel
4. ECSH	ECSH	Técnico en Seguridad Electrónica	Técnico
4. ECSH/ Vic. de Extensión y Vinculación Territorial	ECSH, Área de Comunicación y Tecnología, Programa de Promoción Cultural, Vic. de Extensión y Vinculación Territorial.	Técnico en Comunicación Transmedia	Técnico
4. ECSH	ECSH. Cátedra de Trabajo Social.	Técnico en Prevención de Situaciones Psicosociales	Técnico
4. ECSH	ECSH. Cátedra de Investigación de la ECHS y AGP (Área de Gestión de Proyectos)	Técnico en Proyectos Sociales	Técnico
4. ECSH	ECSH. Cátedra de Gestión e Investigación en Turismo sostenible	Programa Gastronomía y Artes Culinarias	Técnico
4. ECSH	ECSH. Cátedra de "Ambiente, Política y Sociedad"	Desarrollo social con énfasis en recursos humanos, pobreza, género, cambios demográficos y pueblos originarios	Educación continua
4. ECSH	ECSH. Cátedra de Inmersión lingüística y Carrera en la Enseñanza del Francés.	Francés para servicio de la clientela	Educación continua
4. ECSH	Cátedra de Trabajo Social. ECHS	Gestión de entidades sociales	Educación continua
4. ECHS	Cátedra de Trabajo Social. ECHS	Planificación estratégica en el ámbito social, socio-educativo, criminológico u otros	Educación continua
4. ECHS	ECHS. Carrera Gestión Turística Sostenible	Gestión de la calidad en empresas turísticas sostenibles	Educación continua
4. ECHS	ECHS. Cátedra de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades y el Área de Gestión de Proyectos.	Procesos de formación en Investigación Social	Educación continua

Fuente: Elaboración a partir de las consultas a responsables de metas del PQOA durante los meses de julio 2024-setiembre 2025.

Tabla 9. Oferta nueva de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial consignada en el PQOA 2023-2027.

Instancia	Programas/carreras	Nombre de la oferta	Nivel
5. Vic. Extensión y Vinculación Territorial	Programa de Gestión Local	Técnico en Gestión Local (Nivel 1)	Técnico
5. Vic. Extensión y Vinculación Territorial	IFCMDL	Técnico en Gestión de la Gobernanza Territorial (Nivel 3)	Técnico
5. Vic. Extensión y Vinculación Territorial	Área de Comunicación y Tecnología	Técnico en Ciberseguridad (Nivel 3)	Técnico
5. Vic. Extensión y Vinculación Territorial	Programa de Desarrollo Educativo	Técnico en Interpretación de Señas (LESCO) (Nivel 3)	Técnico
5. Vic. Extensión y Vinculación Territorial	Programa de Desarrollo Gerencial	Técnico en Contabilidad (Nivel 3)	Técnico
5. Vic. Extensión y Vinculación Territorial	Programa de Desarrollo Gerencial	Asistencia en Contabilidad (Nivel 1)	Técnico
5. Vic. Extensión y Vinculación Territorial	Programa de la Persona Adulta Mayor	Técnico en Asistencia Integral de la persona Adulta Mayor (Nivel 1)	Técnico
5. Vic. Extensión y Vinculación Territorial	Área de Comunicación y Tecnología	Técnico en Desarrollo de Aplicaciones Software (Nivel 3)	Técnico
5. Vic. Extensión y Vinculación Territorial	Programa de Promoción Cultural	Técnico en Gestión Sociocultural	Técnico
5. Vic. Extensión y Vinculación Territorial	Sede de San Marcos de Tarrazú y Pérez Zeledón y Programa de Desarrollo Gerencial	Técnico en Manejo Integral de Fincas	Técnico

Fuente: Elaboración a partir de las consultas a responsables de metas del PQOA durante los meses de julio 2024-setiembre 2025.

Tabla 10. Oferta nueva de la Vicerrectoría de Investigación consignada en el PQOA 2023-2027.

Instancia	Programas/carreras	Nombre de la oferta	Nivel
6. Vicerrectoría de Investigación	Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía	Técnico en Cooperativas y Economía Social	Técnico
6. Vicerrectoría de Investigación	Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía	Maestría en Migraciones y Movilidad Humana	Maestría

Fuente: Elaboración a partir de las consultas a responsables de metas del PQOA durante los meses de julio 2024-setiembre 2025.

Tabla 11. Oferta nueva STEM consignada en el PQOA 2023-2027.

Instancia	Programa proponente	Oferta propuesta	Nivel
1. ECEN	ECEN. Ing. Informática	Bachillerato en Ingeniería Informática con énfasis en Ciberseguridad	Bachillerato con énfasis.
1. ECEN	ECEN. Ing. Informática	Bachillerato en Ingeniería Informática con énfasis en Videojuegos	Bachillerato con énfasis.
1. ECEN	ECEN. Ing. Informática	Bachillerato en Ingeniería Informática con énfasis en Big Data.	Bachillerato con énfasis.
1. ECEN	ECEN. Enseñanza de las Ciencias Naturales	Maestría en Didáctica de las Ciencias Naturales	Maestría Interinstitucional UNED-UNA-UCR
1. ECEN y Vic.de Extensión y Vinculación Territorial.	ECEN. Laboratorio de investigación en Aguas y Suelos y Vicerrectoría de Extensión y Vinculación territorial.	Técnico en Tratamiento de Aguas Residuales (Técnico 1)	Técnico
1. ECEN	ECEN. Carrera de Ingeniería Agronómica, Enseñanza de las Ciencias Naturales y carreras de MARENA.	Técnico en Manejo del Recurso Hídrico	Técnico
1. ECEN	ECEN. Carrera de Ingeniería Agroindustrial.	Técnico en Procesos Agroindustriales	Técnico
1. ECEN	Programa de Comunicación y Tecnología- Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial y ECEN. Ingeniería en Telecomunicaciones	Técnico en Telecomunicaciones	Técnico
1. ECEN	Programa de Desarrollo Gerencial de la Vic. Extensión y Vinculación Territorial/ ECEN. Ing. Agronómica	Técnico en Producción Agrícola en Café (Nivel 2)	Técnico
1. ECEN	ECEN. Programa de Ing. Industrial.	Procesos de educación continua en Gestión de Calidad de los Procesos Productivos y Servicios	Educación continua
1. ECEN	Ingeniería Informática. Programa Formación y Actualización Profesional Gobernanza de las TIC y Tecnologías Afines.	Procesos de educación continua en Gobernanza de las TIC y Tecnologías Afines	Educación continua
1. ECEN	Ingeniería en Telecomunicaciones	Procesos de educación continua en Telecomunicaciones	Educación continua
1. ECEN	Manejo de Recursos Naturales, MARENA	Procesos de educación continua en Restauración Ecológica	Educación continua
1. ECEN	ECEN. Ingeniería Industrial	Programa de Actualización Continua de Tópicos	Educación continua

Instancia	Programa proponente	Oferta propuesta	Nivel
		Avanzados de Ingeniería Industrial	
2. ECA	ECA	Diplomado en Ciencias Económicas y Analítica de Datos	Diplomado
2. ECA	ECA. Carrera de Administración con Énfasis en Operaciones.	Técnico en Cadena de Suministros	Técnico
2. ECA	ECA. Carrera de Administración con Énfasis en Mercadeo	Técnico en Analítica de Datos	Técnico
3. ECE	ECE	Licenciatura en Innovación Tecno-didáctica en la Docencia	Licenciatura
4. ECSH	ECSH	Técnico en Seguridad Electrónica	Técnico
5. Vic. Extensión y Vinculación Territorial	Área de Comunicación y Tecnología	Técnico en Ciberseguridad (Nivel 3)	Técnico
5. Vic. Extensión y Vinculación Territorial	Área de Comunicación y Tecnología	Técnico en Desarrollo de Aplicaciones Software (Nivel 3)	Técnico

Fuente: Elaboración a partir de las consultas a responsables de metas del PQOA durante los meses de julio 2024-setiembre 2025.

Entre otros aspectos, se destaca el cambio en las metas propuestas mayormente debido a la adecuación en las fechas (por periodo de aprobación del Plan y el tiempo operativo requerido para la designación de las personas coordinadoras de las metas). También, debido a los procesos propios de actualización que ha significado la elaboración de rediseños que impiden la acreditación por los requisitos de idoneidad que solicitan las instancias acreditadoras, por ejemplo, cantidad de personas graduadas con el nuevo plan de estudios.

A continuación, el detalle del cambio en las metas por compromiso:

Tabla 11. Cambio en las metas consultadas del PQOA 2023-2027, según compromiso. 2024-2025.

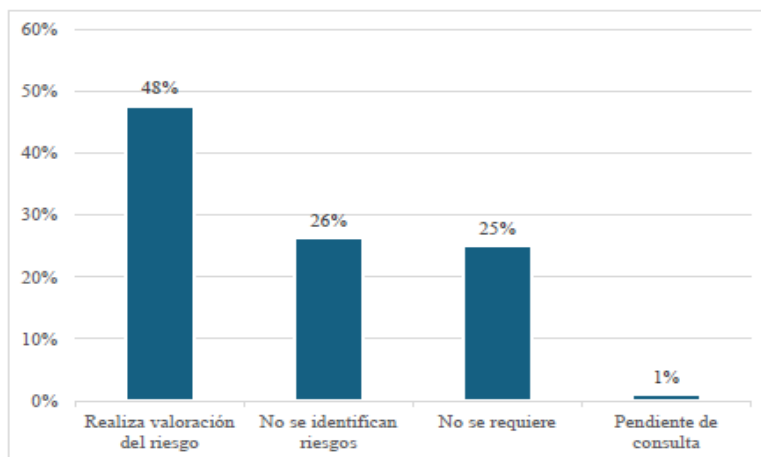
Compromiso	Total consultadas		Cambio de meta	
	Frec.	%	Frec.	%
Metas Compromiso 1	42	100,0%	31	73,8%
Metas Compromiso 2	10	83,3%	9	90,0%
Metas Compromiso 3.1 (Oferta Actual)	117	99,2%	22	18,8%
Metas Compromiso 3.2 (Oferta Nueva)	88	100,0%	59	67,0%
Metas Compromiso 3.3 (Oferta Cierre)	5	100,0%	4	80,0%
Metas Compromiso 4	12	100,0%	9	75,0%
Metas Compromiso 5	35	100,0%	28	80,0%
Total metas PQOA	309	99,0%	162	52,4%*

Fuente: Elaboración a partir de las consultas a responsables de metas del PQOA durante los meses de julio 2024-setiembre 2025.

*el 52,4% considera dentro del cambio de meta aquellas eliminadas del PQOA 2023-2027.

15. Sobre la valoración del riesgo del Plan del PQOA 2023-2027, se puede indicar que solamente el 48% de las metas presentan algún riesgo que pueda afectar su cumplimiento, los cuales fueron identificados por los responsables de su ejecución. En un 26% de las metas los responsables de su ejecución no identifican riesgos para su cumplimiento y al 25% de las metas no se le aplicó el proceso de valoración del riesgo por tratarse de metas eliminadas o metas ya cumplidas. A continuación del detalle:

Gráfico 10. Metas del PQOA 2023-2027 según aplicación de valoración del riesgo. 2024-2025.



Fuente: Elaboración a partir de las consultas a responsables de metas del PQOA durante los meses de julio 2024-setiembre 2025.

16. Los compromisos 1, 2, 4, 5, son los que identificaron mayor cantidad de riesgos, dada el tipo de metas a cumplir en relación con el diseño de estrategias para resolver aspectos que limitan el acceso, permanencia, aprendizaje a lo largo de la vida, articulación y gestión, necesarios para atender la oferta académica de la UNED. Lo anterior, muy relacionado con las preocupaciones de tiempo asignado y la formalidad del mismo, para atender las acciones requeridas para el cumplimiento de las metas y el compromiso que se puede alcanzar por parte de las personas convocadas a los grupos de trabajo, así como de autoridades y jefaturas inmediatas.
17. El presupuesto requerido es, por otra parte, la mayor preocupación en el caso del Compromiso 3 relacionado a la oferta actual y futura y la necesidad de contratación de personal para realizar diseños, rediseños o procesos de acreditación.
18. En total se identificaron 145 riesgos que pueden afectar el cumplimiento del plan quinquenal de oferta académica, de estos 23 son “críticos” y 54 “altos”, por lo tanto es necesario monitorear estos riesgos y aplicar las medidas de mitigación planteadas, ya que su materialización afectará en gran medida el cumplimiento del plan.

19. La mayoría de riesgos (97%) son operativos, de estos el 48% son relacionados con la gestión institucional (deficiencias en los procesos generadas por inconvenientes con: capacidad de respuesta, comunicación, documentación, programación del trabajo, eficiencia en las operaciones, normativa interna o conservación del patrimonio), el 7% tiene que ver con recursos (Inexistencia o insuficiencia de recursos considerados como necesarios), el 43% con recursos humanos (Administración inadecuada en la gestión o insuficiencia del talento humano.) y solamente el 2% con tecnologías de información (Inexistencia, inadecuada o insuficiente plataforma tecnológica, componentes a nivel de seguridad, sistemas de información o sitios web o software institucional). Estos resultados resaltan que los mayores obstáculos para la ejecución del plan son la gestión institucional y el recurso humano requerido.
20. En el siguiente enlace, se detalla la consulta realizada según fechas, responsables, observaciones, cambios en las metas y de valoración del riesgo con el detalle de todos los riesgos identificados, su análisis y administración para cada uno de los compromisos del PQOA:
INFORME SEGUIMIENTO CIEI Y PROCI DE METAS PQOA 2023-2027.
El Dashboard elaborado para el seguimiento de las metas según compromiso, año de cumplimiento, instancia responsable, se adjunta en el siguiente enlace:
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiazM3Njg5MzktNTUyZi00MDFiLWExYWtZjE2MmFmMTNhODM0IiwidCI6IjRjMjRmMGFkLTQ3NzUtNDQyYS1iNGU4LTliMWU1MWQ3ZDU2NiIsImMiOjR9>
21. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en las sesiones 888-2025 y 890-2025, celebradas respectivamente, el 21 de octubre y el 11 de noviembre, sobre el documento titulado Informe de Seguimiento del Plan Quinquenal de Oferta Académica 2023–2027, enviado por el CIEI mediante oficio CIEI-180-2025 (REF.CU-1126-2025).

SE ACUERDA RECOMENDAR AL PLENARIO:

1. Acoger las recomendaciones descritas por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) en cuanto a:
 - ✓ Fortalecer el seguimiento institucional de las metas en ejecución para asegurar su cumplimiento en el plazo establecido.
 - ✓ Priorizar recursos para las metas de oferta nueva, especialmente en áreas STEM y educación continua, que responden a las tendencias del mercado y necesidades sociales.
 - ✓ Impulsar la articulación interinstitucional, especialmente en los compromisos 4 y 5, para maximizar el impacto de las acciones educativas y organizacionales.
 - ✓ Utilizar el Dashboard de seguimiento como herramienta de monitoreo dinámico para la toma de decisiones estratégicas.

Además, se propone a la administración:

2. Disponer que el presente acuerdo y sus acciones derivadas sean incluidas en la planificación estratégica institucional y en los informes de rendición de cuentas de las instancias responsables. Así como, consolidar la planificación académica mediante un solo instrumento que integre en el Plan de Desarrollo Académico y el Plan Quinquenal de Oferta Académica (PQOA).
3. Solicitar al CIEI un estudio de pertinencia social de las carreras y programas de la UNED y establezca la conveniencia institucional del cierre de aquellas que no son pertinentes para la sociedad costarricense en la actualidad y con visión prospectiva, a la luz de los compromisos 1, 2, 3, 4 y 5 del Informe de Seguimiento del Plan Quinquenal de Oferta Académica 2023–2027, elaborado en conjunto con el Programa de Control Interno (PROCI).
4. Realizar un conversatorio académico en el primer semestre del año 2026 con el fin de profundizar en las temáticas concernientes tanto a la Oferta Académica como a su relación con las tendencias e impactos tecnológicos, desigualdad social y brecha digital, envejecimiento poblacional, sostenibilidad, priorización de metas y recursos, entre otros.
5. Solicitar al Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) el seguimiento anual de las metas del PQOA, con especial atención a las que tengan riesgos críticos y altos identificados, e informen en noviembre de cada año a este Consejo sobre los avances, obstáculos y recomendaciones para la mejora continua del plan.

ACUERDO FIRME

...”

KATYA CALDERÓN: Esas serían las recomendaciones.

LAURA VARGAS: Muchas gracias, doña Katya, por la lectura, entonces no sé si alguno tiene algún comentario.

Yo sí tengo un comentario, doña Katya, que lo del conversatorio me parece que es necesario y más de uno, no solo un conversatorio, porque son temas muy amplios y habría que acotarlos para poderlos abordar de una forma adecuada. Sin embargo, no sé si usted considera oportuno que se tramita o se le comunique a alguna instancia o al Consejo de Rectoría para que lo podamos operacionalizar, no sé cómo lo vea usted.

KATYA CALDERÓN: Sí, claro, usualmente lo enviamos a la administración y ustedes deciden lo procedente. Pero claro, se puede en ese punto solicitar al Consejo de Rectoría, si usted gusta, que ahí están todos los académicos. Bueno, están todos ustedes.

LAURA VARGAS: Es que abarca todas las áreas, pero sí, efectivamente. Bueno, no, entonces si no hay comentarios o adiciones, bueno, don Greivin, le doy la palabra.

GREIVIN SOLÍS: Gracias. Si no con esto, bueno, agradecerles a las compañeras que hicieron este informe, también a todas las personas que trabajaron en elaboración de este plan.

Yo insisto mucho la importancia de la planificación a nivel institucional de cómo debemos de ir, doña Katya lo mencionó ahora en el acuerdo de muchas de las iniciativas tanto en oferta, verdad, la hemos visto, han pasado por acá técnicos, educación continua, carreras, actualizaciones en la figura del plan quinquenal de la oferta académica, que es el primero que se hace en la universidad a pesar de que existe en el reglamento institucional desde inicios de la universidad. Ha ayudado a diferentes instancias a poder mover algunas temáticas que ya tenían identificadas en años anteriores y poder plasmarlas y poder sobre todo implementarlas en este en este aspecto.

Algo muy importante a considerar es y recordar que la planificación no está escrita en piedra, y esos procesos nos indican que hay que hacer un seguimiento y ojalá que lo hagamos así con cada uno de los documentos institucionales de planificación que tenemos, esos seguimientos, ajustes y demás.

Aquí hay una tabla donde se hicieron ajustes a metas que desde la perspectiva y donde nace y se elaboró las metas y las acciones estratégicas y los contextos cambian y actualmente todo cambia más rápido y eso es lo que se trata.

Un plan no es para tenerlo, lo aprobamos ya, sino para ir revisándolo, ejecutándolo, haciendo los ajustes, pero siempre manteniendo esa visión de desarrollo, de innovación, sobre todo en este caso, que necesita la universidad para que, para ser competitiva y poder atenderlas tanto las necesidades del entorno, tanto actual.

Entonces agradecerles a todas las personas que han trabajado en esto, a la comisión por tener este tema siempre que los vemos ahí y sobre todo esperar esos procesos de evaluación y seguimiento que identificamos en este acuerdo para cada noviembre y generar esos espacios doña Laura que usted mencionaba, sobre discutir sobre esto y creo que son temas importantes para el quehacer de la universidad. Entonces, muchas gracias.

LAURA VARGAS: Muchas gracias, don Greivin y a doña Katya también en el trabajo en este aspecto de la oferta académica, que es relevante en todo sentido, nuestra razón de ser.

Bueno, entonces si estamos de acuerdo de lo que construyo doña Katya, por favor manifestarlo.

Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 19)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 890-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 11 de noviembre del 2025 (CU.CPDA-2025-046), referente al análisis del documento “Informe de Seguimiento del Plan Quinquenal de Oferta Académica 2023–2027”, enviado por el CIEI.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3092-2025, Artículo IV, inciso 7), celebrada el 02 de octubre del 2025 (CU-2025-440), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el documento titulado Informe de Seguimiento del Plan Quinquenal de Oferta Académica 2023–2027, enviado por el CIEI mediante oficio CIEI-180-2025 (REF.CU-1126-2025), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario.**
- 3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3087-2025, Artículo IV, inciso 7), celebrada el 28 de agosto del 2025 (CU-2025-367), que a la letra indica:**

“4. Solicitar a la Administración un informe de seguimiento en relación con la implementación de lo aprobado en el Plan Quinquenal de la Oferta Académica 2023-2027, y brinde un dictamen a este plenario a más tardar el 31 de marzo del 2026.”
(El subrayado no corresponde al original).
- 4. La visita de las señoras Rosberly Rojas Campos, jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), Francia Alfaro, Carol González y Luz Adriana Martínez de Programa de Control Interno, en la sesión 888-2025 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 28 de octubre del 2025, donde exponen ampliamente el documento titulado Informe de Seguimiento del Plan Quinquenal de Oferta Académica 2023–2027(REF.CU-1126-2025).**

5. **El Plan Quinquenal de Oferta Académica 2023-2024 (PQOA), fue aprobado por acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2988-2023, Art. IV-A, inciso 16) celebrada el 5 de octubre del 2023 (CU-2023-518).**
En el mismo, se instituyen las acciones a seguir en materia de la oferta académica de la UNED en el actual quinquenio considerando medidas integrales que van desde el acceso y permanencia de la persona estudiante en la UNED hasta las medidas de mejora requeridas en el ámbito de gestión de la universidad que hace posible identificar elementos de pertinencia de la oferta académica, tanto de personas estudiantes como de egresados, así como de la articulación que debe existir con la sociedad costarricense.
6. **A partir de diferentes procesos de construcción y consulta se obtuvieron los “Compromisos”, que guiarían la oferta de la universidad y que constituyen sus ejes estratégicos, desde los cuales se plantean ideas fuerza que se requieren implementar.**
7. **Esos Compromisos UNED buscan la congruencia entre la oferta académica y la pertinencia con visión prospectiva. Tiene como fundamento dos elementos: La persona estudiante como centro y razón de ser de la UNED y la consideración del entorno a partir de la lectura y las tendencias del futuro. Desde esos fundamentos, se construyen los diferentes compromisos de la Universidad con su oferta académica**
8. **Los 5 Compromisos adquiridos por la UNED en relación con su oferta académica son:**
 - ✓ **Compromiso 1. Acceso y permanencia**
 - ✓ **Compromiso 2. Aprendizaje a lo largo de la vida**
 - ✓ **Compromiso 3. Oferta educativa pertinente y con visión a futuro.**
 - ✓ **Compromiso 4. Articulando para la persona estudiante.**
 - ✓ **Compromiso 5. Generando una cultura organizacional innovadora, flexible y de calidad.**
9. **Con base en sus principios fundacionales, la UNED prioriza la diversificación de su oferta académica, la accesibilidad a recursos de calidad, y el fortalecimiento de la educación a distancia mediante el uso de tecnologías digitales. A través de estrategias inclusivas, se busca facilitar el ingreso, la**

permanencia y el logro académico de los estudiantes, promoviendo su desarrollo personal, profesional y social.

10. El análisis de tendencias globales revela una aceleración de los cambios tecnológicos, sociales y ambientales, especialmente tras la pandemia de COVID-19. Este contexto exige a las universidades, incluida la UNED, adaptarse rápidamente para preparar a sus estudiantes frente a los desafíos de un mundo interconectado y en constante evolución.
11. El documento *titulado Informe de Seguimiento del Plan Quinquenal de Oferta Académica 2023–2027* (REF.CU-1126-2025), elaborado por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) y el Programa de Control Interno (PROCI), bajo la autoría de Carol González Villarreal y Luz Adriana Martínez Vargas, cuyo objetivo es revisar, actualizar y valorar el riesgo de las metas del PQOA, en función de su ejecución y pertinencia, mediante un proceso de consulta. Esta consulta fue desarrollada entre julio de 2024 y septiembre de 2025 con las instancias responsables de cada meta.
12. Se aplicó la valoración de riesgo en el 48% de las metas, identificando como principales factores de riesgo la disponibilidad presupuestaria, la asignación de personal y el tiempo operativo para la ejecución de acciones.
13. El informe sistematiza el estado de avance para el año 2024 de 311 metas distribuidas en cinco compromisos estratégicos. De estas, el 56,4% están en proceso, el 26,3% ya han sido cumplidas, el 16,3% fueron eliminadas y solo un 1% está pendiente de consulta. El compromiso con mayor cantidad de metas es el número 3, relacionado con la oferta educativa actual y nueva, representando el 67,6% del total.
14. En el PQOA existen un total de 311 metas divididas según compromisos de la siguiente forma:

Tabla 1. Metas del PQOA según compromiso. 2024.

Compromisos	Total Metas	
	Frec.	%
Metas Compromiso 1	42	13,5%
Metas Compromiso 2	12	3,9%
Metas Compromiso 3.1 (Oferta Actual)	117	37,6%
Metas Compromiso 3.2 (Oferta Nueva)	88	28,3%
Metas Compromiso 3.3 (Oferta Cierre)	5	1,6%
Metas Compromiso 4	12	3,9%
Metas Compromiso 5	35	11,3%
Total metas PQOA	311	100,0%

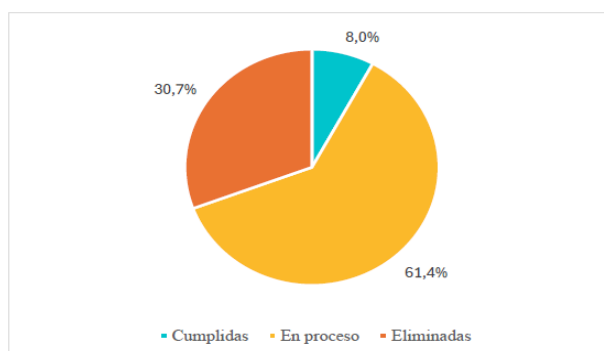
Fuente: Fuente: Elaboración a partir de las consultas a responsables de metas del PQOA durante los meses de julio 2024-setiembre 2025.

“Las metas del Compromiso 1, refieren a acciones de acceso y permanencia a desarrollarse principalmente desde la Vicerrectoría de Docencia (ViD). En el caso del Compromiso 2 “Aprendizaje a lo largo de la vida”, refiere al trabajo desde la ViD y las Escuelas, al igual que el Compromiso 4 “Articulando para la persona estudiante”. En el Compromiso 5, la mayor responsabilidad recae en la ViD, en procesos de articulación otras instancias de la UNED.”

15. De particular relevancia se estima el Compromiso 3: Oferta Nueva

A continuación, se presenta el estado de las metas correspondiente a la oferta nueva presente en el PQOA 2023-2027:

Gráfico 4. Estado de metas del Compromiso 3.2. Oferta educativa pertinente y con visión a futuro (Oferta nueva). En porcentaje.



Fuente: Elaboración a partir de las consultas a responsables de metas del PQOA durante los meses de julio 2024-setiembre 2025.

“En el caso de la oferta nueva, existe un 30% de oferta eliminada. Lo anterior responde en gran medida a la revisión realizada por parte de

las Escuelas. En este punto, es importante aclarar que tanto la oferta de la ECA como la de ECSH presentadas y avaladas por sus direcciones para el PQOA 2023-2027 eran amplias, por lo que actualmente muchas de las mismas no tendrían seguimiento ante restricciones presupuestarias así indicadas por las personas directoras y por proponentes y responsables de dichas metas.”

A continuación, se destacan las ofertas nuevas para cada instancia académica

Tabla 4. Cantidad de propuestas de oferta nueva del PQOA 2023-2027, según instancia y nivel. 2024-2025.

Instancia	Total	Técnicos	Diplomado	Bachillerato/ Licenciatura	Maestría	Postdoctorado	Educ. Continua	Cantidad STEM
ECEN	14	5	0	3	1	0	5	14
ECA	17	4	1	0	1	1	10	3
ECE	7	1	0	5	1	0	0	1
ECSH	11	5	0	0	0	0	6	1
Vic.Extensión y Vinculación Territorial	10	10	0	0	0	0	0	2
Vicerrectoría Investigación	2	1	0	0	1	0	0	0
Total	61	26	1	8	4	1	21	21

Fuente: Elaboración a partir de las consultas a responsables de metas del PQOA durante los meses de julio 2024-setiembre 2025.

Tabla 5. Oferta nueva de la ECEN consignada en el PQOA 2023-2027.

Instancia	Programas/carreras	Nombre de la oferta	Nivel
1. ECEN y Vic. Extensión y Vinculación Territorial.	ECEN. Laboratorio de investigación en Aguas y Suelos y Vicerrectoría de Extensión y Vinculación territorial.	Técnico en Tratamiento de Aguas Residuales (Técnico 1)	Técnico
1. ECEN	ECEN. Carrera de Ingeniería Agronómica, Enseñanza de las Ciencias Naturales y carreras de MARENA.	Técnico en Manejo del Recurso Hídrico	Técnico
1. ECEN	ECEN. Carrera de Ingeniería Agroindustrial.	Técnico en Procesos Agroindustriales	Técnico
1. ECEN y Vic. Extensión y Vinculación Territorial.	Programa de Comunicación y Tecnología- Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial y ECEN. Ingeniería en Telecomunicaciones	Técnico en Telecomunicaciones	Técnico
1. ECEN y Vic. Extensión y Vinculación Territorial.	Programa de Desarrollo Gerencial de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial/ ECEN. Ing. Agronómica	Técnico en Producción Agrícola en Café (Nivel 2)	Técnico
1. ECEN	ECEN. Ing. Informática	Bachillerato en Ingeniería Informática con énfasis en Ciberseguridad	Bachillerato con énfasis.
1. ECEN	ECEN. Ing. Informática	Bachillerato en Ingeniería Informática con énfasis en Videojuegos	Bachillerato con énfasis.
1. ECEN	ECEN. Ing. Informática	Bachillerato en Ingeniería Informática con énfasis en Big Data.	Bachillerato con énfasis.
1. ECEN	ECEN. Enseñanza de las Ciencias Naturales	Maestría en Didáctica de las Ciencias Naturales	Maestría Interinstitucional UNED-UNA-UCR
1. ECEN	ECEN. Programa de Ing. Industrial.	Procesos de educación continua en Gestión de Calidad de los Procesos Productivos y Servicios	Educación continua
1. ECEN	Ingeniería Informática. Programa Formación y Actualización Profesional Gobernanza de las TIC y Tecnologías Afines.	Procesos de educación continua en Gobernanza de las TIC y Tecnologías Afines	Educación continua
1. ECEN	Ingeniería en Telecomunicaciones	Procesos de educación continua en Telecomunicaciones	Educación continua
1. ECEN	Manejo de Recursos Naturales, MARENA	Procesos de educación continua en Restauración Ecológica	Educación continua

Instancia	Programas/carreras	Nombre de la oferta	Nivel
1. ECEN	ECEN. Ingeniería Industrial	Programa de Actualización Continua de Tópicos Avanzados de Ingeniería Industrial (Analítica y minería de datos, Internet de las cosas, Sistemas y tecnologías 4.0, Gestión de riesgo, Herramientas de inteligencia artificial para el análisis predictivo y toma de decisiones, Automatización de procesos)	Educación continua

Fuente: Elaboración a partir de las consultas a responsables de metas del PQOA durante los meses de julio 2024-setiembre 2025.

Tabla 6. Oferta nueva de la ECA consignada en el PQOA 2023-2027.

Instancia	Programas/carreras	Nombre de la oferta	Nivel
2. ECA/ Vic. de Extensión y Vinculación Territorial/ Sede Universitaria de Los Chiles	Sede Universitaria de Los Chiles/ Programa de Desarrollo Gerencial, Vic. de Extensión y Vinculación Territorial / ECA	Técnico en Aduanas	Técnico
2. ECA	ECA. Carrera de Administración con Énfasis en Operaciones.	Técnico en Cadena de Suministros	Técnico
2. ECA	ECA. Carrera de Administración con Énfasis en Mercadeo	Técnico en Analítica de Datos	Técnico
2. ECA	ECA. Carrera de Administración con Énfasis en Contabilidad.	Técnico en Auditoría Contable Bilingüe	Técnico
2. ECA	ECA	Diplomado en Ciencias Económicas y Analítica de Datos	Diplomado
2. ECA/Vic. de Extensión y Vinculación Territorial/	Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, IFCMDL/ ECA	Maestría profesional en Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial	Maestría
2. ECA	ECA. Programa de Doctorado en Ciencias de la Administración	Post Doctorado en Ciencias de la Administración	Post Doctorado
2. ECA	ECA	Procesos de educación continua en Neurofelicidad	Educación continua
2. ECA	ECA	Procesos de educación continua en Inteligencia emocional	Educación continua
2. ECA	ECA	Procesos de educación continua en Gestión con Lean Seis Sigma	Educación continua

Instancia	Programas/carreras	Nombre de la oferta	Nivel
2. ECA	ECA	Procesos de educación continua en Gestión con Marco de Trabajo SCRUM	Educación continua
2. ECA	ECA	Procesos de educación continua en Gestor de Innovación Empresarial y Emprendimiento	Educación continua
2. ECA	ECA	Procesos de educación continua en De la Teoría a la Práctica: gestión activa de inversiones bursátiles	Educación continua
2. ECA	ECA	Procesos de educación continua en Gestión en Tributación e Impuestos en Costa Rica	Educación continua
2. ECA	ECA	Procesos de educación continua en Gestión de Auditoría Forense	Educación continua
2. ECA	ECA	Procesos de educación continua en Programación neurolingüística	Educación continua
2. ECA	ECA	Procesos de educación continua en Gestión en Contratación Administrativa para PYMES	Educación continua

Fuente: Elaboración a partir de las consultas a responsables de metas del PQOA durante los meses de julio 2024-setiembre 2025.

Tabla 7. Oferta nueva de la ECE consignada en el PQOA 2023-2027.

Instancia	Programas/carreras	Nombre de la oferta	Nivel
3. ECE	ECE	Técnico en Asistente Personal para Personas en Situación de Discapacidad	Técnico
3. ECE	ECE	Licenciatura en Educación con Énfasis en Atención Temprana para la Niñez con Riesgo Biológico y/o Social	Licenciatura
3. ECE	ECE	Licenciatura en Bienestar Cognitivo en la Tercera y Cuarta Edad	Licenciatura
3. ECE	ECE	Licenciatura en Gamificación para la Innovación Educativa	Licenciatura
3. ECE	ECE	Licenciatura en Innovación Tecnológica en la Docencia	Licenciatura
3. ECE	ECE	Licenciatura en Neurociencia Educativa	Licenciatura

Fuente: Elaboración a partir de las consultas a responsables de metas del PQOA durante los meses de julio 2024-setiembre 2025.

Tabla 8. Oferta nueva de la ECSH consignada en el PQOA 2023-2027.

Instancia	Programas/carreras	Nombre de la oferta	Nivel
4. ECSH	ECSH	Técnico en Seguridad Electrónica	Técnico
4. ECSH/ Vic. de Extensión y Vinculación Territorial	ECSH, Área de Comunicación y Tecnología, Programa de Promoción Cultural, Vic. de Extensión y Vinculación Territorial.	Técnico en Comunicación Transmedia	Técnico
4. ECSH	ECSH. Cátedra de Trabajo Social.	Técnico en Prevención de Situaciones Psicosociales	Técnico
4. ECSH	ECSH. Cátedra de Investigación de la ECSH y AGP (Área de Gestión de Proyectos)	Técnico en Proyectos Sociales	Técnico
4. ECSH	ECSH. Cátedra de Gestión e Investigación en Turismo sostenible	Programa Gastronomía y Artes Culinarias	Técnico
4. ECSH	ECSH. Cátedra de "Ambiente, Política y Sociedad"	Desarrollo social con énfasis en recursos humanos, pobreza, género, cambios demográficos y pueblos originarios	Educación continua
4. ECSH	ECSH. Cátedra de Inmersión lingüística y Carrera en la Enseñanza del Francés.	Francés para servicio de la clientela	Educación continua
4. ECSH	Cátedra de Trabajo Social. ECSH	Gestión de entidades sociales	Educación continua
4. ECSH	Cátedra de Trabajo Social. ECSH	Planificación estratégica en el ámbito social, socio-educativo, criminológico u otros	Educación continua
4. ECSH	ECSH. Carrera Gestión Turística Sostenible	Gestión de la calidad en empresas turísticas sostenibles	Educación continua
4. ECSH	ECSH. Cátedra de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades y el Área de Gestión de Proyectos.	Procesos de formación en Investigación Social	Educación continua

Fuente: Elaboración a partir de las consultas a responsables de metas del PQOA durante los meses de julio 2024-setiembre 2025.

Tabla 9. Oferta nueva de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial consignada en el PQOA 2023-2027.

Instancia	Programas/carreras	Nombre de la oferta	Nivel
5. Vic. Extensión y Vinculación Territorial	Programa de Gestión Local	Técnico en Gestión Local (Nivel 1)	Técnico
5. Vic. Extensión y Vinculación Territorial	IFCMDL	Técnico en Gestión de la Gobernanza Territorial (Nivel 3)	Técnico
5. Vic. Extensión y Vinculación Territorial	Área de Comunicación y Tecnología	Técnico en Ciberseguridad (Nivel 3)	Técnico
5. Vic. Extensión y Vinculación Territorial	Programa de Desarrollo Educativo	Técnico en Interpretación de Señas (LESCO) (Nivel 3)	Técnico
5. Vic. Extensión y Vinculación Territorial	Programa de Desarrollo Gerencial	Técnico en Contabilidad (Nivel 3)	Técnico
5. Vic. Extensión y Vinculación Territorial	Programa de Desarrollo Gerencial	Asistencia en Contabilidad (Nivel 1)	Técnico
5. Vic. Extensión y Vinculación Territorial	Programa de la Persona Adulta Mayor	Técnico en Asistencia Integral de la persona Adulta Mayor (Nivel 1)	Técnico
5. Vic. Extensión y Vinculación Territorial	Área de Comunicación y Tecnología	Técnico en Desarrollo de Aplicaciones Software (Nivel 3)	Técnico
5. Vic. Extensión y Vinculación Territorial	Programa de Promoción Cultural	Técnico en Gestión Sociocultural	Técnico
5. Vic. Extensión y Vinculación Territorial	Sede de San Marcos de Tarrazú y Pérez Zeledón y Programa de Desarrollo Gerencial	Técnico en Manejo Integral de Fincas	Técnico

Fuente: Elaboración a partir de las consultas a responsables de metas del PQOA durante los meses de julio 2024-setiembre 2025.

Tabla 10. Oferta nueva de la Vicerrectoría de Investigación consignada en el PQOA 2023-2027.

Instancia	Programas/carreras	Nombre de la oferta	Nivel
6. Vicerrectoría de Investigación	Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía	Técnico en Cooperativas y Economía Social	Técnico
6. Vicerrectoría de Investigación	Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía	Maestría en Migraciones y Movilidad Humana	Maestría

Fuente: Elaboración a partir de las consultas a responsables de metas del PQOA durante los meses de julio 2024-setiembre 2025.

Tabla 11. Oferta nueva STEM consignada en el PQOA 2023-2027.

Instancia	Programa proponente	Oferta propuesta	Nivel
1. ECEN	ECEN. Ing. Informática	Bachillerato en Ingeniería Informática con énfasis en Ciberseguridad	Bachillerato con énfasis.
1. ECEN	ECEN. Ing. Informática	Bachillerato en Ingeniería Informática con énfasis en Videojuegos	Bachillerato con énfasis.
1. ECEN	ECEN. Ing. Informática	Bachillerato en Ingeniería Informática con énfasis en Big Data.	Bachillerato con énfasis.
1. ECEN	ECEN. Enseñanza de las Ciencias Naturales	Maestría en Didáctica de las Ciencias Naturales	Maestría Interinstitucional UNED-UNA-UCR
1. ECEN y Vic.de Extensión y Vinculación Territorial.	ECEN. Laboratorio de investigación en Aguas y Suelos y Vicerrectoría de Extensión y Vinculación territorial.	Técnico en Tratamiento de Aguas Residuales (Técnico 1)	Técnico
1. ECEN	ECEN. Carrera de Ingeniería Agronómica, Enseñanza de las Ciencias Naturales y carreras de MARENA.	Técnico en Manejo del Recurso Hídrico	Técnico
1. ECEN	ECEN. Carrera de Ingeniería Agroindustrial.	Técnico en Procesos Agroindustriales	Técnico
1. ECEN	Programa de Comunicación y Tecnología- Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial y ECEN. Ingeniería en Telecomunicaciones	Técnico en Telecomunicaciones	Técnico
1. ECEN	Programa de Desarrollo Gerencial de la Vic. Extensión y Vinculación Territorial/ ECEN. Ing. Agronómica	Técnico en Producción Agrícola en Café (Nivel 2)	Técnico
1. ECEN	ECEN. Programa de Ing. Industrial.	Procesos de educación continua en Gestión de Calidad de los Procesos Productivos y Servicios	Educación continua
1. ECEN	Ingeniería Informática. Programa Formación y Actualización Profesional Gobernanza de las TIC y Tecnologías Afines.	Procesos de educación continua en Gobernanza de las TIC y Tecnologías Afines	Educación continua
1. ECEN	Ingeniería en Telecomunicaciones	Procesos de educación continua en Telecomunicaciones	Educación continua
1. ECEN	Manejo de Recursos Naturales, MARENA	Procesos de educación continua en Restauración Ecológica	Educación continua
1. ECEN	ECEN. Ingeniería Industrial	Programa de Actualización Continua de Tópicos	Educación continua

Instancia	Programa proponente	Oferta propuesta	Nivel
		Avanzados de Ingeniería Industrial	
2. ECA	ECA	Diplomado en Ciencias Económicas y Analítica de Datos	Diplomado
2. ECA	ECA. Carrera de Administración con Énfasis en Operaciones.	Técnico en Cadena de Suministros	Técnico
2. ECA	ECA. Carrera de Administración con Énfasis en Mercadeo	Técnico en Analítica de Datos	Técnico
3. ECE	ECE	Licenciatura en Innovación Tecno-didáctica en la Docencia	Licenciatura
4. ECSH	ECSH	Técnico en Seguridad Electrónica	Técnico
5. Vic. Extensión y Vinculación Territorial	Área de Comunicación y Tecnología	Técnico en Ciberseguridad (Nivel 3)	Técnico
5. Vic. Extensión y Vinculación Territorial	Área de Comunicación y Tecnología	Técnico en Desarrollo de Aplicaciones Software (Nivel 3)	Técnico

Fuente: Elaboración a partir de las consultas a responsables de metas del PQOA durante los meses de julio 2024-setiembre 2025.

Entre otros aspectos, se destaca el cambio en las metas propuestas mayormente debido a la adecuación en las fechas (por periodo de aprobación del Plan y el tiempo operativo requerido para la designación de las personas coordinadoras de las metas). También, debido a los procesos propios de actualización que ha significado la elaboración de rediseños que impiden la acreditación por los requisitos de idoneidad que solicitan las instancias acreditadoras, por ejemplo, cantidad de personas graduadas con el nuevo plan de estudios.

A continuación, el detalle del cambio en las metas por compromiso:

Tabla 11. Cambio en las metas consultadas del PQOA 2023-2027, según compromiso. 2024-2025.

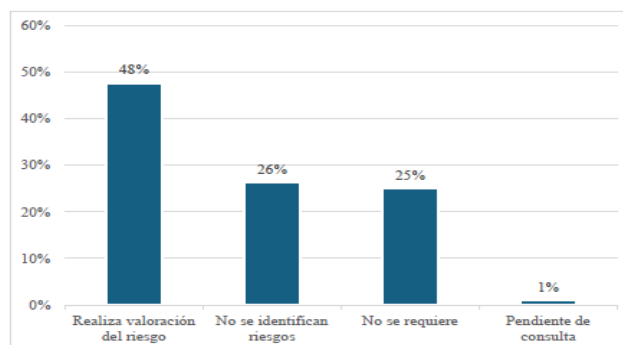
Compromiso	Total consultadas		Cambio de meta	
	Frec.	%	Frec.	%
Metas Compromiso 1	42	100,0%	31	73,8%
Metas Compromiso 2	10	83,3%	9	90,0%
Metas Compromiso 3.1 (Oferta Actual)	117	99,2%	22	18,8%
Metas Compromiso 3.2 (Oferta Nueva)	88	100,0%	59	67,0%
Metas Compromiso 3.3 (Oferta Cierre)	5	100,0%	4	80,0%
Metas Compromiso 4	12	100,0%	9	75,0%
Metas Compromiso 5	35	100,0%	28	80,0%
Total metas PQOA	309	99,0%	162	52,4%*

Fuente: Elaboración a partir de las consultas a responsables de metas del PQOA durante los meses de julio 2024-setiembre 2025.

*el 52,4% considera dentro del cambio de meta aquellas eliminadas del PQOA 2023-2027.

16. Sobre la valoración del riesgo del Plan del PQOA 2023-2027, se puede indicar que solamente el 48% de las metas presentan algún riesgo que pueda afectar su cumplimiento, los cuales fueron identificados por los responsables de su ejecución. En un 26% de las metas los responsables de su ejecución no identifican riesgos para su cumplimiento y al 25% de las metas no se le aplicó el proceso de valoración del riesgo por tratarse de metas eliminadas o metas ya cumplidas. A continuación del detalle:

Gráfico 10. Metas del PQOA 2023-2027 según aplicación de valoración del riesgo. 2024-2025.



Fuente: Elaboración a partir de las consultas a responsables de metas del PQOA durante los meses de julio 2024-setiembre 2025.

17. Los compromisos 1, 2, 4, 5, son los que identificaron mayor cantidad de riesgos, dada el tipo de metas a cumplir en relación con el diseño de estrategias para resolver aspectos que limitan el acceso, permanencia, aprendizaje a lo largo de la vida, articulación y gestión, necesarios para atender la oferta académica de la UNED. Lo anterior, muy relacionado con las preocupaciones de tiempo asignado y la formalidad del mismo, para atender las acciones requeridas para el cumplimiento de las metas y el compromiso que se puede alcanzar por parte de las personas convocadas a los grupos de trabajo, así como de autoridades y jefaturas inmediatas.
18. El presupuesto requerido es, por otra parte, la mayor preocupación en el caso del Compromiso 3 relacionado a la oferta actual y futura y la necesidad de contratación de personal para realizar diseños, rediseños o procesos de acreditación.
19. En total se identificaron 145 riesgos que pueden afectar el cumplimiento del plan quinquenal de oferta académica, de estos 23 son “críticos” y 54 “altos”, por lo tanto es necesario monitorear estos riesgos y aplicar las medidas de mitigación planteadas, ya que su materialización afectará en gran medida el cumplimiento del plan.
20. La mayoría de riesgos (97%) son operativos, de estos el 48% son relacionados con la gestión institucional (deficiencias en los procesos generadas por inconvenientes con: capacidad de respuesta, comunicación, documentación, programación del trabajo, eficiencia en las operaciones, normativa interna o conservación del patrimonio), el 7% tiene que ver con recursos (Inexistencia o insuficiencia de recursos considerados como necesarios), el 43% con recursos humanos (Administración inadecuada en la gestión o insuficiencia del talento humano.) y solamente el 2% con tecnologías de información (Inexistencia, inadecuada o insuficiente plataforma tecnológica, componentes a nivel de seguridad, sistemas de información o sitios web o software institucional). Estos resultados resaltan que los mayores obstáculos para la ejecución del plan son la gestión institucional y el recurso humano requerido.
21. En el siguiente enlace, se detalla la consulta realizada según fechas, responsables, observaciones, cambios en las metas y

de valoración del riesgo con el detalle de todos los riesgos identificados, su análisis y administración para cada uno de los compromisos del PQOA:

INFORME SEGUIMIENTO CIEI Y PROCI DE METAS PQOA 2023-2027.

El Dashboard elaborado para el seguimiento de las metas según compromiso, año de cumplimiento, instancia responsable, se adjunta en el siguiente enlace:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoizjM3Njg5MzktNTUyZi00MDFiLWExYWMTzjE2MmFmMTNhODM0IiwidCI6IjRjMjRmMGFkLTQ3NzUtNDQyYS1iNGU4LTliMWU1MWQ3ZDU2NiIsImMiOiR9>

22. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en las sesiones 888-2025 y 890-2025, celebradas respectivamente, el 21 de octubre y el 11 de noviembre, sobre el documento titulado Informe de Seguimiento del Plan Quinquenal de Oferta Académica 2023–2027, enviado por el CIEI mediante oficio CIEI-180-2025 (REF.CU-1126-2025).

SE ACUERDA:

1. Acoger las recomendaciones descritas por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) en cuanto a:
 - ✓ Fortalecer el seguimiento institucional de las metas en ejecución para asegurar su cumplimiento en el plazo establecido.
 - ✓ Priorizar recursos para las metas de oferta nueva, especialmente en áreas STEM y educación continua, que responden a las tendencias del mercado y necesidades sociales.
 - ✓ Impulsar la articulación interinstitucional, especialmente en los compromisos 4 y 5, para maximizar el impacto de las acciones educativas y organizacionales.
 - ✓ Utilizar el Dashboard de seguimiento como herramienta de monitoreo dinámico para la toma de decisiones estratégicas.

Además, se propone a la Administración:

2. Disponer que el presente acuerdo y sus acciones derivadas sean incluidas en la planificación estratégica institucional y en los informes de rendición de cuentas de las instancias responsables. Así como, consolidar la planificación académica mediante un solo instrumento que integre en el Plan de Desarrollo Académico y el Plan Quinquenal de Oferta Académica (PQOA).

3. **Solicitar al CIEI un estudio de pertinencia social de las carreras y programas de la UNED y establezca la conveniencia institucional del cierre de aquellas que no son pertinentes para la sociedad costarricense en la actualidad y con visión prospectiva, a la luz de los compromisos 1, 2, 3, 4 y 5 del Informe de Seguimiento del Plan Quinquenal de Oferta Académica 2023–2027, elaborado en conjunto con el Programa de Control Interno (PROCI).**
4. **Realizar un conversatorio académico en el primer semestre del año 2026 con el fin de profundizar en las temáticas concernientes tanto a la Oferta Académica como a su relación con las tendencias e impactos tecnológicos, desigualdad social y brecha digital, envejecimiento poblacional, sostenibilidad, priorización de metas y recursos, entre otros.**
5. **Solicitar al Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) el seguimiento anual de las metas del PQOA, con especial atención a las que tengan riesgos críticos y altos identificados, e informen en noviembre de cada año a este Consejo sobre los avances, obstáculos y recomendaciones para la mejora continua del plan.**

ACUERDO FIRME

LAURA VARGAS: Dada la hora y el avance en la agenda que tenemos, podríamos pasar al punto ocho de informes. La última parte de la agenda.

CATALINA MONTENEGRO: Sí, porque tenemos confidencial hoy.

LAURA VARGAS: Ajá, para pasar después de esto a la parte de ver los asuntos confidenciales.

CARLOS MONTOYA: Doña Laura, me permite.

LAURA VARGAS: Sí, don Carlos, con mucho gusto.

CARLOS MONTOYA: Gracias, aprovechando el día de hoy que hemos sido bastante efectivos en el uso del tiempo y en el avance en la agenda, me parece importante que todavía queda unos minutos más, creo, no sé si doña Catalina estará de acuerdo conmigo, pues evidentemente no es mi comisión, pero veo que en la que ella tiene acá en agenda hay dos puntos que piden prórrogas, creo que esos podrían ser rápido de ver, tal vez, doña Catalina, el J y el K.

CATALINA MONTENEGRO: Claro, veámoslo, sí.

LAURA VARGAS: Perfecto.

CATALINA MONTENEGRO: Gracias don Carlos, muy bien.

CARLOS MONTOYA: Con mucho gusto.

LAURA VARGAS: Entonces, Wendy o Paula, que si nos ayudan con los asuntos J y K de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Sedes.

CATALINA MONTENEGRO: Si gustan los leo yo doña Laura.

LAURA VARGAS: Por favor, doña Catalina, gracias.

20. Dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en el que solicitan prórroga.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 695-2026 Art. V, inciso 1), celebrada el 22 de enero del 2026 (CU.CPDEySU-2026-002), referente a solicitud de prórroga.

CATALINA MONTENEGRO: Doy lectura al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 695-2026 Art. V, inciso 1), celebrada el 22 de enero del 2026.

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2969-2023, Art. III-A, inciso 25), celebrada el 08 de junio del 2023, en relación con el oficio CIEI-039-2023 (REF. CU-579-2023) del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), referente al estudio sobre evaluación de la pertinencia de los servicios universitarios dirigidos a las personas graduadas de la UNED. Asimismo, se solicita invitar al señor rector, Rodrigo Arias Camacho y la señora Rosberly Rojas Campos. (CU-2023-283)
2. Que la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias se encuentra a la espera de la propuesta de política para la atención de la población graduada de la UNED, basada en los estudios y hallazgos del CIEI, por parte de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

SE ACUERDA:

Solicitar prórroga al plenario del Consejo Universitario para el cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión 2969-2023, Artículo III-A, inciso 25), celebrada el 8 de junio de 2023 (CU-2023-283), extendiendo el plazo hasta el 30 de noviembre de 2026.

ACUERDO FIRME

Esa sería la primera, hemos estado acomodando la agenda y atendiendo las solicitudes de prórroga que las instancias nos han solicitado a la comisión por los procesos que están interrelacionados. Entonces sería pedirles si aprueban esa solicitud de prórroga.

LAURA VARGAS: Sí, por favor, manifestarlo. Perfecto, ya se recibieron todas.

Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 20)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 695-2026 Art. V, inciso 1), celebrada el 22 de enero del 2026 (CU.CPDEySU-2026-002), referente a solicitud de prórroga.**
- 2. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2969-2023, Art. III-A, inciso 25), celebrada el 08 de junio del 2023, en relación con el oficio CIEI-039-2023 (REF. CU-579-2023) del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), referente al estudio sobre evaluación de la pertinencia de los servicios universitarios dirigidos a las personas graduadas de la UNED. Asimismo, se solicita invitar al señor rector, Rodrigo Arias Camacho y la señora Rosberly Rojas Campos. (CU-2023-283)**
- 3. Que la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias se encuentra a la espera de la propuesta de política para la atención de la población graduada de la UNED, basada en los estudios y hallazgos del CIEI, por parte de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.**

SE ACUERDA:

Conceder prórroga a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias para el cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión 2969-2023, Artículo III-A, inciso 25),

celebrada el 8 de junio de 2023 (CU-2023-283), extendiendo el plazo hasta el 30 de noviembre de 2026.

ACUERDO FIRME

21. Dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en el que solicitan prórroga.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 695-2026 Art. IV, inciso 1-a), celebrada el 22 de enero del 2026 y ratificada el 29 de enero del 2026 (CU.CPDEySU-2026-003), referente a solicitud de prórroga.

CATALINA MONTENEGRO: Doy lectura al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 695-2026 Art. IV, inciso 1-a), celebrada el 22 de enero del 2026 y ratificada el 29 de enero del 2026.

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3102-2025, Artículo III-A, inciso 9), celebrada el 04 de diciembre del 2025 (CU-2025-537), referente a la propuesta del Plan Institucional de Becas dirigido a personas estudiantes que culminan sus estudios en el CONED y que continúan posteriormente en la UNED, enviada por el CONED, mediante oficio CONED-Dirección 0109-2025 del CONED (REF: CU-1396-2025)
2. Los oficios CONED-Dirección 0109-2025 del CONED (REF: CU-1396-2025) y CIEI-211-2025 del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (REF: CU-1377-2025)
3. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias en sesión 695-2026, celebrada el 22 de enero, 2026, en relación a la propuesta del Plan Institucional de Becas dirigido a personas estudiantes que culminan sus estudios en el CONED y que continúan posteriormente en la UNED, enviada por el CONED, mediante oficio CONED-Dirección 0109-2025 del CONED (REF: CU-1396-2025).

SE ACUERDA:

Solicitar prórroga al plenario del Consejo Universitario para el cumplimiento del acuerdo tomado en sesión ordinaria 3102-2025, Artículo III-A, inciso 9), celebrada el 04 de diciembre del 2025 (CU-2025-537), extendiendo el plazo hasta el 31 de julio del 2026.

ACUERDO FIRME

Este punto es justo el que está en agenda hoy. Hemos invitado a doña Paola del CONED para que hagamos un análisis conjunto y también va a estar doña Raquel, vicerrectora de Vida Estudiantil. Así que, pues esta es una prórroga, sin embargo, creo que vamos a cumplir mucho antes de la prórroga solicitada, pero ya estaba vencido, por eso lo traemos aquí.

LAURA VARGAS: Muchas gracias doña Catalina, por favor manifestarlo. Están de acuerdo y en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 21)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 695-2026 Art. IV, inciso 1-a), celebrada el 22 de enero del 2026 y ratificada el 29 de enero del 2026 (CU.CPDEySU-2026-003), referente a solicitud de prórroga.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3102-2025, Artículo III-A, inciso 9), celebrada el 04 de diciembre del 2025 (CU-2025-537), referente a la propuesta del Plan Institucional de Becas dirigido a personas estudiantes que culminan sus estudios en el CONED y que continúan posteriormente en la UNED, enviada por el CONED, mediante oficio CONED-Dirección 0109-2025 del CONED (REF: CU-1396-2025)**
- 3. Los oficios CONED-Dirección 0109-2025 del CONED (REF: CU-1396-2025) y CIEI-211-2025 del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (REF: CU-1377-2025)**
- 4. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias en sesión 695-2026, celebrada el 22 de enero, 2026, en relación a la propuesta del Plan Institucional de Becas dirigido a personas estudiantes que culminan sus estudios en el CONED y que continúan posteriormente en la UNED, enviada por el CONED, mediante oficio CONED-Dirección 0109-2025 del CONED (REF: CU-1396-2025).**

SE ACUERDA:

Conceder prórroga a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias para el cumplimiento del acuerdo tomado en sesión ordinaria 3102-2025, Artículo III-A, inciso 9), celebrada el 04 de diciembre del 2025 (CU-2025-537), extendiendo el plazo hasta el 31 de julio del 2026.

ACUERDO FIRME

LAURA VARGAS: Perfecto, quedaron los dos aprobados y en firme las dos prórrogas solicitadas por la Comisión coordinada por doña Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Muchísimas gracias.

LAURA VARGAS: Bueno, entonces con esto pasamos, como les decía, al punto de informes, si los hubiera de parte de algún miembro del Consejo Universitario, por favor levantar la mano, sino mientras que alguno se acuerda si desea manifestar algo.

V. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

1. Recordatorio de la señora Laura Vargas Badilla, rectora en ejercicio, referente a la celebración del 49 Aniversario de la UNED, el próximo martes 3 de marzo a las 10 am, en el Paraninfo Daniel Oduber.

LAURA VARGAS: Yo sí quiero recordarles a todos que el próximo martes a las 10:00 de la mañana en el Paraninfo y también por transmisión, tendremos la celebración del aniversario número 49 de la Universidad Estatal a Distancia.

Para nosotros es un honor invitar a toda la Comunidad a que pueda participar en esta celebración, en este marco de la celebración del aniversario, también tendremos una sesión del Consejo Universitario, una sesión extraordinaria y se harán entregas de varios reconocimientos a nivel institucional.

Entonces, se los recuerdo el próximo martes 3 de marzo a las 10:00 de la mañana en el paraninfo Daniel Oduber de la Sede Central de la universidad o también nos pueden seguir por medio de la transmisión que será por medio del canal de audiovisuales.

Entonces ese sería un informe y un recordatorio de invitación que les tenía a todos ustedes y a la Comunidad Universitaria que nos sigue.

No sé si hay algo más y si no con esto cerraríamos esta parte.

Vamos a darle la palabra a doña María Ortega.

2. Invitación de la señora Maria Ortega Zamora, presidenta de la FEUNED, para participar en la actividad del proyecto “Atrapa Nieblas”, el próximo miércoles 4 de marzo, en el Paraninfo Daniel Oduber.

MARÍA ORTEGA: Sí, muy rápidamente ahora que usted menciona lo de la actividad del martes, también no sé, tal vez realizarles la invitación para la actividad que va a haber la charla sobre el proyecto de atrapanieblas, creo que es así que se dice que se va a hacer el miércoles, si no me equivoco, la exposición, entonces creo que es una oportunidad muy bonita, es un estudiante, bueno, es ex estudiante, entonces creo que sería una oportunidad bonita.

Creo que hay mucho potencial de poder desarrollar otros proyectos y otras cosas, entonces invitarlos a esa actividad que vamos a tener y al Consejo Universitario, claro, y que puedan asistir, sería muy bonito.

Creo que la charla viene bastante interesante, vienen expositores de Chile y entonces creo que son oportunidades y destacar, como les digo, que es una estudiante de la UNED que desarrolló este proyecto. Creo que inclusive para la producción agropecuaria y demás es muy pertinente y por qué no ver más adelante que inclusive sea hasta para poder llevar esta tecnología a comunidades más rurales donde tengan difícil acceso y demás para que puedan también que sea agua para consumo humano.

Entonces creo que hay buenas potencialidades en esa exposición, entonces era eso como realizarles esa invitación.

LAURA VARGAS: María nos repasa otra vez la fecha, el día y la hora.

MARÍA ORTEGA: Claro que sí, nada más permítanme un segundo y ya les busco bien la invitación.

Esta invitación precisamente es transfiriendo el paquete tecnológico de atrapanieblas para el aprovechamiento del agua atmosférica como complemento hídrico en las regiones montañosas de Costa Rica, donde los especialistas invitados serán el doctor Camilo del Río López y el doctor Felipe Lobos Rocco de la Pontificia Universidad Católica de Chile y sería el cuatro de marzo a las nueve de la mañana de nueve a doce en la sala magna en el Paraninfo.

Entonces, repito, es una oportunidad muy bonita, ya la compañera estuvo, tiene un atrapanieblas y demás en San Marcos, entonces creo que nuevamente es una gran oportunidad y totalmente invitados a los miembros del Consejo y claro que a toda la Comunidad.

LAURA VARGAS: Muchas gracias a la Federación y a María por esta invitación y le damos la palabra a doña Catalina Montenegro.

3. Informe de la señora Catalina Montenegro, consejal interna, referente a la actividad del 25 Aniversario de la Defensoría Estudiantil, el próximo viernes 6 de marzo, 2026.

CATALINA MONTENEGRO: Sí, bueno, como estamos en anuncios parroquiales, igual el viernes 6 de marzo a las 9:30 es el 25 Aniversario de la Defensoría Estudiantil y nos han invitado pues a la Comunidad Universitaria y a nosotros y nosotras personas concejales, así que pues ahí vamos a estar.

4. Invitación de la señora Catalina Montenegro, consejal interna, a la sesión extraordinaria pública del Consejo Universitario, el próximo viernes 13 de marzo, 2026, a celebrarse en el Paraninfo Daniel Oduber, para entregar informe anual de acuerdos relevantes del CU.

CATALINA MONTENEGRO: Y, por otro lado, tenemos una sesión pública el viernes 13 de 9:30 a 11:30 en el Paraninfo, que es la entrega de nuestro informe anual. Ojalá nos puedan acompañar las personas que están siguiendo esta transmisión y toda la Comunidad Universitaria para que conozcan cuáles han sido los aportes y los acuerdos más importantes del Consejo Universitario este año. Esas dos cositas nada más.

LAURA VARGAS: Muchísimas gracias, Catalina.

Repaso otra vez las fechas que nos indicó Catalina el viernes 6 de marzo, el Aniversario de la DEFE y el 13 de marzo la sesión pública del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia.

Con esto cerramos esta sesión, bueno, la transmisión para nosotros pasar a ver otros asuntos de carácter confidencial, agradeciéndole a toda la Comunidad Universitaria, a los señores concejales y a las personas que nos siguen de estarnos escuchando y estar atentos a lo que avanzamos en este Consejo, a todos ustedes por el trabajo realizado y con esto nos despedimos y pasaríamos a la otra sesión.

Muchas gracias.

[Al ser las 11:30 am, se detiene la transmisión de la sesión ordinaria virtual del Consejo Universitario, para continuar con la parte confidencial de la agenda]

[Al ser las 11:32 am, se reanuda la sesión de forma confidencial]

VI. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIAS

1. Oficio SCU-2026-042 y SCU-2026-047 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a informe de investigación correspondiente al expediente 032-2025 para traslado de caso de persona funcionaria.

Se conoce el oficio R-092-2026 de fecha 09 de febrero de 2026, suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, y enviado a la Secretaría del Consejo Universitario en fecha 18 de febrero de 2026 (REF: CU-158-2026),

Además, se conoce el oficio O.J.2026-068 que es el informe de investigación correspondiente al expediente 032-2025 de la persona funcionaria.

Se da lectura al oficio R-092-2026 de fecha 9 de febrero del 2026 y al Análisis y Fundamento Jurídico del oficio presentado, y después de un amplio análisis al mismo, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO VI, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio R-092-2026 de fecha 09 de febrero de 2026, suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, y enviado a la Secretaría del Consejo Universitario en fecha 18 de febrero de 2026 (REF: CU-158-2026), en el que se indica lo siguiente:**

“Se recibe el oficio OJ.2026-068, mediante el cual se remite el informe de investigación correspondiente al expediente 032-2025. En dicho informe se traslada el caso de la persona funcionaria (...) para su conocimiento, en atención a lo dispuesto en el transitorio de los artículos 122 y 123 del Estatuto de Personal.

(...)”

- 2. El oficio O.J.2026-068 que es el informe de investigación correspondiente al expediente 032-2025 de la persona funcionaria (...), el cual incluye las siguientes conclusiones:**

“VI. Conclusiones

De conformidad con el análisis efectuado por este Órgano de Investigación Preliminar, el cual incluye la valoración de los elementos probatorios aportados por la persona denunciante, la prueba recabada directamente por este órgano y el fundamento jurídico correspondiente, se determina que existe mérito suficiente para disponer la apertura del procedimiento administrativo disciplinario, a fin de establecer con precisión la naturaleza de las conductas atribuidas al señor (...) y a la señora (...) en perjuicio de la funcionaria (...).

Lo anterior permitirá que la autoridad competente determine si tales conductas configuran hostigamiento laboral o, en su defecto, un conflicto laboral de carácter agravado.”

3. Lo establecido en los artículos 122 y 123 del Estatuto de Personal, así como sus transitorios, los cuales, textualmente, señalan lo siguiente:

“Artículo 122: Del órgano director competente del procedimiento

El órgano encargado de instruir el proceso administrativo disciplinario en la UNED, es la Oficina Jurídica, se exceptúan las denuncias por acoso psicológico y laboral, así como el hostigamiento sexual cuyos procesos administrativos serán instruidos por la instancia que indique cada reglamento. Es competencia exclusiva del Rector o del Consejo Universitario según el caso, la resolución final del asunto.

Artículo 123: De la denuncia e investigación previa El procedimiento podrá iniciarse de oficio o por denuncia de parte. Toda queja o denuncia deberá ser presentada en forma escrita ante el jefe inmediato del servidor denunciado quien, según la gravedad de la misma, la reservará para su conocimiento y actuación o, la elevará, al Rector o Consejo Universitario, quienes podrán ordenar que se realice una investigación previa, con el objeto de determinar si existe la probabilidad de que el funcionario acusado haya cometido la falta o faltas imputadas. Esta investigación deberá llevarse a cabo en un plazo no mayor de un mes calendario contado a partir de la recepción de la denuncia. Una vez concluida la investigación, si el Consejo Universitario o el Rector estiman que existe mérito suficiente para continuar, solicitarán a la Oficina de Recursos Humanos la apertura del procedimiento administrativo remitiendo todos los antecedentes, para lo

cual constituirá a la Oficina Jurídica como Órgano Director del Procedimiento, el que podrá ser unipersonal o colegiado, de acuerdo a la complejidad, trascendencia o especialidad de la materia a juicio de la Jefatura de la Oficina Jurídica, pudiendo incluir profesionales ajenos a dicha Oficina cuando el caso lo justifique.

Transitorio para los artículos 122 y 123 Hasta tanto el Consejo Universitario apruebe el Reglamento sobre Hostigamiento Psicológico y Laboral mencionado en el artículo 122, se establece que la denuncia en estos casos deberá ser presentada directamente a la Rectoría.

Le corresponde a esta instancia encargar a la Oficina Jurídica y a la Oficina de Recursos Humanos o a ambas, según corresponda, la realización de la investigación preliminar. Si la resolución producto de la investigación preliminar determina la necesidad de la apertura de la investigación administrativa, la Rectoría nombrará el órgano director. Este órgano director deberá estar conformado al menos por un funcionario de la Oficina Jurídica y un funcionario de la Oficina de Recursos Humanos. Le corresponde al Consejo Universitario atender las denuncias que en esta materia se presenten contra las personas que ostenten la Rectoría, las vicerrectorías, la Auditoría Interna o la Defensoría de los Estudiantes.”

4. El análisis realizado por las personas miembros del Consejo Universitario en la presente sesión.

SE ACUERDA:

- 1. Acoger el informe de investigación preliminar correspondiente al expediente 032-2025 para traslado de caso de persona funcionaria (...) (REF: CU-158-2026), cuya conclusión señala que existen méritos suficientes para disponer la apertura de un procedimiento administrativo disciplinario.**
- 2. Disponer la apertura de un procedimiento administrativo disciplinario, para lo cual se nombra el órgano director de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122, 123 del Estatuto de Personal y con base en la investigación preliminar contenida en el oficio O.J.2026-068, para que proceda con la apertura del mismo, dentro de los plazos que por normativa correspondan. Para ello, se le solicita a la Oficina Jurídica y a la Dirección de Gestión del Talento Humano, que, con**

fundamento en lo establecido en los artículos 122 y 123 del Estatuto de Personal, así como sus transitorios, designen, respectivamente, a una persona de cada instancia para que constituya dicho órgano director y tramite el procedimiento correspondiente.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las doce horas con veintisiete minutos.

LAURA VARGAS BADILLA
PRESIDENTA A.I.
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / MR / WM / PL **